

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 102

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 17 de septiembre del 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 97. 7.- Correspondencia y Turno de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

**P.N.A.:** [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [12:13 Hrs].

2.

#### REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

**P.N.A.:** Procedemos con el desahogo de los trabajos... le solicito por favor a todos los presentes... les solicito de favor a todos los presentes, que guardemos silencio para poder continuar con la sesión.

Les solicitamos por favor, abrir el registro de asistencia de las diputadas y diputados.

3.

#### ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

**P.N.A.:** Mies... Mientras tanto procedemos con des... el desahogo de los trabajos de la quinta sesión ordinario del primer periodo ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

A continuación me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 10. de septiembre de 2019.

III.- Correspondencia:

- Recibida.
- Y, enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Minuto de silencio, por fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro.

VI.- Lectura discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que se presen... que presentan la Comisión:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
2. Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
2. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.
3. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro

Social.

Vamos a declarar un receso para poder continuar con nuestra sesión, puesto que no hay quórum.

Receso. [12:15 hrs].

[Se incorporan a la sesión la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y los DiputadoS Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)].

Reanuda. [12:17 hrs].

Continuamos con la sesión.

De la presentación de iniciativas:

3. Diputado Misael Máñez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro se... Social, presentara 2 iniciativas, ambas las solicitara de urgente resolución.
4. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Clausura de la sesión.

Quiero dar la bienvenida al Congreso del Estado, nuevamente a los Ex-braceros quienes han sido invitados por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Bienvenidos sean todas y todos, al Poder Legislativo.

[Aplausos].

#### **4.**

#### **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al se... al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

[Se incorporan a la sesión los Diputados Misael Máñez Cano y Rubén Aguilar Jiménez].

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Muy buenos días a todos y todas, diputados, diputadas, personas que nos acompañan.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informo a la Presidencia, que hay registrados en asistencia, 17 de los 33 diputados y diputadas, presentes. 18.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** 19.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Por tanto...

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** 19.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 17 de septiembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** También de la misma manera, informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento con el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicito de inasistencias presentes, por los Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Benjamín Carrera Chávez, Omar Bazán Flores, Alejandro Gloria González y Leticia Ochoa Martínez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por atender asuntos propios del encargo.

Le informo, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado Parga.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, (MORENA); Benjamín Carrera Chávez, (MORENA); Omar Bazán Flores, (P.R.I.); Alejandro Gloria González, (P.V.E.M.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), por atender asuntos propios de su encargo].

## 5.

### VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Diputadas y diputados con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedara registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido de... del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.),

Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 1 voto no registrado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

## 6.

### ACTA NÚMERO 97

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si... si existe alguna objeción en cuanto al contenido del... del acta de la sesión celebrada el día 1o. de septiembre del año en curso, la cual con toda oportunidad fue notificada a los... a las compañeras y compañeros legisladores... legisladores y en caso de no haber

objección, se proceda con la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de septiembre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores, han manifestado objeción alguna en cuanto el contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de septiembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, cero no votados, en... con respecto del contenido del acta en mención.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 1o. de septiembre del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 97

Sesión Solemne de Inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 1o. de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, se da inicio a la sesión.

El Presidente informa que se da inicio al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura, de conformidad con lo que disponen los artículos 48 de la Constitución Política del Estado y 148 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Acto continuo, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia, a efecto de que hagan su debido registro, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, al Licenciado Luis Fernando Mesta Soulé, Secretario General de Gobierno, representante del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y al Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. Lectura del Decreto de inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

IV. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

V. Lectura del Decreto por el que se designó la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional.

VI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VII. Clausura de la sesión.

Para proceder al desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que encuentran presentes 20 de las y los diputados que integran la presente Legislatura.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se autoriza la solicitud de inasistencia presentada por la

Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

Se registra la inasistencia de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

A solicitud del Presidente, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

22 votos a favor expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos no registrados de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz

Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

A continuación, el Presidente propone al Pleno la integración de la Comisión Especial de Cortesía que se encargará de recibir e introducir a este Recinto al Licenciado Luis Fernando Mesta Soulé, Secretario General de Gobierno, representante del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y al Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual quedaría conformada por las y los diputados Coordinadores y representantes de las fuerzas políticas de esta Legislatura.

Al someterla a la consideración del Pleno resulta aprobada por unanimidad.

Siendo aprobada la propuesta, el Presidente declara un receso, siendo las ocho horas con cuarenta y nueve minutos, a efecto de que la Comisión Especial de Cortesía cumpla con su encomienda.

Al ser visible el quórum y siendo las ocho horas con cincuenta y un minutos se reanuda la sesión.

Acto continuo, el Presidente da la bienvenida a los representantes de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, previamente nombrados y agradece su presencia en esta Sesión Solemne.

Destaca además, la presencia de las y los magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia, Presidentes Municipales, funcionarios municipales, estatales y federales., autoridades educativas, a las y los invitados especiales y personas presentes en la Sesión.

A continuación, el Presidente da lectura al Decreto No. 378/2019 I P.O., por el cual se da inicio al Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio Constitucional.

En seguida, se rinden los honores a la Bandera y se entona el Himno Nacional. Al término, el Presidente agradece la participación de la Escolta de la Agrupación Cívico Deportiva Rescate Juvenil Deportivo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por su valiosa participación; así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

A continuación, el Presidente da lectura al Decreto No. 376/2019 II D.P., por el que se designa la Mesa Directiva

correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, que durará en su encargo del 1o. de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

Para continuar con el desahogo del orden del día, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término, el Presidente agradece nuevamente la participación de Escolta de la Agrupación Cívico Deportiva Rescate Juvenil Deportivo y del tenor Francisco Fernández Grado.

En seguida, el Presidente emite un breve mensaje mediante el cual comunica que tiene la plena seguridad que el año legislativo que comienza traerá grandes retos para todas y todos los legisladores, de intenso trabajo, de buscar consenso y de encontrar la convergencia de todas las fuerzas políticas a favor del bien de las y los chihuahuenses; confía en que este Congreso del Estado seguirá siendo democrático y plural y la voz de todas y todos serán escuchadas.

Agradece nuevamente la presencia de los representantes de gobierno e informa que será respetuoso de la división de poderes, ya que con ello prevalecerá la esencia del estado de derecho.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 3 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las nueve horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

## **7.**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la primera Secretaria, dip... Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado,

así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias Presidente, con su permiso.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Les solicito de manera respetuosa guardar... guardando orden, para poder continuar con la sesión.

De manera solicito nuevamente guardar silencio, para continuar con la Asamblea.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** con... Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

17 de septiembre de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. SG/UE/311/1124/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 113.2019. DGVP.188, suscrito por el Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0174/2019 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que destine los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción

Minera, a los Municipios mineros, para que ellos lleven a cabo la administración y aplicación de los mismos, en los términos de la Ley vigente.

Dándonos una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención.

2. Oficio No. SG/UE/311/1111/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.1061-2019, suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0181/2019 II P.O., por el que se solicita a esta última Secretaría, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias sobre las tierras agrícolas y de pastoreo del Estado de Chihuahua.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, en la que destaca cuestiones normativas y las atribuciones de esa Secretaría, lo cual se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SG/UE/311/1022/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DEP-1327/19, suscrito por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0212/2019 II P.O., por el que se solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informe a esta Soberanía sobre la calidad migratoria de médicos extranjeros que ejercen dentro del Estado de Chihuahua; así como a realizar mesas de trabajo correspondientes al tema.

Informándonos que la Cancillería no cuenta con competencia relacionada con el otorgamiento de calidades migratorias, ni posee información sobre el número o nacionalidad de los médicos extranjeros que ejercen dentro del Estado.

4. Oficio No. SG/UE/311/878/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/731/2019, suscrito por la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0223/2019 II D.P., por el que se exhorta a

esta última Secretaría, para que en uso de sus facultades y atribuciones, continúe priorizando la atención médica, así como los suministros de insumos médicos, a fin de proporcionar una atención médica integral de calidad a toda la ciudadanía.

Informándonos las acciones implementadas, así como las campañas o programas que coordina, las cuales se detallan en el oficio en mención.

5. Oficio No. CRI/GRI/84/2019, que envía la Gerente de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0224/2019 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de esa Comisión, para que se realice un diagnóstico en el que se determinen las necesidades reales en cuanto al suministro de energía eléctrica para el desarrollo de actividades agrícolas en la región norte del Estado.

Dándonos una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención; así mismo señala que el 96.2% de los servicios agrícolas de esta entidad federativa, disfrutan de una tarifa de estímulo.

6. Copia de los oficios No. SG/UE/311/1037/19, SG/UE/311/1036/19, SG/UE/311/1035/19 y SG/UE/311/1032/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigidos al Fiscal General de la República, al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Bienestar y al Jefe de Oficina de Presidencia, respectivamente, por medio de los cuales les remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0236/2019 II D.P., por el que se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a diversas autoridades, en relación con el cumplimiento de la recomendación 29/2019, entre otras cuestiones relativas al tema; lo anterior, para los fines procedentes.

#### B) Otros Estados

7. Oficio No. C/043/LIX, que envía el H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual remite el Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se asigne una partida especial que otorgue mayores recursos a la Comisión Nacional de Fomento Educativo; para que, de considerarlo pertinente, nos adhiramos al mismo.

8. Oficio No. C/044/LIX, que envía el H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual remite el Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); para que nos sumemos al mismo.

#### C) Municipios

9. Oficio No. DBD-Pte-176/09-19, que remite el Presidente Municipal de Dr. Belisario Domínguez, mediante el cual envía el Primer Informe de Gobierno Municipal 2018-2019.

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 491/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0382/2019 I P.O., por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, en relación con las ecotecnologías y materiales adecuados que abonen al bienestar térmico y el uso eficiente de la energía en las viviendas.

2. Oficios No. 492-1/19 y 492-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Comisionada Estatal para los Pueblos Indígenas, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFLEY/0383/2019 I P.O., por el que se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, en materia de multiculturalidad y adopción de medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas].

---

#### [TURNOS A COMISIONES:

17 de septiembre de 2019

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, con el propósito de eliminar el orden alternado de



prelación para ocupar la Presidencia del Congreso.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a los órganos auxiliares de ese Poder.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 10 de septiembre de 2019).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), mediante la cual propone exhortar a la Cámara de Diputados Federal, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se considere una ampliación en el recurso destinado a programas sociales e inversión pública federal para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de septiembre de 2019)].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias Diputada, Secretaria.

Le solicito se sirva a tomarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

[Se encuentran en el Recinto un grupo de personas gritando consignas en contra de la Mesa Directiva.]

[Se incorporan a la sesión las y los diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Martha Josefina Lemus Gurrola y Anna Elizabeth Chávez Mata].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** He (sic) solicitado y le ha sido aprobado al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado el uso de la palabra, en torno al fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Oro, solicito a

todos guardar silencio, por favor.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** El día de hoy, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me dirijo a ustedes con el fin de pronunciarme por hechos tan lamentables en donde perdió la vida el Licenciado Jonathan Varela Reyes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro.

Uno de los 14 de los municipios que pertenecen al Distrito 21, el cual represento, en mi andar y cumplimiento con mis obligaciones, tuve la gran fortuna de ser coincidente en proyectos de ser siempre bien recibido en mis visitas como legislador, a dicho ayuntamiento, tuve la oportunidad de conocer su trabajo y dedicación, un joven entregado en su trabajo, valiente como pocos, responsable padre de familia, un gran ser humano a quien admiro, respeto y considero un buen amigo, su pérdida deja un gran vacío para todos los que conocimos San Francisco del Oro, el Distrito 21 y el Estado de Chihuahua, se encuentran de luto.

Ante esta dolorosa circunstancia, que enluta a los familiares, amigos e instituciones, en este momento, en este Honorable Congreso del Estado, les pido un minuto de silencio.

[Las Legisladoras y los legisladores, guardan minuto de silencio].

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Muchísimas gracias diputados, a su vez, quiero aprovechar este espacio para pedir a la Fiscalía General del Estado...

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Pueden tomar asiento.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** ... para que se trabaje de una manera profesional, pronta y exhaustiva, a fin de esclarecer los acontecimientos en que Jonathan perdió la vida, es importante ante las condiciones que está viviendo nuestro Estado, contar con la certeza de que las autoridades estén pendientes y hagan su labor de manera eficaz, estoy seguro de que así será.

La Diputada Rocio Sarmiento, Coordinadora y un servidor, nos unimos a la pena de esta irreparable pérdida y enviamos nuestras sentidas sinceras condolencias a toda la familia Varela Reyes y allegados, nuestras oraciones están con ellos.

Muchas gracias, diputados.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

[Se suben a la Tribuna las y los diputados Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)].

[Hace sonar la campana].

Se declara, un receso. [12:29 Hrs.]

[Hacen uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.)]

Reanuda. [12:43 Hrs.]

Continuamos, con nuestra sesión.

## **8.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Misael Máynez Cano, para que en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Con el permiso de mis compañeras diputadas, compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen en el conocimiento que el contenido completo del dictamen, se insertara en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Con fecha 4 de junio del año en curso, el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Tarifa de Derechos de su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, relativo a permisos para eventos públicos.

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

En cuanto al iniciador, quien pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, se aprueben las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal de 2019, específicamente...

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Me permite, Diputado.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Sí, claro.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presiden-**

**te.- P.N.A.:** Quiero solicitarle a nuestros amigos reporteros, que por favor dejen libre el espacio del Pleno Legislativo, para poder continuar con el desarrollo de la sesión.

Adelante, Diputado Máynez.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Se aprueban las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal de 2019, específicamente derogar el párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII, entre comillas, "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales" de la Tarifa de Derechos, al considerarse que es incongruente y sin claridad para su aplicación.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera procedente lo propuesto por el iniciador, al observarse que la redacción del párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII, legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales, de la Tarifa de Derechos de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, expresa incongruencia en su conceptualización y sin claridad en su aplicación.

En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa que fue presentada, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto:

**Artículo Único.-** Se deroga el párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII, entre comillas, "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales", cierre comillas, de la Tarifa de Derechos, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2019.

Transitorio:

**Artículo Único.-** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente... Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 10 de septiembre de 2019.

Firmando a favor las y los diputados, presentes. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Alejandro Gloria González, Jesús Alberto Valenciano García y el de la voz, Misael Máynez Cano.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

I.- Que con fecha 04 de junio del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar la Tarifa de Derechos de su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, relativo a permisos para eventos públicos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de junio del año en curso y, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de

mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ CERTIFICA \_\_\_\_\_

QUE EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- DENTRO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

B) ESCRITO SIGNADO POR EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE: INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA LEY DE INGRESOS PRESENTADA, APROBADA Y PUBLICADA PARA EL EJERCICIO 2019, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, PRESENTA UNA INCONSISTENCIA EN EL APARTADO DE LA TARIFA DE DERECHOS, EN EL APARTADO C) LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIÓN, NUMERAL 3) PERMISO PARA EVENTOS PÚBLICOS, CUOTA DIARIA, SEGUNDO PÁRRAFO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ESTÉN LEGALMENTE REGISTRADOS EN EL SAT SERÁN EXENTOS DE DICHOS PAGOS.

YA QUE, ACTUALMENTE SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA:

TARIFA DE DERECHOS

C) LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

3) PERMISO PARA EVENTOS PÚBLICOS, CUOTA DIARIA

EN CASO DE QUE ESTOS EVENTOS SEAN REALIZADOS CON FINES NO LUCRATIVOS POR ASOCIACIONES

CIVILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CUYO OBJETIVO PRINCIPAL DEL EVENTO SEA RECAUDAR FONDOS PARA UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, A UN GRUPO VULNERABLE DE LA MISA, GOZARA DE UN SUBSIDIO DEL 30%.

AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ESTÉN LEGALMENTE REGISTRADOS EN EL SAT SERÁN EXENTOS DE DICHOS PAGOS.

DEBIENDO ESTABLECERSE DE LA SIGUIENTE MANERA: INICIATIVA:

TARIFA DE DERECHOS

C) LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

3) PERMISO PARA EVENTOS PÚBLICOS, CUOTA DIARIA

EN CASO DE QUE ESTOS EVENTOS SEAN REALIZADOS CON FINES NO LUCRATIVOS POR ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CUYO OBJETIVO PRINCIPAL DEL EVENTO SEA RECAUDAR FONDOS PARA UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, A UN GRUPO VULNERABLE DE LA MISA, GOZARA DE UN SUBSIDIO DEL 30%.

DEROGADA (SEGUNDO PÁRRAFO)

DEBIDO A QUE EXISTE UN ERROR DE SINTAXIS Y NO EXISTE CLARIDAD EN LA ESPECIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO, SE SOLICITA SE DEROGUE DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DE NUESTRO MUNICIPIO.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTEDES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE AL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, DICHIENDO: SE LES HIZO LLEGAR A SUS CORREOS LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN, POR SI TIENEN ALGUNA DUDA O QUISIERAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN; NO HABIENDO NINGUNA DUDA AL RESPECTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EN EL APARTADO DE LA TARIFA DE DERECHOS, EN EL APARTADO C) LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIÓN, NUMERAL 3) PERMISO PARA EVENTOS PÚBLICOS, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

TARIFA DE DERECHOS

C) LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

3) PERMISO PARA EVENTOS PÚBLICOS, CUOTA DIARIA EN CASO DE QUE ESTOS EVENTOS SEAN REALIZADOS CON FINES NO LUCRATIVOS POR ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CUYO OBJETIVO PRINCIPAL DEL EVENTO SEA RECAUDAR FONDOS PARA UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, A UN GRUPO VULNERABLE DE LA MISA, GOZARA DE UN SUBSIDIO DEL 30%.

DEROGADO (SEGUNDO PÁRRAFO). \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE, EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ". (Rubrica)

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

2.- En cuanto al Iniciador, quien pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, se aprueben las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal de 2019, específicamente derogar el párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales" de la Tarifa de Derechos, al considerarse que es incongruente y sin claridad para su aplicación.

3.- Lo anterior, se desprende del Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintidós de mayo del año en curso; dicha iniciativa, tienen sustento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras disposiciones, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; se reitera dicha potestad, en los artículos 132 de la Constitución Política del Estado; 28, fracciones II y XII, y 121 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, el artículo 122 del mismo Código Municipal, establece que ningún ingreso podrá recaudarse por los municipios, si no se encuentra previsto en su Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro le sean encomendados por el Estado o la Federación.

Por otro lado, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación; en ese sentido, la iniciativa cumple con ello.

4.- Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expidió la Tarifa para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública

Municipal; misma que forma parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal de 2019, aprobándose el trece de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante el Decreto No. LXVI/APLIM/0189/2018 I P.O.

5.- Finalmente, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera procedente lo propuesto por el Iniciador, al observarse que la redacción del párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales" de la Tarifa de Derechos de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, expresa incongruencia en su conceptualización y sin claridad en su aplicación.

El texto vigente es:

"XII. Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales:

a) y b) ...

c).- Licencias, permisos y autorizaciones

1. y 2. ...

3. Permiso para eventos públicos, cuota diaria:

a) a p) ...

En caso de que estos eventos sean realizados con fines no lucrativos por asociaciones civiles, instituciones educativas y asociaciones religiosas y cuyo objetivo principal del evento sea recaudar fondos para un beneficio a la comunidad a un grupo vulnerable de la misma, gozará de un subsidio del 30%

Aquellos contribuyentes que estén legalmente registrados en el SAT serán exentos de dichos pagos".

6.- En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### **D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se deroga el párrafo segundo del numeral

3, del inciso c), de la fracción XII "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales" de la Tarifa de Derechos, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

#### **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019**

#### **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.- a ARTÍCULO 21.-...**

#### **T A R I F A**

I. a XI. ...

XII. Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales:

a) y b) ...

c).- Licencias, permisos y autorizaciones

1. y 2.

3. Permiso para eventos públicos, cuota diaria:

a) a p) ...

Se Deroga

4. ...

7. a 9. ...

XIII. a XX. ...

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de

septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve.

INTEGRANTES. DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Máynez.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano

(P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de las y los legisladores Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra, 3 abstenciones y uno no votado, todo esto respecto al dictamen antes leído.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 385/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLIM/0385/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales" de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de

Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

LEY DE INGRESOS DEL  
MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- a ARTÍCULO 21.-...

T A R I F A

...

I. a XI. ...

XII. Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales:

a) y b) ...

c).- Licencias, permisos y autorizaciones

1. y 2. ...

3. Permiso para eventos públicos, cuota diaria:

a) a p) ...

...

Se Deroga

4. ...

7. a 9. ...

XIII. a XX. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** En seguida se concede el uso de la palabra, al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno el segundo dictamen que han preparado.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Presidente.

Primero que nada quiero felicitar al Diputado Humberto Chávez, por continuar con este trabajo de apoyar a los Ex-braceros, ya lo comentamos en la reunión pasada.

[Aplausos].

Ya lo comentamos en la reunión pasada la fracción Parlamentaria del P.A.N., estamos dispuestos a sumarnos en los esfuerzos y el trabajo que se requiere, para que esto camine por el bien de los Chihuahuenses, sobre todo por ustedes... por ustedes que ya hicieron y dieron todo por nosotros, hijos, nietos y sobrinos y ahora nos toca velar por un derecho ganado.

Esperemos que dé frutos los que hoy se van... va a ver aquí en este trabajo y estoy seguro que todos los compañeros diputados, se van a sumar.

Bienvenidos a esta su casa legislativa, señoras y señores.

[Aplausos].

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción IX, inciso B), numeral 3 de la Constitución Política del Estado, fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.



Diputado Presidente, de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen en el conocimiento de que el contenido completo del dictamen, se inser... se insertara en el Diario de los Debates de esta Sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**  
**P.A.N.:** Gracias.

Con fecha veinte... de junio del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, a través de su Presidente Municipal, Profesor Jaime Torres Amaya, presentó iniciativa mediante la cual solicita autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de diez millones de pesos, destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas en materia de adquisición de maquinaria pesada nueva.

El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

Respecto a la capacidad de pago, el H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, estableció en su propuesta que, a la letra dice: que la autorización se otorgó previo análisis de que el municipio puede hacer frente al pago de las amortizaciones estimadas de capital e intereses del financiamiento solicitado, del destino que se dará a los recursos y de la fuente de pago, en apego a lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VII.- Complementando lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a la obligación de realizar un análisis de la capacidad de pago del solicitante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, cotejó y verificó la documentación e información financiera correspondiente al Municipio de Madera, asimismo que forma parte y se integra al presente dictamen;

ahora bien, de la Cuenta Pública 2018 de la... y de lo registrado durante el 1er. Semestre de 2019, se analizaron los siguientes estados financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera o Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como los formatos 7a y 7c, relativos al Balance Presupuestario Sostenible; esto con relación a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como, lo relativo a otros pasivos, se observa que no comprometen la capacidad de cumplimiento del iniciador.

Finalmente es importante dejar establecido que, esta Comisión Legislativa, considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los municipios, una herramienta de apala... apalancamiento a su alcance, para anticipar y/o allegarse de recursos, y con ello, potencializar la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo.

Concluyendo, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto...

Aquí es importante mencionar, que lo que... lo que principalmente persigue el Municipio de Madera, es adquirir maquinaria nueva de uso pesado, retroexcavadora, moto conformadora, por lo complejo y las distancias que tienen en sus municipios la mayoría de los caminos son de terracería.

Es muy complicado y costoso, estar buscando arrendamiento para darle mantenimiento a tanto camino, sobre todo en zonas ejidales.

Es por ello, que esta Comisión dictamina procedente el que el Municipio de Madera, pueda hacerse llegar de esta maquinaria que pueda ser un activo que le sirva durante los próximos años, en el corto, mediano y largo plazo.

Decreto:

Se autoriza al Municipio de Madera, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de 10 millones de pesos, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente decreto.

Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión del ejercicio fiscal 2019, consistente en el rubro siguiente:

Adquisición de maquinaria pesada nueva.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el financiamiento objeto del presente decreto, en el ejercicio fiscal 2019 o 2020, inclusive y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante, pero en ningún caso podrá exceder del mes de septiembre del 2021, a partir de la fecha en que el municipio suscriba el contrato correspondiente

o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate.

II. Los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

El Municipio no podrá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

Artículo Noveno.- El Municipio de Madera, deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el financiamiento contratado, no excediendo el mes de septiembre del 2021.

Artículo Décimo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el instrumento... el o los instrumentos legales que se requieran con objeto de reestructurar o modificar el financiamiento que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este decreto.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en

vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el supuesto que el Municipio no contrate en 2019 el financiamiento autorizado en el presente decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2020, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá:

I. Lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, el importe que corresponda al financiamiento que haya de contratar, o bien.

II. Obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para incluir el monto que corresponda o en su defecto, conseguir de este H. Congreso un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional o inclusive, recibir autorización de este Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer la autor... lo autorizado en el presente decreto, y que el importe del financiamiento que será contratado se considere como ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020 y para el tema del egreso, prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que adquirirá en virtud del financiamiento que decida contratar, o bien, realizar los ajustes necesarios a su presupuesto de egresos para tal propósito.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fecha 10 de septiembre del 2019.

Firmando a favor de... la y los diputados presentes. Rocio Guadalupe Sarmiento, Misael Máynez Cano, Alejandro Gloria González y el de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IX, inciso B), numeral 3 de la Constitución Política del Estado, 15 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticinco de junio del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, a través de su Presidente Municipal, Prof. Jaime Torres Amaya, presentó Iniciativa mediante la cual solicita autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas en materia de adquisición de maquinaria pesada nueva.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha primero de julio del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El suscrito Prof. Jaime Torres Amaya en mi carácter de Presidente Municipal de Madera en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del estado de Chihuahua, me permito presentar a esta Alta Representación Popular la presente Iniciativa, la cual se basa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## Año II, Chihuahua, Chih., 17 de septiembre del 2019

Los municipios, entendidos como el orden de gobierno más cercano y con un contacto más estrecho con la ciudadanía, tienen a su cargo, de acuerdo al artículo 115, fracción III, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos funciones y servicios públicos tales como el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, entre otros.

Dichos servicios públicos, sobra decir, resultan indispensables para que las personas puedan aspirar a una calidad de vida necesaria para un libre, armónico y pleno desarrollo humano. Por lo cual, es indiscutible que, para dar respuesta al reclamo de tales servicios, los municipios requieren de recursos financieros.

Por tal motivo el Municipio de Madera, solicita un crédito por la cantidad de \$10,000,000.00 ( diez millones de pesos 00/100 M.N.) misma que será destinada a financiar el costo de inversiones públicas productivas de infraestructura social en materia de compra de maquinaria pesada nueva a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo cual permitirá al municipio contar con un equipamiento adecuado y realizar en menor tiempo y costo las obras programadas, así como el mejorar las condiciones de vida la población en cuanto a obras de agua potable, drenaje, alcantarillado, urbanización municipal, y mejoramiento de caminos rurales.

No omito manifestar que el crédito que se contrate se amortizará en su totalidad en un plazo de 26 meses, por lo que en el caso de que esta Soberanía resulta en sentido favorable, mediante el instrumento legal que corresponda, el Municipio de Madera formalizará junto con la Institución Financiera, que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito.

Finalmente, adjunto encontrará el acta de cabildo mediante la cual se obtuvo la autorización del H. Ayuntamiento para la contratación del crédito que nos ocupa y la tabla de amortización estimada. Cabe mencionar que dicha autorización se otorgó previo análisis de que municipio puede hacer frente al pago de las amortizaciones estimadas de capital e intereses

del financiamiento solicitado, del destino que se dará a los recursos y de la fuente de pago.

**ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. JAIME TORRES AMAYA". (Rubrica)**

TABLA DE AMORTIZACIÓN  
MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA  
Tabla de Amortización Estimada  
con pagos iguales y consecutivos  
de capital más intereses sobre  
saldos insolutos

MONTO \$10,000,000.00

PLAZO MESES 26

TASA 10.50%

CRÉDITO SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA

FECHA DE PAGO	SALDO	ABONO CAPITAL	INTERÉS	AMORTIZACIÓN
F. de Disposición	MARZO			
26/07/2019	\$10,000,000.00			
01/08/2019	\$10,000,000.00	\$384,615.38	\$17,500.00	\$ 402,115.38
01/09/2019	\$9,615,384.62	\$384,615.38	\$86,939.10	\$471,554.49
01/10/2019	\$9,230,769.23	\$384,615.38	\$80,769.23	\$465,384.62
01/11/2019	\$8,846,153.85	\$384,615.38	\$79,983.97	\$464,599.36
01/12/2019	\$8,461,538.46	\$384,615.38	\$74,038.46	\$458,653.85
01/01/2020	\$8,076,923.08	\$384,615.38	\$73,028.85	\$457,644.23
01/02/2020	\$7,692,307.69	\$384,615.38	\$69,551.28	\$454,166.67
01/03/2020	\$7,307,692.31	\$384,615.38	\$61,810.90	\$446,426.28
01/04/2020	\$6,923,076.92	\$384,615.38	\$62,596.15	\$447,211.54
01/05/2020	\$6,538,461.54	\$384,615.38	\$57,211.54	\$441,826.92
01/06/2020	\$6,153,846.15	\$384,615.38	\$55,641.03	\$440,256.41
01/07/2020	\$5,769,230.77	\$384,615.38	\$50,480.77	\$435,096.15
01/08/2020	\$5,384,615.38	\$384,615.38	\$48,685.90	\$433,301.28
01/09/2020	\$5,000,000.00	\$384,615.38	\$45,208.33	\$429,823.72
01/10/2020	\$4,615,384.62	\$384,615.38	\$40,384.62	\$425,000.00
01/11/2020	\$4,230,769.23	\$384,615.38	\$38,253.21	\$422,868.59
01/12/2020	\$3,846,153.85	\$384,615.38	\$33,653.85	\$418,269.23
01/01/2021	\$3,461,538.46	\$384,615.38	\$31,298.08	\$415,913.46
01/02/2021	\$3,076,923.08	\$384,615.38	\$27,820.51	\$412,435.90
01/03/2021	\$2,692,307.69	\$384,615.38	\$21,987.18	\$406,602.56
01/04/2021	\$2,307,692.31	\$384,615.38	\$20,865.38	\$405,480.77
01/05/2021	\$1,923,076.92	\$384,615.38	\$16,826.92	\$401,442.31
01/06/2021	\$1,538,461.54	\$384,615.38	\$13,910.26	\$398,525.64
01/07/2021	\$1,153,846.15	\$384,615.38	\$10,096.15	\$394,711.54

01/08/2021	\$769,230.77	\$384,615.38	\$6,955.13	\$391,570.51
01/09/2021	\$384,615.38	\$384,615.38	\$3,477.56	\$388,092.95
		\$10,000,000.00	\$1,128,974.36	\$11,128,974.36

”EL SUSCRITO C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA; EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y:

-----CERTIFICA-----

QUE EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO, CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DE 2019, EL HONORABLE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MADERA, CHIHUAHUA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SUS INTEGRANTES HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

----- Acuerdo -----

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Madera, Chihuahua, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa público de inversión; específicamente, en los rubros siguientes:

- a) Compra de maquinaria pesada nueva.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Acuerdo, en el ejercicio fiscal 2019 ó 2020 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de septiembre del año 2021, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

El Municipio no podrá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Acuerdo, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución

acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en el presente Acuerdo; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que,

en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Acuerdo, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de esta autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados celebre el o los instrumentos jurídicos que se requieran para modificar cualquier contrato que se encuentre vigente, en el que se hubieren afectado las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, sin precisar un porcentaje, a fin de que al celebrar el nuevo instrumento jurídico se establezca un porcentaje específico del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de tales ingresos, o bien, se reduzca el porcentaje pactado en los contratos o convenios previos al presente Acuerdo, con objeto de que el Municipio libere flujos asociados a sus participaciones

federales que le permita realizar nuevas afectaciones.

Artículo Noveno.- El Municipio deberá ajustar o modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en que haya de contratar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda. Adicionalmente, el Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Acuerdo, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica autorizada en el presente Decreto.

Artículo Décimo Primero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro Municipal de Deuda Pública, (ii) el Registro Central de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (iv) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

Artículo Décimo Segundo.- El presente Acuerdo: (i) fue otorgado previo análisis (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y

futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CIUDAD MADERA, CHIHUAHUA; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019. DOY FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO". (Rubrica)

Decreto No. \_\_\_\_\_

Por el cual se autoriza al Municipio de Madera, Chihuahua, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago o garantía, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal) y para que celebre uno o varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración, pago o garantía, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago o de garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate.

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Madera, Chihuahua (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) importe que no comprende los

intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su [programa de inversión]; específicamente, en los rubros siguientes:

(a) compra de maquinaria pesada nueva

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2019 ó 2020 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de septiembre del año 2021, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

El Municipio no podrá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Decreto, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal,

sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en el presente Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a



cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar

inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo.- El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2019, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2019, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2019; en tal virtud, a partir de la fecha de ese año en que se celebre(n) el(los) contrato(s) mediante el(los) cual(es) se formalice(n) el o los financiamientos que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del o de los financiamientos autorizados en el presente Decreto e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.

Artículo Noveno.- El Municipio deberá ajustar o modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en que haya de contratar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica autorizada en el presente Decreto.

Artículo Décimo Primero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro Municipal de Deuda Pública, (ii) el Registro Central de Deuda Pública, a

cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (iv) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden estatal y Federal.

Artículo Décimo Segundo.- El presente Decreto: (i) fue otorgado previo análisis (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (ii) fue aprobado por [las dos terceras partes] de los Diputados presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Segundo.- En el supuesto que el Municipio no contrate en 2019 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2020, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (i) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del o de los financiamientos que serán contratados se considere

como ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2020, y para el tema del egreso: prever en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que adquirirá en virtud del o de los financiamientos que decida contratar, o bien, realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.

Tercero.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto quedarán derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias en el orden local, en lo que se opongan o contravengan lo autorizado en sus preceptos.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día\_\_\_\_\_del mes de\_\_\_\_\_de 20\_\_\_\_.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

2.- La Iniciativa en mención se desprende del acuerdo tomado por UNANIMIDAD de votos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Madera, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, quedando asentado en el Libro de Actas autorizado para tal fin y, el cual consiste en autorizar al Municipio de Madera, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$ 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalizará el crédito o empréstito que se contrate; con el financiamiento que se contrate, se afectará en forma irrevocable como garantía y/o fuente de pago, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para destinarse a financiar el

costo de inversiones públicas productivas, específicamente la adquisición de maquinaria pesada, nueva.

3.- Ahora bien, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera como ingresos de libre disposición, a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; en consecuencia, la fracción XVII del citado artículo, establece que el gasto no etiquetado, serán las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

4.- Además de que el Municipio, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales, en relación a lo que disponen los artículos 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 179 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

5.- En cuanto a las participaciones federales, específicamente del Fondo General de Participaciones, y que le corresponden al Municipio de Madera, se aprecia un monto anual de \$ 73,547,049.94 (setenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 94/100 M.N.), mismo que, ha quedado asentado en el "Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Madera 2019", bajo el Decreto No. LXVI/APLIM/0179/2018 I P.O. que emitió este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

6.- En cuanto a los recursos que le corresponden al Municipio, por concepto de Fondo General de Participaciones, estos podrán ser afectados en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas, o bien, en ambas modalidades, con autorización de las legislaturas locales e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 9º. de la Ley de Coordinación Fiscal.

7.- En adición a lo anterior, el crédito que se contrate se amortizará en su totalidad en un plazo que no exceda de 24 meses, es decir, en ningún caso podrá exceder del periodo de la actual administración municipal.

8.- Para ser más específicos, el financiamiento ascenderá a la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), y será cubierto bajo el siguiente escenario de amortizaciones de capital, así como, el pago de intereses a tasa fija, misma que se establecerá al momento de formalizar el contrato del citado financiamiento.

Fechas de Vencimiento	Amortizaciones de Capital	Intereses Ordinarios Estimados	Pago mensual (k + i)
Fecha de Disposición: septiembre de 2019.			
15/09/2019			
01/10/2019	\$416,666.67	\$46,666.67	\$463,333.33
01/11/2019	\$416,666.67	\$86,649.31	\$503,315.97
01/12/2019	\$416,666.67	\$80,208.33	\$496,875.00
01/01/2020	\$416,666.67	\$79,114.58	\$495,781.25
01/02/2020	\$416,666.67	\$75,347.22	\$492,013.89
01/03/2020	\$416,666.67	\$66,961.81	\$483,628.47
01/04/2020	\$416,666.67	\$67,812.50	\$484,479.17
01/05/2020	\$416,666.67	\$61,979.17	\$478,645.83
01/06/2020	\$416,666.67	\$60,277.78	\$476,944.44
01/07/2020	\$416,666.67	\$54,687.50	\$471,354.17
01/08/2020	\$416,666.67	\$52,743.06	\$469,409.72
01/09/2020	\$416,666.67	\$48,975.69	\$465,642.36
01/10/2020	\$416,666.67	\$43,750.00	\$460,416.67
01/11/2020	\$416,666.67	\$41,440.97	\$458,107.64
01/12/2020	\$416,666.67	\$36,458.33	\$453,125.00
01/01/2021	\$416,666.67	\$33,906.25	\$450,572.92
01/02/2021	\$416,666.67	\$30,138.89	\$446,805.56
01/03/2021	\$416,666.67	\$23,819.44	\$440,486.11
01/04/2021	\$416,666.67	\$22,604.17	\$439,270.83
01/05/2021	\$416,666.67	\$18,229.17	\$434,895.83
01/06/2021	\$416,666.67	\$15,069.44	\$431,736.11
01/07/2021	\$416,666.67	\$10,937.50	\$427,604.17
01/08/2021	\$416,666.67	\$7,534.72	\$424,201.39
01/09/2021	\$416,666.67	\$3,767.36	\$420,434.03
	\$10,000,000.00	\$1,069,079.86	\$11,069,079.86

9.- El Municipio deberá contratar el financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado; será el Tesorero Municipal el responsable de confirmar que el financiamiento fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado, ambas obligaciones,

de conformidad a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

10.- Por lo tanto, los recursos que con motivo del financiamiento se obtengan, se destinarán a inversiones públicas productivas, en este caso, en la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de bienes de dominio público, urbanización y adquisición de maquinaria; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, artículo 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

11.- Respecto a la capacidad de pago, el H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, estableció en su propuesta que, a la letra dice: "que la autorización se otorgó previo análisis de que el municipio puede hacer frente al pago de las amortizaciones estimadas de capital e intereses del financiamiento solicitado, del destino que se dará a los recursos y de la fuente de pago"; por otro lado, en el contenido del Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 18, de fecha 28 de mayo de 2019, quedó establecido en su artículo Décimo Segundo, lo siguiente: "El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores"; lo anterior, en apego a lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

12.- Complementando lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la obligación de realizar un análisis de la capacidad de pago del solicitante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, cotejó y verificó la documentación e información financiera correspondiente al Municipio de Madera, misma que forma parte y se integra al presente dictamen; ahora bien, de la Cuenta Pública 2018 y de lo registrado durante el 1er. Semestre de 2019, se analizaron los siguientes

Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera o Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como los formatos 7a y 7c, relativos al Balance Presupuestario Sostenible; esto con relación a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Como resultado, se observa en el rubro de ingresos de libre disposición, por concepto de participaciones, una tendencia a la alza, tanto en los registros de resultados de ingresos por años anteriores (2016-2018), como de las proyecciones de ingresos para los años 2019 a 2022; en conclusión, este comportamiento refleja certidumbre en la ministración y estimación del Fondo General de Participaciones, con el objeto de dar atención y cumplimiento a obligaciones operativas y financieras, en este caso, como garantía y/o fuente de pago del o los financiamientos que contrate, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ingresos de libre disposición, tendencia.

(Importes expresados en miles de pesos)

Ejercicio	Resultados de	%	Proyecciones de	%
Fiscal	Ingresos		Ingresos	
2016	100,266.00	9.29%	93,549.00	1.97%
2017	113,726.00	13.4%	102,906.00	10.0%
2018	124,067.00	9.0%	117,109.00	13.8%
2019	-	-	122,481.00	4.6%
2020	-	-	128,605.00	5.0%
2021	-	-	135,035.00	5.0%
2022	-	-	141,787.00	5.0%

Año base 2015 (Ejercicio Fiscal); se proyectaron ILD por un monto de 91,741.00 mdp.

Fuente: Formatos 7a y 7c, relativos al Balance Presupuestario Sostenible, Leyes de Ingresos 2015 a 2019.

El porcentaje determinado corresponde a la variación porcentual de un año a otro, respecto de los resultados y proyecciones de ingresos, respectivamente; apreciándose que se sostiene una tendencia a la alza en el rubro de ingresos de libre disposición.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como, lo relativo a otros pasivos, se observa que no comprometen la capacidad

de cumplimiento del Iniciador.

13.- Ahora bien, considerando lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto del Sistema de Alertas, el cual mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único y, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición; en ese sentido, se procedió a verificar los registros de "Financiamientos y Obligaciones Inscritos en el Registro Público Único", identificándose para el Municipio de Madera, con fecha de corte al 30 de junio de 2019, un saldo de \$ 2,371,309.01 (dos millones trescientos setenta y un mil trescientos nueve pesos 01/100 M.N.), importe que tiene origen del crédito simple contratado el 30 de diciembre de 2015, por un monto original de \$ 15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), pactado a un plazo de 60 meses, destinado a inversión pública productiva y con fuente de pago del Fondo General de Participaciones; por ello, se solicitó al Iniciador complementar la información financiera, a efecto de valorar la capacidad de pago durante la vigencia de cada uno de los financiamientos que, en ningún caso podrá exceder del mes de septiembre de 2021; tal solicitud fue acreditada favorablemente por el Iniciador.

14.- Finalmente, es importante dejar establecido que, esta Comisión Legislativa, considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los Municipios, una herramienta de apalancamiento a su alcance, para anticipar y/o allegarse de recursos, y con ello, potencializar la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo.

15.- Concluyendo, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Madera, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante

del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión del ejercicio fiscal 2019, consistente en el rubro siguiente:

o Adquisición de maquinaria pesada nueva.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el financiamiento objeto del presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2019 o 2020 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante, pero en ningún caso podrá exceder del mes de septiembre de 2021, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate; y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

El Municipio no podrá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte en forma irrevocable como fuente de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente

y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o cualquier otra autoridad gubernamental

competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto; y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con

lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2019, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2019, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2019; en tal virtud, a partir de la fecha de ese año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio de Madera, deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el financiamiento que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo

autorizados en este Decreto.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, (II) el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden estatal y federal.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- El presente Decreto (I) fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (II) aprobado por [las dos terceras partes] de los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el supuesto que el Municipio no contrate en 2019 el financiamiento autorizado en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2020, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (I) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, el importe que corresponda al financiamiento que haya de contratar, o bien, (II) obtener la reforma a su Ley de Ingresos

del Ejercicio Fiscal 2020 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (III) conseguir de este H. Congreso un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (IV) recibir autorización de este H. Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del financiamiento que será contratado se considere como ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020, y para el tema del egreso: (I) prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que adquirirá en virtud del financiamiento que decida contratar, o bien, (II) realizar los ajustes necesarios a su presupuesto de egresos para tal propósito.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve.

**INTEGRANTES.** DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Valenciano.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Les informo que este dictamen se vota por las dos, terceras partes de los presentes, así que requere... se requiere solo diez... 19 votos.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y

los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)].

[7 no registrados, de las y los diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Se informa a la Presidencia, que se obtuvieron 25 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.



**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VIII, párrafo III de la Constitución Política, 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios y 165 TER de la Constitución Política del Estado, el dictamen antes leído se aprueba tanto en lo general como en lo particular, con el voto de al menos de las dos, terceras partes de las y los diputados presentes.

[Texto del Decreto No. 386/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/AUAPF/0386/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### D E C R E T A

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Madera, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión del ejercicio fiscal 2019, consistente en el rubro siguiente:

o Adquisición de maquinaria pesada nueva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Municipio deberá formalizar el

financiamiento objeto del presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2019 o 2020 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante, pero en ningún caso podrá exceder del mes de septiembre de 2021, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (I) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate; y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

El Municipio no podrá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte en forma irrevocable como fuente de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: (I) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive

del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (II) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (III) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o

federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; (II) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; (IV) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto; y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2019, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2019, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2019; en tal virtud, a partir de la fecha de ese año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio

fiscal 2019.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio de Madera, deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el financiamiento que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Decreto.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (I) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, (II) el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, (III) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (IV) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden estatal y federal.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- El presente Decreto (I) fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c)

la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (II) aprobado por [las dos terceras partes] de los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el supuesto que el Municipio no contrate en 2019 el financiamiento autorizado en el presente Decreto, podrá contratarlo en el ejercicio fiscal 2020, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (I) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, el importe que corresponda al financiamiento que haya de contratar, o bien, (II) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (III) conseguir de este H. Congreso un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (IV) recibir autorización de este H. Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del financiamiento que será contratado se considere como ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020; y para el tema del egreso: (I) prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que adquirirá en virtud del financiamiento que decida contratar, o bien, (II) realizar los ajustes necesarios a su presupuesto de egresos para tal propósito.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO,

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** A continuación se concede el uso de la palabra, a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

**M.C.:** Gracias, Diputado Presidente.

Buenos días.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputado Presidente, de conformidad con lo que establece con lo que establece el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura en su totalidad y leer únicamente un resumen en el conocimiento que el contenido completo del dictamen se inser... se insertara en el Diario de los Debates de esta sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

**M.C.:** Gracias.

Con fecha 20 de agosto del año en curso, el Ciudadano Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante esta Honorable Asamblea de Representación Popular, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo

del Estado a que instruya a la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones destine el recurso necesario a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violentando un Derecho Humano Fundamental de los Ciudadanos.

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

En efecto, como ha quedado asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene por objeto que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que se instruya a la Secretaría de Hacienda del Estado, a fin de otorgar los recursos necesarios y suficientes para proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo, los materiales y las condiciones necesarias para su debido funcionamiento y cumplimiento de las labores de quienes se desempeñan en el mismo, en beneficio de la población del Municipio de Guadalupe y Calvo y su región.

Lo anterior, en atención a la precaria situación en la que se encuentran sus instalaciones; equipo médico inservible y/o con fallas; rezago en mantenimiento preventivo a la infraestructura; humedad en paredes y techos; falta de material necesario para la atención médica; entre otras deficiencias; generando riesgos a una población aproximada de 9 mil, derechohabientes.

Por otro lado, considerando que el derecho de acceso a la salud, es el derecho humano fundamental a gozar sin distinción alguna, en su más alto nivel que permita cada persona vivir dignamente; esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con el iniciador, acerca de la importancia que representa el contar con bienes y servicios de salud apropiados y de calidad, coadyuvando y garantizando a elevar la calidad de vida de las personas, ampliar el acceso a los servicios básicos,

otorgar las condiciones sanitarias adecuadas y el goce de la salud para todos los derechohabientes que así lo necesiten.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a la iniciativa presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a que instruya a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que dentro de sus facultades y atribuciones, se destinen los recursos necesarios y suficientes a fin de proveer al Hospital General Guadalupe y Calvo, de los materiales y las condiciones necesarias para que... para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violentando un derecho humano fundamental de los ciudadanos.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 10 de septiembre del año 2019.

Firmando a favor, la y los diputados presentes. Jesús Alberto Valenciano García, Misael Máñez Cano, Alejandro Gloria González y la de la voz, Rocio Sarmiento Rufino.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

I.-Que con fecha 20 de agosto del año en curso, el C. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante esta H. Asamblea de Representación Popular, Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones destine el recurso necesario a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violentando un Derecho Humano Fundamental de los Ciudadanos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 26 de agosto del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Según las últimas cifras oficiales el municipio de Guadalupe y Calvo cuenta con una población aproximada de 53,500 habitantes, de los cuales cerca del 80 por ciento se encuentran etiquetados en nivel de pobreza por la Secretaría de Desarrollo Social, más grave aún del total del municipio solo 19.4 por ciento tiene acceso a servicios de salud y solo el 34.6 por ciento cuenta con los recursos mínimos de alimentación.

Debido a esta precaria situación del municipio, es de urgente necesidad revisar el caso del Centro de Salud de Guadalupe y Calvo, el cual se encuentra bajo protesta del personal médico del Hospital, el cual al día de hoy cumple 9 días cerrado,

debido a las precarias condiciones con las que se cuenta en la institución.

Según personal médico de la misma institución no tienen con qué atender a los pacientes, hace 20 años fue inaugurado como un hospital general, bajo su rango a regional y actualmente es un hospital comunitario. El equipo de rayos X tiene aproximadamente 3 años sin funcionar, el instrumental quebrado, echado a perder, ni siquiera para cirugías, el sistema de oxígeno registra fallas y pese a que se ha reportado a oficinas centrales no hacen nada para reemplazar el equipo, al igual la energía eléctrica resulta afectada semanas atrás y para seguir con sus operaciones los doctores tuvieron que utilizar la luz de sus celulares para atender a los pacientes.

Los médicos especialistas advierten que desde hace 15 años no se le ha dado mantenimiento a la infraestructura, junto que con el agua con la que el hospital se abastece, está contaminada y las goteras por la falta de impermeabilización han generado que haya hongos en las paredes y techos que a la larga pueden contaminar todo.

Las condiciones en las que se encuentra el hospital impiden la debida atención de los derechohabientes de Guadalupe y Calvo el cual también incluye personas de Durango con un riesgo total de 6 mil a 9 mil personas que se atienden en el centro de salud, que están en riesgo ante la falta del material necesario para dar respuesta a sus necesidades más apremiantes de salud.

Los establecimientos, bienes o servicios de salud deben ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad siendo la salud un derecho fundamental de todo ser humano con el fin de mejorar progresivamente el goce de la salud para todas las personas, que todo el mundo tenga acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo de revisión 173/2008, el 30 de abril de 2008, entre otras consideraciones sostuvo, en relación con el derecho humano de acceso a la salud, reconocido por el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre varios elementos, comprende: el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo calidad como que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que

exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas. Asimismo, que para garantizar la calidad en los servicios de salud como medio para proteger el derecho mencionado, el Estado debe emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a que Instruya a la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones destine el recurso necesario a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violando un Derecho Humano Fundamental de los Ciudadanos.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional". (Rubrica)

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

2.- En efecto, como ha quedado asentado en los antecedentes de este documento, la presente Iniciativa tiene por objeto que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que se instruya a la Secretaría de Hacienda del Estado, a fin de otorgar los recursos necesarios y suficientes para proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo, los materiales y las condiciones necesarias para su debido funcionamiento y cumplimiento de las labores de quienes se desempeñan en el mismo, en beneficio de la población del Municipio de Guadalupe y Calvo y su región.

3.- Lo anterior, en atención a la precaria situación en la que se encuentran sus instalaciones; equipo médico inservible y/o con fallas; rezago en mantenimiento preventivo a la infraestructura; humedad en paredes y techos; falta de material necesario para la atención médica; entre otras deficiencias; generando riesgos a una población aproximada de 9,000 derechohabientes.

4.- Por otro lado, considerando que el derecho de acceso a la salud, es el derecho humano fundamental a gozar sin distinción alguna, en su más alto nivel que permite a cada persona vivir dignamente; esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con el Iniciador, acerca de la importancia que representa el contar con bienes y servicios de salud apropiados y de calidad, coadyuvando y garantizando a elevar la calidad de vida de las personas, ampliar el acceso a los servicios básicos, otorgar las condiciones sanitarias adecuadas y el goce de la salud para todos los derechohabientes que así lo necesiten.

5.-En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a la Iniciativa presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a que instruya a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que dentro de sus facultades y atribuciones, se destinen los recursos necesarios y suficientes a fin de proveer al Hospital General Guadalupe y Calvo, de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violentando un derecho humano fundamental de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve.

INTEGRANTES . DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:**Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que este quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Los que estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar

Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Mendoza Berber, de la Diputada Rocio Sarmiento, 26 con el del Diputado Aguilar, cero votos en contra, cero abstenciones y 2 votados por tanto, en cuanto al contenido del dictamen antes leído.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba el dictamen, en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 289/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0289/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a que instruya a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que dentro de sus facultades y atribuciones, se destinen los recursos necesarios y suficientes a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo, de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violentando un derecho humano fundamental de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de octubre de 2018, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y el Diputado Omar Bazán Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; las diputadas Marisela Sáenz Moriel y Martha Josefina Lemus Gurrola y el Diputado Misael Máynez Cano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; así como quienes integran los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y del Trabajo presentaron iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de instruir a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presenten, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra del decreto número 0881/2018, mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 31 de octubre de 2018 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar ante esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura de los antecedentes, para re... para remitir únicamente a las consideraciones, no obstante solicito se inserte el contenido integro del documento en el Diario de los Debates de la sesión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**  
**P.A.N.:** Muchas gracias, Presidente.

Quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- Como quedó señalado en los antecedentes de este documento, la iniciativa en estudio tiene como finalidad instruir a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presenten, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra del decreto número 0881/2018, mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo.

III.- En primer término, se debe precisar que por medio del decreto número 271 del 2019 del Primer Periodo Extraordinario, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de enero de 2019, se realizó una reestructura orgánica de este Congreso, que trajo la desaparición de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales. Por lo tanto, este órgano dictaminador agrega que a la fecha y como consecuencia lógica de las reformas antes aludidas, ya no existe la figura de la persona titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, bajo dicha denominación, lo cual se hace notar en razón de que la parte iniciadora señala a quien ocupe dicha titularidad como una de las partes a quienes, en su caso, habría de instruirse para presentar la controversia a que se hace referencia en el exhorto en cuestión.

IV.- Por otro lado, en un primer análisis se encuentra impedimento para que esta Soberanía atienda la pretensión de la parte iniciadora, para lo cual resulta imprescindible acudir a la redacción del artículo 105, específicamente a lo señalado en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 105. La suprema... La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

Fracción I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

- a) La Federación y una entidad federativa;
- b) La Federación y un municipio;
- c) El Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso, la Comisión Permanente;
- d) Una entidad federativa y otra;
- e) Se deroga.
- f) Se deroga.
- g) Dos municipios de diversos Estados;
- h) Dos Poderes de una misma entidad federativa, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;
- i) Un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;
- j) Una entidad federativa y un Municipio de otra o una demarcación territorial de la Ciudad de México, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, y
- k) Se deroga.

- l) Dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable al organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución.

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c) y h) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.

En los demás casos, las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendrán efectos únicamente respecto de las partes en la controversia.

Así pues, queda en evidencia que en... el numeral antes transcrito señala, de manera enunciativa, las partes entre quienes tiene que suscitarse el conflicto para que sea procedente la Controversia Constitucional. Sin embargo, en ninguncho... en ninguno de dichos supuestos se encuadra el planteamiento de la parte iniciadora.

Aunado a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto, en la jurisprudencia con número de registro 191 mil, 381, en donde se estableció que estas controversias se instauran para garantizar el principio de división de poderes, cuando se plantea una invasión de esferas competenciales. Por lo que se debe concluir que en el caso concreto a que alude la iniciativa en escrutinio no se actualiza dicho supuesto.

Además, es menester analizar lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las

fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone:

Artículo 21. El plazo para la interposición de la demanda será:

Fracción I. Tratándose de actos, de trein... tratándose de actos de 30 días contados a partir del día siguiente al que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; o al en que el actor se ostente sabedor de los mismos;

Fracción II. Tratándose de normas generales, de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que... al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia, y

Fracción III. Tratándose de los conflictos de límites distintos de los previstos en el artículo 73, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la norma general o de la realización del acto que los origine.

En virtud de la disposición antes referida, se puede afirmar que el plazo para interponer la demanda, pretendida por la parte iniciadora, se ha agotado.

Se debe agregar que tampoco resultaría procedente la Acción de Inconstitucionalidad, ya que el numeral 105, fracción II, de la Constitución Federal determina que éstas podrán ejercitarse dentro de los 30 día naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, que en este caso fue el día 29 de septiembre de 2018, por lo que claramente a la fecha se ha agotado dicho término.

Además es menester destacar que el artículo referido en el párrafo próximo anterior, en la misma fracción aludida pero en su inciso d), señala que estas acciones podrán ejercitarse por el equivalente al 33 por ciento de quienes integran la legislatura de las entidades, en contra de leyes expedidas por

el propio órgano. Lo cual, nos lleva a concluir que el decreto, que se pretende combatir en la iniciativa en estudio, no se trata de una ley, sino de un decreto con contenido particular que versa sobre determinados tiempos, lugares o personas, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

V. Así pues, en razón de que la pretensión de la parte iniciadora no encuadra en las hipótesis de procedencia de las controversias constitucionales que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por haber transcurrido el plazo, que señala la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de dicha Carta Magna, para presentar dicho medio de control constitucional, este órgano dictaminador estima que no es viable el exhorto planteado en la iniciativa que motiva el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de dictamen con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara satisfecha la iniciativa número 182, mediante la cual se propuso instruir a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado y al entonces Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presentarán, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del decreto número 0881/2018, mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo, en virtud de que la pretensión de la parte iniciadora no encuadra en las hipótesis de procedencia de las controversias constitucionales que señala la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por haber transcurrido el plazo, que señala la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de dicha Carta

Magna, para presentar este medio de control constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión Primera de Gobernación Y puntos Constitucionales, en reunión de fecha 11 de septiembre del 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de octubre de 2018, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y el Diputado Omar Bazán Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; las diputadas Marisela Sáenz Moriel y Martha Josefina Lemus Gurrola y el Diputado Misael Máynez Cano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; así como quienes integran los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y del Trabajo presentaron iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de instruir a la Presidencia del H. Congreso del Estado y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presenten, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del Decreto No. LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 31 de octubre de 2018 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos: "1. En sesión de fecha 13 de septiembre del año en curso, la que suscribe presenté iniciativa de Ley, a fin de reformar el párrafo tercero del artículo 1º y adicionar a la fracción V del artículo 6º un segundo párrafo, ambos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

2. En la exposición de dicha iniciativa señalé que el 26 de julio del 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció "el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos", por lo cual es acogido dentro del marco más amplio de protección que concede el artículo 1º de la Constitución Federal a todos los derechos humanos.

3. Indique también que la prestación y accesos al servicio público de agua como un derecho humano debe ser prioritaria y ajena a cualquier nivel de comercialización, el cuidado del líquido vital por parte de los gobiernos no solo debe ser en cuanto a su uso adecuado y eficiente, sino a que el control del servicio esté a cargo del Estado y no propiciar su privatización y mucho menos propiciar la comercialización o lucro de cualquier tipo con la prestación de dicho servicio.

4. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º, párrafo sexto, reconoce el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal o doméstico, y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y a su saneamiento, claro mandato a que no se utilice con fines comerciales o privados y por tanto el Estado Mexicano es el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible. Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional. De lo anterior se advierte que esa naturaleza de facultad exclusiva del Estado abarca a los tres niveles de gobierno, pues el suministro de agua potable y su saneamiento al ser considerado como un derecho humano, solamente debe de ser prestado por el Estado, y no así por particulares que

buscan lograr un lucro por la explotación, administración y comercialización del agua potable y de los servicios conexos.

5. Es por ello que claramente se viola la Constitución Federal en el decreto No LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E. por el cual se autorizó a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo pues violenta el espíritu del constituyente permanente ya que el artículo 5º de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua establece:

"Quedan excluidas de los proyectos de inversión pública a largo plazo, las funciones que, de manera exclusiva, ejerza una dependencia o entidad de carácter federal o municipal, conforme a la legislación vigente de la materia que se trate."

6. Como ya lo señalé, el servicio público de agua y saneamiento es una facultad que debe prestar el Estado y si bien es cierto que el artículo 18 de la Ley de Ley del Agua del Estado de Chihuahua señala que "Las juntas municipales de agua y saneamiento son organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo", también establece que estarán bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, de conformidad con lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo los cuales a la letra dicen:

ARTÍCULO 42. El Gobernador del Estado está facultado para determinar agrupamientos de entidades de la administración pública paraestatal, por sectores definidos, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de la dependencia o entidad que en cada caso designe como coordinadora del sector correspondiente.

ARTÍCULO 43. Corresponderá a la dependencia o entidad encargada de la coordinación del sector a que se refiere el artículo anterior, supervisar la programación, coordinación y evaluación de la operación de las entidades de la administración pública paraestatal que determine el Ejecutivo. La supervisión del sistema de control de las entidades paraestatales estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública por conducto de los órganos internos de control de las entidades, cuya persona titular e integrantes se designarán por dicha dependencia, en los términos que disponga la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

7. Lo anterior concuerda con la Ley del Agua del Estado de Chihuahua que en su artículo 3º establece:

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracción XXIII.- JUNTA MUNICIPAL: Junta Municipal de Agua y Saneamiento que se encuentra bajo la coordinación sectorial de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

8. El Artículo 6 de la misma ley establece cual es la responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de Junta Central, por lo que si la Constitución Federal en su artículo 4º indica que el Estado Mexicano es el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible, es evidente que se trata de una facultad exclusiva del estado y no puede delegarse a los particulares.

9. Por todo lo anterior consideramos que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua no está facultada para celebrar contratos de inversión pública a Largo Plazo por prohibición expresa del artículo 5º de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado, por lo que debe ser la misma Junta la quien debe brindar el servicio y en el modelo que se planteó en dicho proyecto se está entregando a un particular el servicio de tratamiento de aguas residuales.

10. Pero además llama la atención que el 21 de agosto del año en curso se presenta la iniciativa para solicitar la autorización de proyecto de inversión pública a largo plazo, la cual se dictaminó el 27 de agosto, por cierto, con el voto en contra de la Diputada María Isela Torres Hernández de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y se votó en el plano el 30 de agosto por mayoría.

11. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en distintos precedentes ha considerado precisamente que no se pueden aprobar decretos bajo la base de una supuesta urgencia, pues ello impide que las distintas fuerzas políticas conozcan la iniciativa planteada y en esas condiciones, no puede considerarse que la aprobación de tal decreto sea el resultado del debate democrático que debe existir en todo órgano legislativo, máxime cuando tampoco se justificó la supuesta urgencia.

Cito una de las tesis para mayor precisión:

DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA. TIENE UNA DIMENSIÓN SUBJETIVA COMO DERECHO INDIVIDUAL Y UNA DIMENSIÓN SOCIAL O INSTITUCIONAL, POR SU CONEXIÓN CON LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. El contenido mínimo del derecho a la educación obligatoria (básica y media superior) es la provisión del entrenamiento intelectual necesario para dotar de autonomía a las personas y habilitarlas como miembros de una sociedad democrática. Por ello, el derecho humano a la educación, además de una vertiente subjetiva como derecho individual de todas las personas, tiene una dimensión social o institucional, pues la existencia de personas educadas es una condición necesaria para el funcionamiento de una sociedad democrática, ya que la deliberación pública no puede llevarse a cabo sin una sociedad informada, vigilante, participativa, atenta a las cuestiones públicas y capaz de intervenir competentemente en la discusión democrática. Así, el derecho humano a la educación, al igual que otros derechos como la libertad de expresión e información, tiene además una dimensión social que lo dota de una especial relevancia, porque es una condición necesaria para el funcionamiento de una sociedad democrática de tipo deliberativo, por lo que cualquier afectación a este derecho exige una justificación y un escrutinio especialmente intensos.

Tesis de jurisprudencia 81/2017 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Época: Décima Época Registro: 2015299 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I Materia(s): Constitucional Tesis: 1a./J. 81/2017 (10a.) Página: 184

12. Es evidente que en el caso del decreto en cuestión el órgano legislativo no tuvo suficiente tiempo para conocer y estudiar dicha iniciativa legal y, por ende, para realizar un debate real sobre ella, y fue emitido violando los valores de la democracia representativa y los derechos humanos que hemos apuntado a lo largo de esta incoativa, por lo que es importante dejar sin lugar a dudas de forma clara y contundente el espíritu del constituyente permanente plasmado en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua

13. En vista de la motivación me permito someter a su consideración como así lo anuncié en la presentación de mi iniciativa el pasado 13 de septiembre, se acuerde por este Pleno la presentación de una controversia constitucional bajo los lineamientos esbozados en esta exposición de motivos, es factible para esta Legislatura no obstante que el acto reclamado sea de la anterior Legislatura si aplicamos por analogía y mayoría de razón la siguiente tesis de jurisprudencia: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. TIENEN LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE UNA NUEVA LEGISLATURA, CUANDO LA QUE EXPIDIÓ LA NORMA GENERAL IMPUGNADA CONCLUYÓ SU ENCARGO. La interpretación de lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, inciso d), de la Constitución Federal, lleva a concluir que la legitimación activa debe entenderse conferida a los integrantes del Congreso Estatal que al momento de ejercitarse en tiempo la acción de inconstitucionalidad se encuentren en funciones; sostener lo contrario, llevaría al extremo de que las leyes que se publiquen en el último día, o después de que una legislatura haya concluido sus funciones, no podrían impugnarse, pues quienes integraron ese órgano ya no son diputados y quienes los sustituyen pertenecen a una legislatura diferente, lo que además de ser contrario a la lógica, desconoce el principio de que el órgano de autoridad es siempre el mismo, con independencia de qué personas físicas ejerzan su titularidad.

Acción de inconstitucionalidad 9/2001. Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Estado de Tabasco. 8 de marzo de 2001. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

Época: Novena Época Registro: 190233 Instancia: Pleno Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIII, Marzo de 2001 Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 19/2001 Página: 470

14. Es importante destacar que la acción de inconstitucionalidad procede contra normas de carácter general y que la facultad que se concede de impugnar una norma general a la minoría de una legislatura local con el 33 % de sus integrantes, no le legitima en las controversias constitucionales que proceden en contra de actos particulares, como en el caso, pues el decreto cuya impugnación se solicita tiene efecto

concretos y particulares y no se trata de una norma general y abstracta, por lo que en su contra procede la controversia constitucional, como diáfananamente se distingue en la siguiente tesis:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL. Si bien es cierto que la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad son dos medios de control de la constitucionalidad, también lo es que cada una tiene características particulares que las diferencian entre sí; a saber: a) en la controversia constitucional, instaurada para garantizar el principio de división de poderes, se plantea una invasión de las esferas competenciales establecidas en la Constitución, en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se alega una contradicción entre la norma impugnada y una de la propia Ley Fundamental; b) la controversia constitucional sólo puede ser planteada por la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal a diferencia de la acción de inconstitucionalidad que puede ser promovida por el procurador general de la República, los partidos políticos y el treinta y tres por ciento, cuando menos, de los integrantes del órgano legislativo que haya expedido la norma; c) tratándose de la controversia constitucional, el promovente plantea la existencia de un agravio en su perjuicio en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se eleva una solicitud para que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma; d) respecto de la controversia constitucional, se realiza todo un proceso (demanda, contestación de demanda, pruebas, alegatos y sentencia), mientras que en la acción de inconstitucionalidad se ventila un procedimiento; e) en cuanto a las normas generales, en la controversia constitucional no pueden impugnarse normas en materia electoral, en tanto que, en la acción de inconstitucionalidad pueden combatirse cualquier tipo de normas; f) por lo que hace a los actos cuya inconstitucionalidad puede plantearse, en la controversia constitucional pueden impugnarse normas generales y actos, mientras que la acción de inconstitucionalidad sólo procede por lo que respecta a normas generales; y, g) los efectos de la sentencia dictada en la controversia constitucional tratándose de normas generales, consistirán en declarar la invalidez de la norma con efectos generales siempre que se trate de disposiciones de los Estados o de los Municipios impugnados por la Federación, de los

Municipios impugnados por los Estados, o bien, en conflictos de órganos de atribución y siempre que cuando menos haya sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos de los Ministros de la Suprema Corte, mientras que en la acción de inconstitucionalidad la sentencia tendrá efectos generales siempre y cuando ésta fuere aprobada por lo menos por ocho Ministros. En consecuencia, tales diferencias determinan que la naturaleza jurídica de ambos medios sea distinta.

Controversia constitucional 15/98. Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 11 de mayo de 2000. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy once de julio en curso, aprobó, con el número 71/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a once de julio de dos mil.

Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, julio de 2001, página 875, tesis P./J. 83/2001 de rubro: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVERLA." Época: Novena Época Registro: 191381 Instancia: Pleno Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XII, Agosto de 2000 Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 71/2000 Página: 965

15. Por otra parte quiero ser insistente que en que nuestra obligación reclamar cualquier acto que viole los derechos humanos fundamentales de los Chihuahuenses y en ese sentido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que en esta vía también se puede controvertir la violación a los derechos fundamentales:

SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. LA REFORMA AL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE 10 DE JUNIO DE 2011, RESPETA ESTE PRINCIPIO. La reforma al artículo 1o. de la Carta Magna, publicada el 10 de junio de 2011, en modo alguno contraviene el principio de supremacía constitucional consagrado desde 1917 en el artículo 133 del propio ordenamiento, que no ha sufrido reforma desde el 18 de enero de 1934, y en cuyo texto sigue determinando que "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de

acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión”, lo cual implica que las leyes y los tratados internacionales se encuentran en un plano jerárquicamente inferior al de la Constitución, pues en el caso de las leyes claramente se establece que “de ella emanan” y en el de los tratados “que estén de acuerdo con la misma”. Por otra parte, la reforma de 2011 no modificó los artículos 103, 105 y 107 constitucionales, en la parte en que permiten someter al control constitucional tanto el derecho interno, como los tratados internacionales, a través de la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y el juicio de amparo. Además, el propio artículo 1o. reformado dispone que en nuestro país todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, pero categóricamente ordena que las limitaciones y restricciones a su ejercicio sólo pueden establecerse en la Constitución, no en los tratados; disposición que resulta acorde con el principio de supremacía constitucional. Principio que también es reconocido en el ámbito internacional, en el texto del artículo 46 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales, al prever la posibilidad de aducir como vicio en el consentimiento la existencia de una violación manifiesta que afecte a una norma de importancia fundamental de su derecho interno. Época: Décima Época Registro: 2002065 Instancia: Segunda Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 3 Materia(s): Constitucional Tesis: 2a. LXXV/2012 (10a.) Página: 2038

16. Cabe señalar que en el artículo primero transitorio del decreto cuya impugnación se solicita se establece que el mismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, de tal manera que el mismo fue publicado el 29 de septiembre de 2018, por lo que entró en vigor el 30 de septiembre del año en curso, resultando que el plazo de treinta días previsto en el artículo 21 fracción I, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos debe computarse a partir de la publicación y es evidente que está por vencerse, resultando la necesidad de que se acuerde este asunto como de urgente resolución.”

Quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación

y Puntos Constitucionales, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- Como quedó señalado en los antecedentes de este documento, la iniciativa en estudio tiene como finalidad instruir a la Presidencia del H. Congreso del Estado y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presenten, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra del Decreto No. LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo.

III.- En primer término, se debe precisar que por medio del Decreto No. LXVI/RFLEY/0271/2019 I P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de enero de 2019, se realizó una reestructura orgánica de este Congreso, que trajo consigo la desaparición de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales. Por lo tanto, este órgano dictaminador agrega que, a la fecha y como consecuencia lógica de las reformas antes aludidas, ya no existe la figura de la persona titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, bajo dicha denominación, lo cual se hace notar en razón de que la parte iniciadora señala a quien ocupe dicha titularidad como una de las partes a quienes, en su caso, habría de instruirse para presentar la controversia a que se hace referencia en el exhorto en cuestión.

IV.- Por otro lado, en un primer análisis se encuentra impedimento para que esta Soberanía atienda la pretensión de la parte iniciadora, para lo cual resulta imprescindible acudir a la redacción del artículo 105, específicamente a lo señalado en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que a la letra dice:

”Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:



- a) La Federación y una entidad federativa;
- b) La Federación y un municipio;
- c) El Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso, la Comisión Permanente;
- d) Una entidad federativa y otra;
- e) Se deroga.
- f) Se deroga.
- g) Dos municipios de diversos Estados;
- h) Dos Poderes de una misma entidad federativa, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;
- i) Un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;
- j) Una entidad federativa y un Municipio de otra o una demarcación territorial de la Ciudad de México, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, y
- k) Se deroga.
- l) Dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable al organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución.

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c) y h) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.

En los demás casos, las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia tendrán efectos únicamente respecto de las partes en la controversia”.

Así pues, queda en evidencia que el numeral antes transcrito señala, de manera enunciativa, las partes entre quienes tiene que suscitarse el conflicto para que sea procedente la Controversia Constitucional. Sin embargo, en ninguno de dichos supuestos se encuadra el planteamiento de la parte iniciadora.

Aunado a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto, en la jurisprudencia con número de registro 191381, se estableció que estas controversias se instauran para garantizar el principio de división de poderes, cuando se plantea una invasión de esferas competenciales. Por lo que se debe concluir que en el caso concreto a que alude la iniciativa en escrutinio no se actualiza dicho supuesto.

Además, es menester analizar lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone:

”ARTICULO 21. El plazo para la interposición de la demanda será:

I. Tratándose de actos, de treinta días contados a partir del día siguiente al en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; o al en que el actor se ostente sabedor de los mismos;

II. Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia, y

III. Tratándose de los conflictos de límites distintos de los previstos en el artículo 73, fracción IV,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor de la norma general o de la realización del acto que los origine.”

En virtud de la disposición antes referida, se puede afirmar que el plazo para interponer la demanda, pretendida por la parte iniciadora, se ha agotado.

Se debe agregar que tampoco resultaría procedente la Acción de Inconstitucionalidad, ya que el numeral 105, fracción II, de la Constitución Federal determina que éstas podrán ejercitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, que en este caso fue el día 29 de septiembre de 2018, por lo que claramente a la fecha se ha agotado dicho término.

Además es menester destacar que el artículo referido en el párrafo próximo anterior, en la misma fracción aludida pero en su inciso d), señala que estas acciones podrán ejercitarse por el equivalente al treinta y tres por ciento de quienes integran la legislatura de las entidades, en contra de leyes expedidas por el propio órgano. Lo cual, nos lleva a concluir que el decreto, que se pretende combatir en la iniciativa en estudio, no se trata de una ley, sino de un decreto con contenido particular que versa sobre determinados tiempos, lugares o personas, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

V.- Así pues, en razón de que la pretensión de la parte iniciadora no encuadra en las hipótesis de procedencia de las controversias constitucionales que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por haber transcurrido el plazo, que señala la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de dicha Carta Magna, para presentar dicho medio de control constitucional, este órgano dictaminador estima que no es viable el exhorto planteado en la iniciativa que motiva el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete

a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de dictamen con carácter de

#### **A C U E R D O**

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara satisfecha la iniciativa número 182, mediante la cual se propuso instruir a la Presidencia del H. Congreso del Estado y al entonces Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presentarán, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del Decreto No. LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo, en virtud de que la pretensión de la parte iniciadora no encuadra en las hipótesis de procedencia de las controversias constitucionales que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por haber transcurrido el plazo, que señala la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de dicha Carta Magna, para presentar ese medio de control constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los \_\_\_\_\_días del mes de septiembre del año 2019.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INTEGRANTES. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a la Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.)].

[8 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 23 votos a favor, uno en contra y una abstención.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba el dictamen, en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 290/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/SMARC/0290/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara satisfecha la iniciativa número 182, mediante la cual se propuso instruir a la Presidencia del H. Congreso del Estado y al entonces Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presentaran, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del Decreto No. LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo, en virtud de que la pretensión de la parte iniciadora no encuadra en las hipótesis de procedencia de las controversias constitucionales que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por haber transcurrido el plazo, que señala la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de dicha Carta Magna, para presentar ese medio de control constitucional.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA,

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO,  
DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Continúa con el uso de la palabra, el Diputado franc... Miguel Francisco La Torre Sáenz, para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 16 de enero del 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; presento iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este Honorable Congreso.

II.- De igual manera, con fecha 16 de enero del 2019, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y el Diputado Omar Bazán Flores, coordinadora e integrante, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de reformar y adicionar diversas disposiciones de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este Honorable Congreso.

III.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 17 de enero del 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar ante esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Cabe señalar que la exposición de motivos y el contenido del decreto de las in... de las iniciativas antes descritas son idénticos, diferenciándose únicamente por quienes las suscriben. Por lo tanto, esta Comisión, en aras de fomentar el principio de economía legislativa, estima deben ser dictaminadas en un mismo documento.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura de los antecedentes, para re... para remitir únicamente a las consideraciones, no obstante solicito se inserte el contenido integro del documento en el Diario de los Debates de la sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Gracias.

Quiénes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer

y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- El propósito fundamental de las iniciativas en estudio consiste en ampliar las facultades del Comité de Administración, como por ejemplo, que éste pueda ejercer el presupuesto por sí mismo, conforme a los lineamientos que para tal efecto expida el Pleno; suscribir actos jurídicos de los que el Congreso sea parte, haciendo especial énfasis en los contratos; que la Presidencia de este Comité ejecute los acuerdos tomados por dicho órgano así como también se le asigne una Secretaría Técnica y el personal necesario para su operación.

Se pretende también adicionar un segmento normativo en el que se consagre que la Secretaría de Administración estará bajo las órdenes directas del Comité, así como que requerirá aprobación de este último para efectuar nombramientos, otorgar licencias, realizar cambios de adsc... de adscripción, autorizar vacaciones y remover a las personas servidoras públicas que laboren en este Congreso.

De igual manera, en el orden de ideas de la iniciativa en análisis, se reformarían las facultades de las Secretarías de Asuntos Legislativos, a la fecha denominada Secretarías de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de Asuntos Interinstitucionales, hoy extinta y del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, en el mismo sentido que lo señalado con antelación. Es decir, que estas secretarías y el Instituto se encuentren bajo la supervisión del Comité y requieran de su aprobación cuando realicen alguna de dichas acciones.

III.- Cabe señalar, en relación a lo afirmado en el párrafo próximo anterior, que la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales ya no existe dentro de la estructura orgánica de este Congreso, en virtud de lo dispuesto por el decreto número 271 del 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 8, el día 26 de enero del 2019.

IV.- La iniciativa, en su exposición de motivos,

sostiene que las secretarías que fungen como órganos técnicos de este Congreso no pueden estar por encima, orgánicamente, del Comité de Administración, ya que la integración de este último fue aprobada por el Pleno, lo cual resulta cierto de conformidad a lo consagrado por el numeral 119 del mismo cuerpo normativo, el que a la letra dice: *Quienes integren los Comités serán designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y desempeñarán sus trabajos durante todo el período de la Legislatura.*

La mencionada atribución de la Junta de Coordinación Política encuentra su fundamento en la fracción III del artículo 66, de la antes referida Ley Orgánica.

Pero es un hecho también que los órganos técnicos de este Honorable Congreso, enunciados por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tienen un procedimiento específico para designar a las personas que habrán de ocupar su titularidad, mismo que se especifica en el numeral 125 del mismo ordenamiento, el cual consiste en que serán nombradas por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Es preciso destacar que la Junta de Coordinación Política, en razón de lo señalado por el numeral 61 del multicitado ordenamiento orgánico, estará integrada: ... por quienes coordinen los grupos o coaliciones parlamentarios, por las o los diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las o los diputados independientes, por quien presida la Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores.

Así pues, queda en evidencia que la composición de la Junta de Coordinación Política es de carácter plural, pues cuentan con representación en ella la totalidad de los grupos, coaliciones y representaciones parlamentarias, además de quienes, en su caso, ostentaran diputaciones independientes.

Por lo tanto, se puede afirmar que los acuerdos y decisiones que al interior de este órgano se tomen

proviene de un proceso de deliberación colegiada y democrática, en donde todas y cada una de las fuerzas políticas que integran este Congreso, tienen la posibilidad de opinar, discutir y votar de conformidad a su postura e intereses.

V.- Así mismo, es menester destacar que las atribuciones con que cuentan los órganos técnicos de este Congreso no les fueron asignadas de manera arbitraria, como señalan las iniciativas en escrutinio. Más bien se puede afirmar que en un proceso de distribución de las tareas que tiene que cumplimentar esta Soberanía, se estimó imprescindible que fuera cada órgano, dada su especialización, el que efectuara funciones determinadas para la mejor realización de los fines de este Poder Legislativo.

Aunado a lo anterior, esta Comisión agrega que la dinámica diaria del trabajo de los órganos de este Congreso reviste particularidades que solo son conocidas a cabalidad por quienes los integran, y por lo tanto, la toma de decisiones al respecto debe ser facultad de quienes los encabezan, no siendo admisible que el Comité de Administración se inmiscuya en asuntos adicionales a los de su competencia.

Por otro lado, resultaría inviable que el antes aludido Comité tuviera que sesionar cada vez que se tengan que tomar determinaciones internas de los distintos órganos, direcciones y áreas de este Poder. Lo cual nos llevaría a tener que celebrar un gran número de reuniones en las que, para su validez, se necesita, por mandato de ley, un número mínimo de integrantes presentes, lo que reviste cierta dificultad lograrlo por las distintas agendas de quienes lo conforman.

Esta Comisión reitera que la distribución de atribuciones y facultades con que cuentan los órganos técnicos de este Congreso es la idónea para el funcionamiento de este Poder Legislativo, ya que permite que sus labores sean realizadas de manera ágil por el personal especializado de cada área.

En cuanto al razonamiento vertido por las partes iniciadoras en el sentido de que el Comité de Administración cuenta con mayor legitimación para supervisar y girar instrucciones a los órganos técnicos, dado que su conformación fue aprobada por el Pleno, esta Comisión pone en evidencia que las personas titulares de los referidos órganos técnicos, también son nombrados por el Pleno de este Poder Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. Lo cual nos lleva a concluir que la selección de quienes integran las comisiones y comités, así como el nombramiento de las personas titulares de los órganos técnicos surgen de procedimientos legislativos iguales.

En virtud de los argumentos de hecho y de derecho, que han quedado enunciados en estas consideraciones, este órgano dictaminador no estima oportuna ni viable la propuesta de las iniciativas que motivan el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por las consideraciones vertidas en el dictamen, se estiman improcedentes las iniciativas que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este Honorable Congreso.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 11

de septiembre de 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de enero de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este H. Congreso.

II.- De igual manera, con fecha 16 de enero de 2019, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y el Diputado Omar Bazán Flores, coordinadora e integrante, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este H. Congreso.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 17 de enero de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las iniciativas de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Cabe señalar que la exposición de motivos y el contenido

del decreto de las iniciativas antes descritas son idénticos, diferenciándose únicamente por quienes las suscriben. Por lo tanto, esta Comisión, en aras de fomentar el principio de economía legislativa, estima deben ser dictaminadas en un mismo documento.

IV.- Las iniciativas se sustentan en los siguientes argumentos: "El Poder Legislativo es una asamblea deliberativa, su naturaleza es y debe ser colectiva, tiene la exclusiva autoridad para crear leyes para una entidad política como un país o ciudad, además de decidir el presupuesto de los demás poderes del Estado y del propio, tiene autoridad exclusiva para modificar el presupuesto o los presupuestos involucrados en el proceso.

En una democracia representativa, los legisladores que resultan electos por el voto popular, no pueden estar sometidos en lo interno a las decisiones administrativas y presupuestales de un individuo, de tal manera que actualmente es inconcebible que la autoridad y decisiones presupuestales internas queden al arbitrio discrecional del Secretario de Administración quien decide de manera subjetiva el ejercicio del gasto, asignando partidas o recortando presupuesto en un ambiente de opacidad y sin respeto al colectivo legislativo, pretendiendo acaparar todas las funciones ejecutivas y operativas que debe corresponder al cuerpo de de la Asamblea.

Montesquieu propuso, en su libro El espíritu de las leyes, que era necesario que las funciones del Estado se dividieran y separaran entre distintos poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), para que mediante los arreglos de las características el poder se autocontrole, a fin de evitar la tiranía, pues en lo interno eso mismo acontece, ya la manera de preservar el orden constitucional en un colectivo legislativo, es la actuación en comisiones, precisamente ese es el diseño, el Pleno la autoridad máxima, pero como la ejecución no se puede realizar por los 33 disputados en conjunto, se asume la actividad en comisiones, de tal manera que el segundo nivel de gobierno lo serán las comisiones, entre ellas la de administración, que es precisamente la que designan los diputados en Pleno, para que administre los recurso presupuestales del Poder Legislativo.

El secretario de administración que es un órgano técnico auxiliar no puede estar por encima del Comité de Administración, sin embargo en el actual diseño de la Ley, se percibe una distorsión de sus funciones, pues opera de

manera subjetiva y en opacidad, de tal suerte que es necesario establecer claramente que está bajo el mando e instrucciones del colectivo, en primer instancia del Comité de Administración y luego del Pleno, pues de lo contrario resulta un actividad antidemocrática y que atenta contra el diseño constitucional del principio de división de poderes”.

Quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- El propósito fundamental de las iniciativas en estudio consiste en ampliar las facultades del Comité de Administración, como por ejemplo: que éste pueda ejercer el presupuesto por sí mismo, conforme a los lineamientos que para tal efecto expida el Pleno; suscribir actos jurídicos de los que el Congreso sea parte, haciendo especial énfasis en los contratos; que la Presidencia de este Comité ejecute los acuerdos tomados por dicho órgano así como también se le asigne una Secretaría Técnica y el personal necesario para su operación.

Se pretende también adicionar un segmento normativo en el que se consagre que la Secretaría de Administración estará bajo las órdenes directas del Comité, así como que requerirá aprobación de este último para: efectuar nombramientos, otorgar licencias, realizar cambios de adscripción, autorizar vacaciones y remover a las personas servidoras públicas que laboren en este Congreso.

De igual manera, en el orden de ideas de la iniciativa en análisis, se reformarían las facultades de las Secretarías de Asuntos Legislativos, a la fecha denominada Secretarías de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de Asuntos Interinstitucionales, hoy extinta, y del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, en el mismo sentido que lo señalado con antelación. Es decir, que estas secretarías y el Instituto se encuentren bajo la supervisión del Comité y requieran de su aprobación cuando realicen alguna de dichas acciones.

III.- Cabe señalar, en relación a lo afirmado en el párrafo próximo anterior, que la Secretaría de Asuntos

Interinstitucionales ya no existe dentro de la estructura orgánica de este H. Congreso, en virtud de lo dispuesto por el Decreto No. LXVI/RFLEY/0271/2019 I P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8, el día 26 de enero de 2019.

IV.- La iniciativa, en su exposición de motivos, sostiene que las secretarías que fungen como órganos técnicos de este Congreso no pueden estar por encima, orgánicamente, del Comité de Administración, ya que la integración de este último fue aprobada por el Pleno, lo cual resulta cierto de conformidad a lo consagrado por el numeral 119 del mismo cuerpo normativo, el que a la letra dice: "Quienes integren los Comités serán designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y desempeñarán sus trabajos durante todo el período de la Legislatura”.

La mencionada atribución de la Junta de Coordinación Política encuentra su fundamento en la fracción III del artículo 66, de la antes referida Ley Orgánica.

Pero es un hecho también que los órganos técnicos de este H. Congreso, enunciados por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tienen un procedimiento específico para designar a las personas que habrán de ocupar su titularidad, mismo que se especifica en el numeral 125 del mismo ordenamiento, el cual consiste en que serán nombradas por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Es preciso destacar que la Junta de Coordinación Política, en razón de lo señalado por el numeral 61 del multicitado ordenamiento orgánico, estará integrada: "... por quienes coordinen los grupos o coaliciones parlamentarios, por las o los diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las o los diputados independientes, por quien presida la Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores...”

Así pues, queda en evidencia que la composición de la Junta de Coordinación Política es de carácter plural, pues cuentan con representación en ella la totalidad de grupos, coaliciones y representaciones parlamentarias, además de quienes, en su caso, ostentaran diputaciones independientes. Por lo tanto, se puede afirmar que los acuerdos y decisiones que al interior de este órgano se tomen provienen de un proceso de deliberación colegiada y democrática, en donde todas y cada una de las fuerzas políticas que integran este Congreso, tienen la posibilidad de opinar, discutir y votar de conformidad



a su postura e intereses.

V.- Así mismo, es menester destacar que las atribuciones con que cuentan los órganos técnicos de este Congreso no les fueron asignadas de manera arbitraria, como señalan las iniciativas en escrutinio. Más bien se puede afirmar que en un proceso de distribución de las tareas que tiene que cumplimentar esta Soberanía, se estimó imprescindible que fuera cada órgano, dada su especialización, el que efectuara funciones determinadas para la mejor realización de los fines de este Poder Legislativo.

Aunado a lo anterior, esta Comisión agrega que la dinámica diaria del trabajo de los órganos de este Congreso reviste particularidades que solo son conocidas a cabalidad por quienes los integran, y por lo tanto, la toma de decisiones al respecto debe ser facultad de quienes los encabezan, no siendo admisible que el Comité de Administración se inmiscuya en asuntos adicionales a los de su competencia. Por otro lado, resultaría inviable que el antes aludido Comité tuviera que sesionar cada vez que se tengan que tomar determinaciones internas de los distintos órganos, direcciones y áreas de este Poder. Lo cual nos llevaría a tener que celebrar un gran número de reuniones en las que, para su validez, se necesita, por mandato de ley, un número mínimo de integrantes presentes, lo que reviste cierta dificultad lograr por las distintas agendas de quienes lo conforman.

Esta Comisión reitera que la distribución de atribuciones y facultades con que cuentan los órganos técnicos de este Congreso es la idónea para el funcionamiento de este Poder Legislativo, ya que permite que sus labores sean realizadas de manera ágil por el personal especializado de cada área.

En cuanto al razonamiento vertido por las partes iniciadoras en el sentido de que el Comité de Administración cuenta con mayor legitimación para supervisar y girar instrucciones a los órganos técnicos, dado que su conformación fue aprobada por el Pleno, esta Comisión pone en evidencia que las personas titulares de los referidos órganos técnicos, también son nombradas por el Pleno de este Poder Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. Lo cual nos lleva a concluir que la selección de quienes integran las comisiones y comités, así como el nombramiento de las personas titulares de los órganos técnicos surgen de procedimientos legislativos iguales.

En virtud de los argumentos de hecho y de Derecho que han

quedado enunciados en estas consideraciones, este órgano dictaminador no estima oportuna ni viable la propuesta de las iniciativas que motivan el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

#### ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones vertidas en el dictamen, se estiman improcedentes las iniciativas que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este H. Congreso.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2019

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE;  
DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA,  
SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP.  
RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. ALEJANDRO  
GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,**  
**Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso,

Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Diputadas y diputados por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA)].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.)].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, un voto en contra, una abstención y 3 votos no emitidos, todo esto respecto del dictamen antes leído.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 291/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/NTIMP/0291/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

**ÚNICO.-** Por las consideraciones vertidas en el dictamen que da origen al presente Acuerdo, se estiman improcedentes las iniciativas que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este H. Congreso.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**  
**MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**  
**MORENA:** Honorable Congreso del Estado. Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que adiciona el Capítulo IV al Título Décimo del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la Violencia Laboral por razones de género. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género es un serio problema que afecta a millones de mujeres en todo el mundo y de forma intensa, en nuestro país. Es una de las caras más crueles del machismo. La opresión puede ocurrir sobre cualquier mujer, en cualquier lugar: en casa, en la calle, en el transporte público, en el lugar de trabajo o de ocio. La situación es tan grave que en EL 2015 la Organización Mundial de

la Salud pasó a considerarla una epidemia mundial y una de las más frecuentes violaciones de los Derechos Humanos.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, arroja datos relevantes que debemos puntualizar:

9 de cada 10 mexicanas señalaron haber experimentado violencia física o sexual en el ámbito laboral y no solicitaron apoyo ni presentaron queja o denuncia.

El ámbito laboral es la tercera esfera dónde más mujeres advierten haber sido víctimas de algún tipo de violencia a lo largo de su vida, con 26.6 por ciento.

Del total de las trabajadoras violentadas, 93.4 por ciento no solicitó apoyo de alguna institución ni presentó queja o denuncia ante alguna autoridad; 1.5 por ciento sólo solicitó apoyo a alguna institución y 5 por ciento refirió haber presentado una queja o denuncia y solicitó apoyo.

La razón para no hacerlo fue que consideraron que se trató de algo sin importancia que no les afectó, en el 41 por ciento de los casos; el miedo a las conciencias o amenazas, en el 23.9 por ciento, y no sabían cómo o dónde denunciar, en el 20 por ciento.

Además, 17.1 por ciento de las mujeres que sufrió violencia laboral pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era por su culpa y 14 por ciento no denunció por vergüenza.

Respecto a los tipos de violencia, 22.1 por ciento de las mujeres encuestadas refirió haber experimentado discriminación a lo largo de su vida laboral.

Entre actos considerados se señaló la discriminación laboral, menores oportunidades que un hombre para ascender, menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto, impedimentos o limitaciones para realizar determi-

nadas funciones o tareas reservadas para los hombres.

El estudio destacó que entre 2011 y 2016 al 11.8 por ciento de las mujeres se les solicitó una prueba de embarazo en su trabajo, mientras que el 1.8 por ciento fue despedida, no contratada o tuvo una reducción de salario por estar embarazada.

En promedio cada mujer tuvo tres agresores en el último año en el ámbito laboral.

De acuerdo con la encuesta, los compañeros de trabajo son los agresores más comunes, señalados por 35.2 por ciento de las mujeres que dijeron haber sido víctimas de sus agresiones.

Además, el 19.35 por ciento de los casos de violencia en los últimos 12 meses, esta fue cometida por el patrón o jefe. El supervisor, capataz o coordinador aparece en 10.2 por ciento de los casos como el victimario.

Debo resaltar que según esta Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 realizada por el INEGI, Chihuahua ocupa el primer lugar nacional de violencia laboral contra las mujeres encabezándolo con un 36.8 por ciento

La violencia de género en los lugares de trabajo está muy presente en el día a día de muchas mujeres trabajadoras y las vuelve vulnerables a abusos y violaciones de todo tipo. Datos de la Organización Internacional del Trabajo indican que el 52 por ciento de las mujeres económicamente activas ya fueron acosadas sexualmente.

Al respecto, cabe mencionar que la misma organización adoptó, el pasado 21 de junio, el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019. Lo anterior, reconociendo... reconociendo entre otros puntos que:

Primero. La violencia y el acoso también afectan a la calidad de los servicios públicos y privados, y pueden impedir que las personas, en particular las mujeres, accedan al mercado de trabajo,

permanezcan en él o progresen profesionalmente;

Segundo. La violencia y el acoso por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas; y

Tercero. La adopción de un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, es indispensable para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

La violencia en el trabajo es frecuentemente ignorada o aceptada implícitamente por las mujeres trabajadoras... trabajadoras -perdón-, ya que temen perder su empleo por esta vía y con ello privar a sus familias de sus satisfactores básicos, por ello en más de una ocasión toleran hostigamiento, acoso, humillaciones o tratos crueles, inhumanos y degradantes, para no perder su trabajo.

Esta relación es también reconocida por sus empleadores, jefes o patrones, quienes al saber que no habrá denuncia alguna por el miedo a perder el trabajo, lucran nocivamente con la necesidad de trabajar de las personas, así bajo el supuesto respeto del orden jerárquico en la escala laboral, ejercen violencia a sabiendas que sobre todo las mujeres resistirán estas formas de violencia con tal de no perder su trabajo.

La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 6o., las modalidades de violencia que se presentan contra las mujeres, entre las que se enlista la violencia laboral; sin embargo, tal conducta no encuentra una sanción punitiva por su comisión, sino que tal enunciación tiene más bien consecuencias de carácter administrativo.

Lo anterior, nos obliga a reflexionar sobre la existencia de nuevos tipos de violencia dentro de nuestro marco jurídico, a fin de fortalecer nuestra normatividad para continuar el empoderamiento de

la mujer y el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.

Es preciso no solo reconocer los derechos de la mujer, sino contemplar y promover la eliminación de obstáculos laborales, sociales y culturales que limiten o desincentiven su práctica.

Por ello, con esta propuesta planteo tipificar en nuestro Código Penal el delito de violencia laboral cometido en contra de una mujer por obstaculizarle o condicionarle el acceso a un empleo a través del establecimiento de requisitos relacionados con su sexo, edad, apariencia física, estado civil o condición de madre.

Considerando que resulta urgente impulsar acciones para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, activando medidas especiales orientadas a la eliminación de la violencia de género, lo que coadyuvará en el impulso de una cultura de trabajo digno o decente, en el respeto de los derechos laborales y de seguridad social, y de manera significativa en el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre las y los empleadores y las y los trabajadores, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo IV, Violencia Laboral al Título Décimo, Delitos contra la dignidad de las personas, del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 201 bis. A quien obstaculice o condicione el acceso de una mujer a un empleo a través del establecimiento de requisitos referidos a su género, edad, apariencia física, estado civil, condición de gravidez o maternidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a quinientos días multa.

La misma pena se impondrá al patrón, al personal que maneja el área de recursos humanos, a

quien ejerce el poder de subordinación o quien directamente sin consentimiento de sus superiores realice cualquiera de las conductas siguientes:

I. Exija la presentación de certificados médicos o pruebas de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

II. Despida o coaccione a una mujer, directa o indirectamente, para que renuncie, por estar embarazada, por cambio de estado civil, por tener el cuidado de hijas e hijos menores de dieciocho años de edad o con alguna discapacidad que requiera cuidados y apoyo.

III. Impida a una mujer disfrutar la incapacidad o descanso por maternidad, adopción de un infante o enfermedad.

IV. Autorice u obligue a una mujer durante el periodo del embarazo a realizar trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado físico, psíquico y nervioso.

V. Imponga labores insalubres, peligrosas o trabajos nocturnos injustificados a las mujeres.

VI. Impida a una mujer ejercer su periodo de lactancia.

VII. Permita o tolere actos de hostigamiento o acoso sexual en contra de alguna mujer con motivo de sus actividades laborales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 17 días de mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. Diputada Ana Carmen Estrada García y Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona el Capítulo IV al Título Décimo del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la Violencia Laboral. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es un serio problema que afecta a millones de mujeres en todo el mundo y de forma intensa, en nuestro país. Es una de las caras más crueles del machismo. La opresión puede ocurrir sobre cualquier mujer, en cualquier lugar: en casa, en la calle, en el transporte público, en el lugar de trabajo o de ocio. La situación es tan grave que en 2015 la Organización Mundial de la Salud (OMS) pasó a considerarla una epidemia mundial y una de las más frecuentes violaciones de los Derechos Humanos.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, arroja datos relevantes que debemos puntualizar:

?? 9 de cada 10 mexicanas señalaron haber experimentado violencia física o sexual en el ámbito laboral y no solicitaron apoyo ni presentaron queja o denuncia.

?? El ámbito laboral es la tercera esfera donde más mujeres advierten haber sido víctimas de algún tipo de violencia a lo largo de su vida, con 26.6%.

?? Del total de las trabajadoras violentadas, 93.4% no solicitó apoyo de alguna institución ni presentó queja o denuncia ante

alguna autoridad; 1.5% sólo solicitó apoyo a alguna institución y 5% refirió haber presentado una queja o denuncia y solicitó apoyo. La razón para no hacerlo fue que consideraron que se trató de algo sin importancia que no les afectó, en el 41.1% de los casos; el miedo a las conciencias o amenazas, en el 23.9%, y no sabían cómo o dónde denunciar, en el 20%.

Además, 17.1% de las mujeres que sufrió violencia laboral pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa y 14% no denunció por vergüenza.

?? Respecto a los tipos de violencia, 22.1% de las mujeres encuestadas refirió haber experimentado discriminación a lo largo de su vida laboral. Entre los actos considerados se señaló la discriminación laboral, menores oportunidades que un hombre para ascender, menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto, impedimentos o limitaciones para realizar determinadas tareas o funciones reservadas para los hombres.

?? El estudio destacó que entre 2011 y 2016 a 11.8% de las mujeres se les solicitó una prueba de embarazo en su trabajo, mientras que el 1.8% fue despedida, no contratada o tuvo una reducción de salario por estar embarazada.

?? En promedio cada mujer tuvo tres agresores en el último año en el ámbito laboral.

De acuerdo con la encuesta, los compañeros de trabajo son los agresores más comunes, señalados por 35.2% de las mujeres que dijeron haber sido víctimas de sus agresiones. Además, en el 19.35% de los casos de violencia en los últimos 12 meses, ésta fue cometida por el patrón o jefe. El supervisor, capataz o coordinador aparece en 10.2% de los casos como el victimario.

Debo resaltar que según esta Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 realizada por el INEGI, Chihuahua ocupa el primer lugar nacional de violencia laboral contra las mujeres encabezándolo con un 36.8%

La violencia de género en los lugares de trabajo está muy presente en el día a día de muchas mujeres trabajadoras y las vuelve vulnerables a abusos y violaciones de todo tipo. Datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT - 2015) indican que el 52% de las mujeres económicamente activas ya

fueron acosadas sexualmente.

Al respecto, cabe mencionar que la misma OIT (Organización Internacional del Trabajo) adoptó, el pasado veintiuno de junio, el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019. Lo anterior, reconociendo entre otros puntos que:

Primero. La violencia y el acoso también afectan a la calidad de los servicios públicos y privados, y pueden impedir que las personas, en particular las mujeres, accedan al mercado de trabajo, permanezcan en él o progresen profesionalmente;

Segundo. La violencia y el acoso por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas; y

Tercero. La adopción de un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, es indispensable para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

La violencia en el trabajo es frecuentemente ignorada o aceptada implícitamente por las mujeres trabajadoras, ya que temen perder su empleo por esta vía y con ello privar a sus familias de sus satisfactores básicos, por ello en más de una ocasión toleran hostigamiento, acoso, humillaciones o tratos crueles, inhumanos y degradantes, para no perder su trabajo. Esta relación es también reconocida por sus empleadores, jefes o patrones, quienes al saber que no habrá denuncia alguna por el miedo a perder el trabajo, lucran nocivamente con la necesidad de trabajar de las personas, así bajo el supuesto respeto del orden jerárquico en la escala laboral, ejercen violencia a sabiendas que sobre todo las mujeres resistirán estas formas de violencia con tal de no perder su trabajo.

La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 6°, las modalidades de violencia que se presentan contra las mujeres, entre las que se enlista la violencia laboral; sin embargo, tal conducta no encuentra una sanción punitiva por su comisión, sino que tal enunciación tiene más bien consecuencias de carácter administrativo.

Lo anterior, nos obliga a reflexionar sobre la existencia de

nuevos tipos de violencia dentro de nuestro marco jurídico, a fin de fortalecer nuestra normatividad para continuar el empoderamiento de la mujer y el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.

Es preciso no solo reconocer los derechos de la mujer, sino contemplar y promover la eliminación de obstáculos laborales, sociales y culturales que limiten o desincentiven su práctica.

Por ello, con esta propuesta planteo tipificar en nuestro Código Penal el delito de violencia laboral cometido en contra de una mujer por obstaculizarle o condicionarle el acceso a un empleo a través del establecimiento de requisitos relacionados con su sexo, edad, apariencia física, estado civil o condición de madre.

Considerando que resulta urgente impulsar acciones para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, activando medidas especiales orientadas a la eliminación de la violencia de género, lo que coadyuvará en el impulso de una cultura de trabajo digno o decente, en el respeto de los derechos laborales y de seguridad social, y de manera significativa en el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre las y los empleadores y las y los trabajadores, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo IV "Violencia Laboral" al Título Décimo "Delitos contra la dignidad de las personas" del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

#### CAPÍTULO IV VIOLENCIA LABORAL

Artículo 201 bis. A quien obstaculice o condicione el acceso de una mujer a un empleo a través del establecimiento de requisitos referidos a su género, edad, apariencia física, estado civil, condición de gravidez o maternidad, se le impondrán de uno a tres años de prisión y de cien a quinientos días multa.

La misma pena se impondrá al patrón, al personal que maneja el área de recursos humanos, a quien ejerce el poder de subordinación o quien directamente sin consentimiento de sus superiores realice cualquiera de las conductas siguientes:

I. Exija la presentación de certificados médicos o pruebas de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

II. Despida o coaccione a una mujer, directa o indirectamente, para que renuncie, por estar embarazada, por cambio de estado civil, por tener el cuidado de hijas e hijos menores de dieciocho años de edad o con alguna discapacidad que requiera cuidados y apoyo.

III. Impida a una mujer disfrutar la incapacidad o descanso por maternidad, adopción de un infante o enfermedad.

IV. Autorice u obligue a una mujer durante el periodo del embarazo a realizar trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado físico, psíquico y nervioso.

V. Imponga labores insalubres, peligrosas o trabajos nocturnos injustificados a las mujeres.

VI. Impida a una mujer ejercer su periodo de lactancia.

VII. Permita o tolere actos de hostigamiento o acoso sexual en contra de alguna mujer con motivo de sus actividades laborales.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los diecisiete días de mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Secretaria.

Gracias, eh.

Enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Ánimo paisano.

Nada más deja acomodar estas hojas, si porque traigo un buen pergamino.

Una disculpa, se me había reburujado aquí unos folios.

Honorable Congreso del Estado.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados hoy presentaré aquí una iniciativa muy significativa, muy importante que es para buscar la posibilidad de que al campo, a lo que es los campesinos, los agricultores, los productores y al público en general del Estado... de nuestro Estado de Chihuahua se considere con un presupuesto importante por parte del Gobierno federal ya que los anuncios que se han estado haciendo por parte de la federación van en el sentido de una reducción muy significativa, muy importante y que no podemos permitirlo.

Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Legislatura del artículo..., con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución por la que se notifica a los integrantes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y el Senado del Honorable... y Senadores en el Honorable Congreso de la Unión,



el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo en el que se solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Honorable Cámara de Diputados, para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño de presupuesto de... de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda, sin distinción, las necesidades más apremiantes de los Estados de la República.

Lo anterior, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los mexicanos hemos construido nuestras instituciones en un periodo relativamente corto, en comparación con otros países del mundo, destacando en la creación de las mismas, distintas visiones y modelos de... de desarrollo.

De manera particular en la historia reciente México se aprecia una lucha entre el Federalismo y el Centralismo, así como de la concentración del poder en la figura del Presidente de la República y el predominio de un partido político por encima de las minorías, así como de la composición de un Congreso Federal en que la mayoría representa los intereses de ese partido, y no de la República, atropellando los derechos de las minorías sin un ejercicio debido de consensos.

De manera... la democracia no supone la exclusión de las minorías ni el autoritarismo. Supone la búsqueda del bien común por la coincidencia de intereses, y no de la subordinación de las amenazas y el atropello de la mayoría gobernante, que suele contaminarse por intereses partidistas y de ambición personal del poder por el poder.

En este sentido, vemos en el Congreso Federal, no el contrapeso de los excesos del Poder Ejecutivo, sino una comparsa de una... de un desorden que está llevando al país a generar condiciones

de estancamiento económico, de inestabilidad financiera y de una falta de inversión en programas y proyectos que son fundamentales para detonar el desarrollo nacional.

Los programas de gobierno que está operando actualmente el Poder Ejecutivo no son convincentes. Carecen de objetivos estratégicos, de metas y acciones, por lo que no se puede medir su impacto bajo los criterios de los que nuestro país se ha comprometido previamente en distintos acuerdos internacionales, con el objeto de cuantificar la efectividad del gasto público, el abatimiento del hambre, la superación de la pobreza y el logro de objetivos ambientales hacia el año 2050.

No estamos en contra del Gobierno Federal. Pero tampoco estamos a favor de que programas huérfanos de proyectos ejecutivos y carentes de estudios financieros, técnicos, ambientales, jurídicos, entre otros, sean presentados como una alternativa viable para la superación de la pobreza y detonar el desarrollo nacional, cuando esto claramente no es verdad.

Hace un año que anunciaron obras como el Aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya y la Refinería de Dos Bocas, proyectos a los que se destina un gran porcentaje del presupuesto proyectado para el 2020, pero que hasta el momento carecen de una... de un Proyecto Ejecutivo Integral y esta... y están enfrentando una serie de amparos y de reacciones sociales de rechazo porque no hicieron consultas a la población para llevar a cabo, ni se hicieron los estudios de factibilidad.

Qué bueno que haya obra pública para el sur del país, pero México también es el norte, Chihuahua también es México y los mexicanos, de manera particular los chihuahuenses, estamos por un Presupuesto de Egresos acorde a nuestras necesidades de desarrollo.

El año pasado nos quitaron recursos del Fondo Minero, del Programa de Pueblos Mágicos, del Programa Progresá, del Programa de Soberanía

Alimentaria, del Programa de Fomento Ganadero, así como de muchos ramos distintos a la atención a la salud, a la productividad rural, al fomento agrícola, desarrollo agroindustrial, adquisición de maquinaria agrícola, entre otros que son fundamentales para un Estado como el nuestro.

El Congreso Federal tampoco escuchó en el 2019, los reclamos que desde los diferentes Congresos locales de los Estados; y de manera particular de este Congreso del Estado de Chihuahua, hicimos para que rectificaran el Proyecto de Egresos de la Federación del 2019. Debido a esa negativa, aprobaron sin miramientos el Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, eliminando Programas de Gobierno de clara orientación social que incluso fueron un modelo para el desarrollo de otros países del mundo en cuanto a la superación de la pobreza.

El presupuesto de... el presupuesto que se aprobó el año pasado, contravino además diversos acuerdos internacionales firmados por México, los cuales garantizan el respeto de los Derechos Humanos, de manera que con la decisión de eliminar numerosos programas afectaron los derechos de la mujer y de las niñas y niños y adolescentes, así como de los pueblos indígenas, dejando a miles de personas vulnerables sin acceso a la salud, a la educación, al apoyo alimentario y a otro tipo de servicios públicos.

Asimismo se condenó a miles de familias de nuestro Estado que eran beneficiadas a través de programas como economía social, el programa de apoyo a la mujer rural, huertos familiares y muchos otros, a quedarse sin recursos para darle continuidad a miles de micro y pequeños negocios para detonar la economía regional.

El Presupuesto del año pasado también hizo eco en una regresión al centralismo, en el que todas las decisiones del ejercicio del gasto público fueron tomadas en la Ciudad de México, sin reconocer que las entidades federativas son Soberanas, por lo que han despreciado el Pacto Federal que prometieron cumplir y que esta... está consagrado

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello que exigimos un Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, que verdaderamente tenga beneficios para nuestra gente, para el pueblo, como dice el Presidente, y que no vaya con los dados cargados para favorecer el clientelismo electoral.

Con suma preocupación, vemos que al igual que el año pasado, los recortes presupuestales no se hicieron... no se han hecho esperar.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación envió... que envió la Secretaría de Hacienda a la Cámara de Diputados contempla reducciones a la Secretaría de Gobernación en el orden del 90 por ciento; Turismo, el 42 por ciento; Sedatu, menos 41 por ciento; Agricultura, menos 30 por ciento; Comunicaciones, menos 18; entre otras con menor reducción.

De energía, apostándole al petróleo, vemos un aumento del 78 por ciento; a la Función Pública un aumento de 62% por ciento, a la creación de bienestar un aumento del 15 por ciento. Con esta... con esa distribución se pondrá en riesgo la productividad nacional de todos los sectores.

Se pondrá en riesgo el desarrollo industrial y el crecimiento del país, pero también la soberanía alimentaria, toda vez que el campo es uno de los sectores que resisten con mayor rudeza la falta de apoyos de manera histórica. Al revés de lo que hemos luchado y avanzado durante muchos años logrando presupuestos históricos, la propuesta de este gobierno nos regresa al presupuesto de los años 70 del siglo pasado, poniendo en riesgo la producción, la productividad, la inocuidad, la trazabilidad, la sanidad, tanto de productos vegetales como de origen pecuario.

Vemos una grave... un grave desprecio por los pequeños y medianos productores y hacia el federalismo, lo cual ha llevado al gobierno federal a cometer excesos en el diseño del Programa Sembrando Vida, que fue dirigido solamente a

Estados del centro y sur del país, en el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, a los cuales ni un solo chihuahuense pudo acceder, debido a la soberbia de una clase política que no ve ni oye el reclamo de miles de productores que también necesitan acceder a esos apoyos y que lamentablemente no llegaron a Chihuahua.

No se puede entender que en un Estado como el nuestro, que tiene uno de los potenciales forestales más grandes del país, ni un solo chihuahuense pudo quedar inscrito en dicho programa, que incluso se anunció con bombo y platillo y por el contrario se destinaron miles de millones de pesos a los países centro americanos, en lugar de apoyar a nuestra gente.

Vemos un presupuesto sin pies ni cabeza. Programas de gobierno cuya única virtud es repartir dinero sin ningún objetivo, más que garantizar la lealtad electoral a un proyecto de gobierno que no tiene rumbo definido.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, no vemos por ningún lado, un programa, un clasificador de gasto enfocado al desarrollo de la productividad, la competitividad, el desarrollo industrial y mucho menos encontramos mecanismos de apoyo financiero a los medianos productores agrícolas y pecuarios, quienes son los que mayormente generan oportunidades laborales en estas importantes actividades del sector primario de la economía nacional.

A los Chihuahuenses no nos sirve que se anuncie un Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 de 6.1 billones de pesos ni que sea el más alto de la historia de México, si la mayor parte de esos recursos se destina al gasto asistencialista en lugar de la inversión.

El costo que habrá de pagar el país en los próximos años será incalculable, porque en lugar de generar riqueza, se están entregando puñados de dineros mediante programas que no son eficientes para desarrollar las capacidades productivas de México.

1:37:

Desde esta, la más alta Tribuna del Estado de Chihuahua, expreso mi inconformidad absoluta en un Presupuesto Federal que tratando de justificar con la superación de la pobreza como objetivo, ignora a la clase media, a los emprendedores de negocios, a los pequeños y medianos empresarios, a las miles y miles de mujeres y hombres que habitamos en las zonas rurales; quienes requieren programas de capacitación, financiamiento, asesoría técnica y de oportunidades de mercado para el despegue de sus negocios y proyectos y empresas.

No es posible que en pleno siglo XXI, siendo un país con una economía abierta, estemos regresando a esquemas paliativos de los años setenta del siglo pasado.

México es un país distinto, hay mujeres y jóvenes que día con día se esfuerzan para salir adelante y que no reciben becas para el bienestar, ni están en Jóvenes construyendo el futuro, sino en los bachilleratos de las universidades públicas estatales, en los centros estatales de apoyo a la mujer, en muchos otras instancias que no son parte del sistema federal de gobierno e incluso son agentes de la sociedad civil que también son mexicanos, quienes también pagan impuestos y con justa razón tienen derecho a recibir apoyos del gobierno. No vemos una repartición justa del dinero de las y los mexicanos, cuando en este proyecto de presupuesto se mantiene la orientación de recursos hacia el centro y sur del país.

En todo caso, debemos de pensar en una nueva... en un nuevo pacto fiscal, porque los chihuahuenses mandamos impuestos que sirven para desarrollar estados con un muy pobre... con una muy pobre recaudación fiscal, como Tabasco, mientras que nos quedamos sin recursos para detonar nuestro desarrollo.

Esto, diputadas y diputados, claramente es una injusticia y una inequidad.

Debemos reflexionar seriamente si vamos a seguir contribuyendo con la federación para que nuestros recursos sirvan para desarrollar otros Estados y a nosotros nos cierran la puerta cuando pedimos algo a lo que también tenemos derecho. Los diputados en el Congreso de la Unión, deben de recordar que México es una República Federal. Nosotros no somos una sucursal de Tabasco. Chihuahua es un estado libre y soberano y rechazamos un presupuesto que lastima el desarrollo de nuestra entidad.

Las y los Chihuahuenses, exigimos un trato equitativo en la distribución de los recursos públicos federales, así como el diseño de un presupuesto... de un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda las necesidades de todos los Estados de la República sin distinción.

Solamente y tomando como referente el gran desarrollo que hemos logrado en los últimos años, ocupamos el cuarto lugar nacional en producción agrícola, con un valor de la producción superior a los 47 mil millones de pesos.

Asimismo, nuestro Estado ha alcanzado los primeros lugares en la producción de algodón, nuez, manzana, maíz amarillo, chile, alfalfa, avena forrajera, cebolla, cacahuete, cereza, trigo forrajero verde y pistache, así como segundos lugares en otros productos como sandía, melón, durazno, pepino entre otros.

Todos estos logros han sido atendidos en situaciones adversas, pero con un apoyo del gobierno Federal que no vemos ni sentimos.

El compromiso de mantener este liderazgo en la producción de alimentos es una meta para alcanzar la auto-suficiencia alimentaria nacional en la que no debemos renunciar por ningún momento. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los acuerdos en Materia del Federalismo Fiscal nos dan la razón para hacer este fuerte reclamo, compañeras y compañeros.

Nosotros... nosotros no tenemos la fama de hablar

por hablar, los chihuahuenses... los chihuahuenses somos gente bien nacida compañeras y compañeros, de palabra y forjados en la cultura del esfuerzo y del trabajo, por lo que no andamos extendiendo la mano ni pidiendo que nos den lo que no hemos ganado, lo que pedimos, lo que exigimos es que tampoco nos quiten lo que bien nos corresponde.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros diputados, solicito su voto a favor, favorable a esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de las Honorables Cámaras de Diputados y del Senado de la República del Congreso de la Unión, el rechazo del absoluto del rechazo de esta Soberanía a la formulación de un proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020.

**SEGUNDO.** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Honorable Cámara de Diputados para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda, sin distinción, las necesidades más apremiantes de los Estados... de los Estados de la República pero en especial a Chihuahua.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea... aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la

minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua; a los 17 días... a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente, el de la voz.

Miren compañeros voy a extenderme un poquito más en los comentarios que aquí he expresado, en esta Tribuna; porqué, porque este proyecto que han planteado en el presupuesto la verdad no podemos quedarnos callados compañeras y compañeros, este Congreso está para representar, estamos para representar al pueblo, para eso nos mandaron para representar al pueblo y defender a Chihuahua como realmente se requiere como uno solo, hacer un solo frente entre todos.

Quiero decirle de lo que he expresado hace un rato, aquí traigo una lista de 21 ramas de producción que son del sector social todos ellos quienes le apuestan a la autosuficiencia alimentaria, que si no tuviéramos, que si no tuvieran esta participación toda esta gente lo que es el representante en la materia forestal, los representantes de los cebaderos, los lecheros del sector social, los nogaleros, los frijoleros, los sotoleros, los hortalizas, los trucheros, los ganaderos del sector social, los nopaleros, los apicultores, los del ganado menor, los maiceros, los manzaneros del sector social, la fauna, los fertilizantes orga... los que producen el fertilizante orgánico, los forrajeros, el sistema de riego, los aguacateros, los artesanos, los algodoneros.

Todos estos que pertenecen al sector social, que todos los días se la parten allá en la comunidad, en el ejido. Todos estos no les ha llegado un solo peso desde que entró este nuevo gobierno para sus necesidades que tanto les hace falta.

Ahora aquí también expreso algo importante, los del Consejo Agropecuario del Estado de Chihuahua, donde están representados los grandes productores y están representados los medianos productores que son los que generan el empleo y que generan

la derrama económica para que este Estado y este país caminen, para que ellos... ellos necesitan del apoyo del gobierno federal, entonces no podemos quedarnos callados cuando hay un... personas muy representativas y muy dedicadas a la actividad del campo que son las que dan las posibilidades de alimento a las comunidades rurales y a la mancha urbana, porque de lo que producimos en el campo de ahí comemos también... comen también quienes viven en la mancha urbana, entonces no podemos ser ajenos y omisos a que toda una población en general, que todo el pueblo tanto de las comunidades rurales y de las manchas urbanas, nos pronunciemos en contra de las medidas que está tomando el gobierno federal para que el presupuesto de egresos de la federación 2020 se lleve a cabo como realmente lo merece Chihuahua.

No podemos nosotros estarle apostando a que miles de millones de pesos se regalen a otros países sin reglas de operación compañeros, sin ninguna regla de operación todos los miles de millones de pesos que se han ido a otros países cuando aquí la mínima cantidad de programas que se desarrollan, una mínima cantidad, una pincelada, están envueltos en una maraña de reglas de operación compañeros.

Entonces eso no lo podemos permitir, aquí tenemos que hacer un solo frente, convocar entre todos a todos los habitantes del Estado de Chihuahua, compañeros.

En nuestro estados, hay más mil ejidos, hay más de mil núcleos ejidales en nuestro Estado que esos más de mil núcleos ejidales en nuestro Estado representan a miles de campesinos que haya están en las comunidades, que haya están en la barranca, que haya están en las comunidades indígenas, entonces no podemos ser omisos a que esos miles de campesinos que están en una completa indefensión en cuanto al presupuesto se refiere, podemos ignorar toda esa gente.

Así es que compañeras y compañeros, si esto no toma un rumbo adecuado, que se generen... estoy

expresándome a todos los Estados de la República pero en especial a Chihuahua y si otros estados se dejan y no hacen su reclamo pertinente, allá ellos y su mala cabeza.

Nosotros hay que hacer un solo frente porque Chihuahua no puede quedarse con los brazos cruzados en este sentido.

Es cuanto, señor Presidente.

Y muchas gracias por la atención.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución por el que se notifica a los integrantes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y Senadores al Honorable Congreso de la Unión, el Rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Asimismo por el que se solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública; y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Honorable Cámara de Diputados, para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda, sin distinciones, las necesidades más apremiantes de los Estados de la República.

Lo anterior, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mexicanos hemos construido nuestras instituciones en un periodo relativamente corto, en comparación con otros países del mundo, destacando en la creación de las mismas, distintas visiones y modelos de desarrollo.

De manera particular en la historia reciente de México, se aprecia una lucha de visiones entre el Federalismo y el Centralismo, así como de la concentración del poder en la figura del presidente de la república y el predominio de un solo partido político por encima de los demás, así como de la composición de un Congreso Federal en el que la mayoría representa los intereses de ese partido, que no de la República, atropellando los derechos de las minorías sin un ejercicio debido de consensos.

La democracia no supone la exclusión de las minorías ni el autoritarismo. Supone la búsqueda del bien común por la coincidencia de intereses, y no la subordinación por la amenaza y el atropello de la mayoría gobernante, que suele contaminarse por intereses partidistas y de ambición personal del poder por el poder. En este sentido, vemos en el Congreso Federal, no un contrapeso a los excesos del Poder Ejecutivo, sino una comparsa de un desorden que está llevando al país a generar condiciones de estancamiento económico, de inestabilidad financiera y de una falta de inversión en programas y proyectos que son fundamentales para detonar el desarrollo nacional.

Los programas de gobierno que está operando actualmente el Poder Ejecutivo Federal no son convincentes. Carecen de objetivos estratégicos, de metas y acciones, por lo que no se puede medir su impacto bajo los criterios a los que nuestro país se ha comprometido previamente en distintos acuerdos internacionales, con el objeto de cuantificar la efectividad del gasto público, el abatimiento del hambre, la superación de la pobreza y el logro de objetivos ambientales hacia el año 2050.

No estamos en contra del Gobierno Federal. Pero tampoco estamos a favor de que programas huérfanos de proyectos ejecutivos y carentes de estudios financieros, técnicos, ambientales, jurídicos, entre otros, sean presentados como una alternativa viable para la superación de la pobreza y detonar el desarrollo nacional, cuando esto claramente no es verdad.

Hace un año que se anunciaron obras como el Aeropuerto de Santa Lucía, el Tren maya, y la Refinería de Dos Bocas, proyectos a los que se destina un gran porcentaje del Presupuesto proyectado para el 2020, pero que hasta el momento carecen de un Proyecto Ejecutivo Integral y están enfrentando una serie de amparos y de reacciones sociales de

rechazo porque no se hicieron consultas a la población para llevarlos a cabo, ni se hicieron los estudios de factibilidad. Qué bueno que haya obra pública para el sur del país, pero México también es el norte, Chihuahua también es México y los mexicanos, de manera particular los chihuahuenses, estamos por un Presupuesto de Egresos acorde con nuestras necesidades de Desarrollo.

El año pasado nos quitaron recursos del Fondo Minero, del Programa de Pueblos Mágicos, del Programa Progresá, del Programa de Soberanía Alimentaria, del Programa de Fomento Ganadero, así como de muchos ramos destinados a la atención a la salud, a la productividad rural, al fomento agrícola, desarrollo agroindustrial, adquisición de maquinaria agrícola, entre muchos otros que son fundamentales para un estado como el nuestro.

El Congreso Federal tampoco escuchó en el 2019, los reclamos que desde los diferentes Congresos Locales de los Estados; y de manera particular este Congreso del Estado de Chihuahua, hizo para que rectificaran el Proyecto de Egresos de la Federación del año 2019. Debido a esa negativa, aprobaron sin miramientos el Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, eliminando Programas de Gobierno de clara orientación social que incluso fueron un modelo para el desarrollo de otros países del mundo en cuanto a la superación de la pobreza. El presupuesto que se aprobó el año pasado, contravino además diversos acuerdos internacionales firmados por México, los cuales garantizan el respeto a los Derechos Humanos, de manera que con la decisión de eliminar numerosos programas afectaron los derechos de la mujer, de las niñas, niños y adolescentes, así como de los pueblos indígenas, dejando a miles de personas vulnerables sin acceso a la salud, a la educación, al apoyo alimentario y a otro tipo de servicios públicos.

Asimismo se condenó a miles de familias de nuestro estado que eran beneficiadas a través de programas como economía social, el programa de apoyo a la mujer rural, huertos familiares, y muchos otros, a quedarse sin recursos para darle continuidad a miles de micro y pequeños negocios para detonar la economía regional.

El Presupuesto del año pasado también hizo eco a una regresión al centralismo, en el que todas las decisiones del ejercicio del gasto público fueron tomadas en la Ciudad

de México, sin reconocer que las entidades federativas son Soberanas, por lo que han despreciado el Pacto Federal que prometieron cumplir y que está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que exigimos un Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, que verdaderamente tenga beneficios para nuestra gente, para el pueblo, como dice el presidente, y que no vaya con los dados cargados para favorecer al clientelismo electoral.

Con suma preocupación, vemos que al igual que el año pasado, los recortes presupuestales no se han hecho esperar.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que envió la Secretaría de Hacienda a la Cámara de Diputados contempla reducciones a la Secretaría de Gobernación en el orden de un 90%; Turismo, menos 42%; Sedatu, menos 41%; Agricultura, menos 30%; Comunicaciones, menos 18%; entre otras con menor reducción.

En energía, apostándole al petróleo, vemos un aumento del 78%; a la Función pública un aumento de 62% a la secretaría de bienestar un aumento del 15%. Con esa distribución se pondrá en riesgo la productividad nacional en todos los sectores.

Se pondrá en riesgo el desarrollo industrial y el crecimiento del país, pero también la soberanía alimentaria, toda vez que el campo es uno de los sectores que resienten con mayor rudeza la falta de apoyos de manera histórica. Al revés de lo que hemos luchado y avanzado durante muchos años logrando presupuestos históricos, la propuesta de este gobierno nos regresa al presupuesto de los años 70 del siglo pasado, poniendo en riesgo la producción, la productividad, la inocuidad, la trazabilidad y la sanidad, tanto de productos vegetales como de origen pecuario.

Vemos un grave desprecio por los pequeños y medianos productores y hacia el federalismo, lo cual ha llevado al gobierno federal a cometer excesos en el diseño del Programa Sembrando Vida, que fue dirigido solamente a Estados del centro y sur del país, o el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, a los cuales ni un solo chihuahuense pudo acceder, debido a la soberbia de una clase política que no ve ni oye el reclamo de miles de productores que también necesitan acceder a esos apoyos y que lamentablemente no llegaron a

Chihuahua.

No se puede entender que en un Estado como el nuestro, que tiene uno de los potenciales forestales más grandes del país, ni un solo chihuahuense pudo quedar inscrito en dicho programa, que incluso se anunció con bombo y platillo se le iban a destinar miles de millones de pesos a los países Centro americanos, en lugar de apoyar a nuestra gente.

Vemos un presupuesto sin pies ni cabeza. Programas de gobierno cuya única virtud es repartir dinero sin ningún objetivo, más que garantizar la lealtad electoral a un proyecto de gobierno que no tiene rumbo definido.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. No vemos por ningún lado, un programa o un clasificador de gasto enfocado al desarrollo de la productividad, la competitividad, el desarrollo industrial y mucho menos encontramos mecanismos de apoyo financiero a los medianos productores agrícolas y pecuarios, quienes son los que mayormente generan oportunidades laborales en estas importantes actividades del sector primario de la economía nacional.

A los Chihuahuenses no nos sirve que se anuncie un Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 de 6.1 billones de pesos ni que sea el más alto de la historia de México, si la mayor parte de esos recursos se destina al gasto asistencialista en lugar de la inversión.

El costo que habrá de pagar el país en los próximos años será incalculable, porque en lugar de generar riqueza, se están entregando puños de dineros mediante programas que no son eficientes para desarrollar las capacidades productivas del México.

Desde esta, la más alta Tribuna del Estado de Chihuahua, expreso mi inconformidad con un Presupuesto Federal que tratando de justificarse con la superación de la pobreza como objetivo, ignora a la clase media, a los emprendedores de negocios, a los pequeños y medianos empresarios y a las miles de mujeres y de hombres que habitamos en las zonas rurales; quienes requieren programas de capacitación, financiamiento, asesoría técnica y de oportunidades de mercado para el despegue de sus negocios, proyectos y empresas.

No es posible que en pleno siglo XXI, siendo un país con una

economía abierta, estemos regresando a esquemas paliativos de los años setenta del siglo pasado.

México es un país distinto, hay mujeres y jóvenes que día con día se esfuerzan para salir adelante, y que no reciben becas para el bienestar, ni están en Jóvenes construyendo el futuro, sino en los bachilleratos y en las universidades públicas estatales, en los centros estatales de apoyo a la mujer, en muchas otras instancias que no son parte del sistema federal de gobierno, e incluso son agentes de la sociedad civil que también son mexicanos, quienes también pagan impuestos y con justa razón tienen derecho de recibir apoyos del gobierno. No vemos una repartición justa del dinero de las y los mexicanos, cuando en este Proyecto de presupuesto se mantiene la orientación de recursos hacia el centro y sur del país.

En todo caso, debemos de pensar en un nuevo pacto fiscal, porque los chihuahuenses mandamos impuestos que sirven para desarrollar estados con una muy pobre recaudación fiscal, como Tabasco, mientras que nos quedamos sin recursos para detonar nuestro desarrollo.

Esto, diputadas y diputados, claramente es una injusticia y una inequidad.

Debemos reflexionar seriamente si vamos a seguir contribuyendo con la federación para que nuestros recursos sirvan para desarrollar otros estados y a nosotros nos cierran la puerta cuando pedimos algo a lo que también tenemos derecho. Los diputados en el Congreso de la Unión, deben de recordar que México es una República Federal. No somos una sucursal de Tabasco. Chihuahua es un estado Libre y Soberano y rechazamos un Presupuesto que lastima el desarrollo de nuestra entidad.

Las y los Chihuahuenses, exigimos un trato equitativo en la distribución de los recursos públicos federales, así como el diseño de un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda las necesidades de todos los Estados de la República sin distinciones.

Solamente y tomando como referente el gran desarrollo que hemos logrado en los últimos años, ocupamos el cuarto lugar nacional en producción agrícola, con un Valor de la Producción superior a los 47 mil millones de pesos.



Asimismo, nuestro estado ha alcanzado los primeros lugares en producción de algodón, nuez, manzana, maíz amarillo, chile, alfalfa, avena forrajera en verde, cebolla, avena grano, cacahuate, cereza, trigo forrajero verde y pistache, así como segundos lugares en otros productos como sandía, melón, durazno, pepino entre otros.

Todos estos logros han sido obtenidos aun en situaciones adversas, pero con un apoyo del gobierno Federal que hoy no vemos ni sentimos.

El compromiso de mantener ese liderazgo en la producción de alimentos es una meta para alcanzar la auto-suficiencia alimentaria nacional a la que no habremos de renunciar. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los acuerdos en Materia de Federalismo Fiscal nos dan la razón para hacer este reclamo.

Nosotros no tenemos la fama de hablar por hablar, los chihuahuenses somos gente bien nacida, de palabra y forjados en la cultura del esfuerzo y del trabajo, por lo que no andamos extendiendo la mano ni pidiendo que nos den lo que no nos hemos ganado, lo que pedimos, lo que exigimos es que tampoco nos quiten lo que bien nos corresponde.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de: ? ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública; y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Honorable

Cámara de Diputados para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda, sin distinciones, las necesidades más apremiantes de los Estados de la República.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 17 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Muchas felicidades por su iniciativa, a continuación nos solicita la palabra la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Y felicitar al Diputado Chuy Velázquez, porque venimos aquí como Grupo Parlamentario a adherirnos a esta presentación y dado que también enlisté un punto de acuerdo que tiene que ver con el presupuesto federal para el 2020, me gustaría que se adhiriera a su... este resumen que voy a hacer o esta presentación diputado a su punto de acuerdo y que pudieran votarse juntos e irse al Congreso federal y en particular este también está dirigido para nuestros diputados federales de todos los colores que nos representan en el Congreso federal.

La Suscrita, Carmen Rocío González Alonso en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167,

fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua de las diferencias... diferentes fuerzas políticas, María Esther Mejía Cruz del distrito 01, Teresita de Jesús Vargas Meraz del distrito 02, Claudia Elena Muñoz del distrito 03, Ulises García Soto del distrito 04, Eraclio Rodríguez del distrito 07, Mario Mata Carrasco del distrito 05, Miguel Alonso Riggs Baeza del distrito 06, Alan Falomir del distrito 08, María de los Ángeles Gutiérrez del distrito 09, Patricia Terrazas Baca, Sebastián Aguilera Brenes, Efraín Rocha Vega y Francisco Jorge Villarreal Pasaret, con el objeto de que dentro del análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos para garantizar los recursos suficientes para el desarrollo del Estado de Chihuahua. Lo anterior en base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, es uno de los instrumentos de decisión de las políticas públicas más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen los montos, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El pasado 8 de Septiembre, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, hizo entrega al Honorable Congreso de la Unión del Paquete Económico 2020, conformado por el Presupuesto de Egresos de la Federación, los Criterios Generales de Política Económica, la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y la iniciativa de reforma a diversas disposiciones fiscales.

El Presupuesto de Egresos de la Federación contempla gastar casi 6.1 billones de pesos el siguiente año, contra los 5.8 billones de pesos aprobados para 2019. Se trata del presupuesto con mayor monto en la historia de nuestro país, mismo que, según declaraciones del Gobierno Federal prioriza el uso del gasto público hacia los programas sociales y regionales.

Al realizar un comparativo de las erogaciones propuestas para este próximo ejercicio fiscal con lo que se aprobó para este 2019, encontramos una serie de reducciones y recortes a diversas Secretarías, así como una considerable disminución a las partidas entregadas para los Estados y municipios.

El Presupuesto 2020, propone una reducción en las participaciones a entidades y municipios, en los ramos 33 y 28. El ramo 33, el cual es dinero que envía el Gobierno federal a los Estados y que llega etiquetado, muestra un descenso en términos reales del 0.2 por ciento.

El ramo 28, es aquel dinero que no está etiquetado y se otorga a las entidades de acuerdo con su tamaño, aportación al PIB y recaudación, presenta una caída del 0.9 por ciento. A nivel nacional, aproximadamente el gasto en el ramo 33 será de 816 mil 700 millones de pesos; y en el ramo 28 de 944 mil 270 millones de pesos, con una caída como ya se comentó del 0.2 y 0.9 por ciento respectivamente.

En el caso de los Estados, Chihuahua recibirá menos dinero del Gobierno Federal en 2020, de aprobarse el presupuesto que se discutirá en la Cámara de Diputados.

De acuerdo con un informe del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, a la entidad le dieron 27 mil 400 millones de pesos aproximadamente del ramo 28 en el 2019, mientras que para 2020 la cantidad será de 28 mil 170 millones, considerando la inflación, en términos reales representa una disminución del 0.8 por ciento al monto que debería recibir nuestra entidad, la cual

debió proyectarse de aproximadamente 28 mil 770 millones de pesos, lo que representa una reducción de aproximadamente 600 millones de pesos.

Con el ramo 33, Chihuahua obtendrá 21 mil 812 millones aproximadamente, millones de pesos, cuando este año en curso fueron 21 mil 879, lo que representa una caída del 3.9 por ciento en términos nominales, es decir, 67 millones de pesos menos, a lo que habría que reducir el impacto inflacionario.

Tan solo en el Programa Hidráulico, la Federación contempla una inversión de infraestructura para el Estado que alcanza apenas una suma aproximadamente de 76 millones de pesos, mismos que serán entregados como subsidios de administración del agua y agua potable, en contraste a estos datos, para el ejercicio fiscal 2020 la Junta Central de Agua y Saneamiento invertirá para la entidad un presupuesto aproximado de 100 millones de pesos, producto del ahorro y buen manejo financiero que la paraestatal ha tenido.

Durante este 2019, la inversión por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Chihuahua, es de casi 200 millones de pesos en infraestructura hidráulica para la capital, además cuenta con una proyección de inversión de aproximadamente 225 millones de pesos para el próximo año 2020, fruto de los ahorros que la institución ha tenido, los cuales serán utilizados para mejorar la infraestructura que suministra el agua en el municipio.

Es además importante destacar la voluntad de la administración municipal de Chihuahua en el tema de inversión para agua potable y saneamiento, que por sí solo ejerció un presupuesto durante el 2018, de más de 106 millones de pesos en la rehabilitación y creación de infraestructura hidráulica para la capital y secciones municipales, además de otros 30 millones invertidos en colaboración con la JMAS.

Gobierno del Estado tiene previsto, en el Plan de Inversión 2019-2021, desembolsar un total de 409 millones de pesos para mejorar la infraestructura

hidráulica en 65 municipios lo que significa una erogación aproximada de 210 millones de pesos por año, cifra que triplica lo enviado por la federación en el tema hidráulico a nuestro Estado.

Lo anterior es de gran preocupación, y se hace necesario que nuestros representantes en la Cámara de Diputados atiendan el tema. Debe atenderse con sumo cuidado, ya que es de todos sabido que por su ubicación geográfica y tipo de clima nuestro Estado sufre un rezago indudable en la distribución del vital líquido, lo que sumado a la disminución de los niveles de precipitación los cuales se mantuvieron muy por debajo de la media histórica, con una captación aproximada de entre el 20 y 70 por ciento en los meses de junio, julio y agosto, incrementa la dificultad para la distribución de agua entre la mancha urbana y las regiones agrícolas del Estado.

Esto tiene como consecuencia una falta de oportunidad para el desarrollo de las regiones, ya que el Estado por sí solo no puede atender el 100 por ciento de la problemática social que aqueja a nuestra Entidad, por lo que se requiere de una efectiva coordinación de los tres niveles de gobierno para lograr la mejora en la calidad de vida y desarrollo de todas las regiones del Estado, además de una cooperación real por parte de la Federación la cual, derivado del pacto de coordinación fiscal, que hoy más que nunca se requiere y se demuestra la necesidad de actualizar, para una distribución más justa y equitativa de los ingresos fiscales en México, pues la mayor parte del recursos se quedan entre las Entidades Federativas del centro del país, provocando un estancamiento en la economía regional y un empobrecimiento en sus ciudadanos.

Ya que a menos presupuesto se reciba para su ejercicio, hace más difícil alcanzar el bienestar común, acrecentando los niveles de pobreza y marginación ya que se limita la obra y servicios públicos que se pueden desarrollar y hacer crecer en la Entidad.

Además los recortes presupuestales directos a los ingresos del Estado y sus municipios. Con el nuevo paquete fiscal se estima un recorte presupuestal de por lo menos 1500 millones de pesos para nuestro Estado, derivado de la exclusión de diversos programas que beneficiaban a nuestra Entidad, viéndose mayormente afectados los rubros de Turismo, Campo, Desarrollo de Infraestructura, Salud, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sufriendo un recorte hasta el 44 por ciento de los recursos que ejercían o bien eliminando programas necesarios para el desarrollo.

Haciendo un análisis específico por dependencia federal, tenemos que a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se pretenden recortar aproximadamente mil... \$7,816 mil millones de pesos... \$7,816 millones de pesos en comparación del ejercicio fiscal 2019, la cual pasó de tener un presupuesto autorizado de \$18,755 millones de pesos, a solo

Cabe resaltar que en este próximo ejercicio 2020, se etiquetaron recursos por aproximadamente 4,056 millones de pesos, lo que refleja una reducción de 49.3 por ciento para este esquema, en contraste, en el año 2019 fue etiquetado para este rubro un presupuesto de 8,000 millones de pesos. Por otro lado, en el tema de apoyo a la vivienda, se plantea un presupuesto de 1,483 millones de pesos para el pe... Programa de Vivienda Social, en el que se contempla, la vertiente de cofinanciamiento, en el que se otorga recursos a trabajadores que cotizan en el INFONAVIT, para la compra de una casa. La reducción en este rubro se ubica en un 14 por ciento, pues en 2019 se entregaron recursos por 1,726 millones de pesos.

En materia de turismo, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020 establece una reducción de aproximadamente 44 por ciento, siendo la segunda dependencia con mayor caída en recursos. De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, la institución erogará 5,034.5 millones de pesos, un monto inferior a los casi 8 mil 800 millones aprobados

para el presente año, y en este mismo rubro uno de los programas más castigados es el "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" , el cual se elimina de este ejercicio fiscal, sin considerar que este año percibió menos recursos, lo que provocó una afectación en aproximadamente 120 pueblos mágicos decretados en nuestro país, con lo cual dejaron de percibir recursos para crear infraestructura turística.

Es importante recordar que son des... que son destinos que por sus características atraen a más visitantes y, por consecuencia, mayor derrama económica y fuentes de empleo, impulsando así economías de los municipios y Estados en donde se encuentren ubicados.

Agricultura y Desarrollo Rural tendrá una reducción de aproximadamente el 31.8 por ciento de recursos, pues pasaran de ejercer un presupuesto de \$65,435, millones de pesos aprobados en el 2019 a un total de \$46,253 para este 2020, sufriendo una reducción significativa en los programas de Fomento a la Agricultura, a la que se le destinará el 96 por ciento menos de los recursos si se compara con los dirigidos a ese programa en este año.

La SADER otorgaría sólo 100 millones de pesos al programa para el 2020. Esto para nuestro Estado es devastador, y aquí hay compañeros concedores de este tema que no me dejarán mentir.

Otro programa con reducciones importantes es el Crédito Ganadero a la Palabra, el cual consiste en la entrega al beneficiario de especies pecuarias y éste se compromete a pagar en especie a través de las primeras crías. Dicho programa tendrá un presupuesto de sólo 1000 millones de pesos en la propuesta de proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, 3000 millones menos que los destinados para el presente año, la reducción de presupuesto para el campo afectará directamente a la Entidad, ya que hay una gran cantidad de productores que dependen del apoyo de la Federación para crecer y ser competitivos en este rubro. De esto también conocen varios de los aquí

presentes.

Por su parte en la Secretaría de Salud, si bien aumentaron el presupuesto a ejercer en 2020, la Federación decidió quitar el Programa de Inclusión Social, PROSPERA, un programa premiado internacionalmente, ya que abarca la trasver... transversalidad de diversos componentes como son: salud, alimentación e inclusión productiva; donde el rubro de salud, incluía acciones de promoción para la prevención de enfermedades, y el impulso para acciones... para acceso a servicios médicos. El propósito de Prospera, era articular diferentes apoyos para que un mismo hogar se tuviera de forma sistemática un respaldo en los cuatro rubros ya mencionados, y así evitar su dispersión. Esto nos debe preocupar a todos.

En contraste a los recortes presupuestales a la mayoría de las Secretarías, no podemos dejar de advertir un aumento en programas asistenciales, donde se prevé destinar en 12 programas sociales 283,239 millones de pesos para el 2020, es decir se prioriza la política social de otorgar dinero, pero sin desarrollo regional ni crecimiento económico.

No obstante, a pesar de asignar más recursos para proyectos sociales el próximo año, algunos se vieron disminuidos, es el caso de "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro", que está a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), al obtener una reducción de 35.9 por ciento del presupuesto al pasar de 40,000 millones de pesos a 25,619 millones de pesos para el siguiente año.

Apenas hace unas semanas, la Secretaria, Luisa María Alcalde informó que habían cumplido la meta de 2019 al vincular a un millón de jóvenes aprendices en centros de trabajo, a quienes se les dan 3,600 pesos mensuales. Este programa ha recibido críticas por parte de organizaciones de la sociedad civil, que piden que se desarrollen reglas de operación precisas y mecanismos de evaluación, a las que sin duda como grupo parlamentario nos

sumamos.

Así mismo, Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad, documentó algunas irregularidades en el padrón de beneficiarios del programa, lo que demuestra la razón por la que dan este recorte al mismo.

Por lo que respecta en el rubro de Seguridad, con la creación de la Guardia Nacional se propuso un presupuesto para este año de aproximadamente, Alejandro Jobb, 2,800 millones de pesos, yq que según declaraciones del gobierno, los cuales según un análisis del experto en temas de seguridad, Alejandro Hope, 2,800 millones serán destinados a servicios personales, ya que según declaraciones del gobierno, el sueldo de un guardia nacional es de aproximadamente 19 mil pesos mensuales, lo que implicaría un gasto anual sumándole las prestaciones, de aproximadamente 350 mil pesos por integrante, por lo que el presupuesto aprobado solo alcanzaría para aproximadamente 7567 miembros activos, de lo cual podemos concluir que el grueso de la Guardia Nacional sigue y seguirá teniendo plaza y presupuesto en SEDENA y el SEMAR, por lo que podría advertirse que la separación funcional entre esta dependencia y las fuerzas armadas no fue efectiva .

Como Grupo Parlamentario estamos en contra del castigo a las Entidades Federativas en las asignaciones presupuestales federales, así como al recorte de los programas que fomentan la inversión y la creación de empleos, ya que inhibe el crecimiento interno del Estado y sus municipios.

Este es un llamado a todas las fuerzas políticas de este Congreso del Estado y a quienes nos representan en la Cámara de Diputados. Es un llamado a la unidad para que a Chihuahua le vaya bien. Para que la ciudadanía de nuestro Estado no pierda obra pública, ni inversión productiva, pero sobre todo no pierda la esperanza de que quienes los representan no nos quedaremos estáticos, ni seremos cómplices de los recortes presupuestales que tanto afectan a nuestra entidad.

Queda de manifiesto que con los recortes presupuestales que suman aproximadamente 1500 millones de pesos, no pierden los partidos políticos aquí representados, pierden los ciudadanos, pierden las empresas, pierde Chihuahua; debemos demostrar que el bien superior para nosotros... para todos nosotros y para quienes nos representan en la Federación es la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo de nuestro Estado, los convoco a este llamado.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de Urgente Resolución con carácter de

#### ACUERDO

Artículo Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los 13 diputados por Chihuahua, fin de que dentro de los trabajos de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos a fin de garantizar los recursos suficientes para el desarrollo del Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 Legislaturas Locales, para que en atención al presente acuerdo consideren emitir exhortos de carácter similar.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado este en el Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del documento presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

La Suscrita, Carmen Rocío González Alonso en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua de las diferentes fuerzas políticas, María Esther Mejía Cruz del distrito 01, Teresita de Jesús Vargas Meraz del distrito 02, Claudia Elena Muñoz del distrito 03, Ulises García Soto del distrito 04, Eraclio Rodríguez del distrito 07, Mario Mata Carrasco del distrito 05, Miguel Alonso Riggs Baeza del distrito 06, Alan Falomir del distrito 08, María de los Ángeles Gutiérrez del distrito 09, Patricia Terrazas Baca, Sebastián Aguilera Brenes, Efraín Rocha Vega y Francisco Jorge Villarreal Pasaret, con el objeto de que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos para garantizar los recursos suficientes para desarrollo del Estado de Chihuahua. Lo anterior en base a la siguiente:

#### Exposición de Motivos.

1. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, es uno de los instrumentos de decisión de las políticas públicas más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen los montos, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

2. El pasado 08 de Septiembre, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, hizo entrega al H. Congreso de la Unión del Paquete Económico 2020, conformado por el Presupuesto de

Egresos de la Federación, los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y la Iniciativa que reforma diversas disposiciones fiscales.

3. El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) contempla gastar casi 6.1 billones de pesos el siguiente año, contra los 5.8 billones de pesos aprobados para 2019. Se trata del presupuesto con mayor monto en la historia de nuestro país, mismo que, según declaraciones del Gobierno Federal prioriza el uso del gasto público hacia los programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales.

4. Al realizar un comparativo de las erogaciones propuestas para este próximo ejercicio fiscal con lo que se aprobó para este 2019, encontramos una serie de reducciones y recortes a diversas Secretarías, así como una considerable disminución a las partidas entregadas para los Estados y municipios.

5. El Presupuesto 2020, propone una reducción en las participaciones a entidades y municipios, en los ramos 33 y 28. El ramo 33, el cual es dinero que envía el Gobierno federal a los Estados y que llega etiquetado, muestra un descenso en términos reales del 0.2 por ciento. El ramo 28, es aquel dinero que no está etiquetado y se otorga a las entidades de acuerdo con su tamaño, aportación al PIB y recaudación, presenta una caída del 0.9 por ciento. A nivel nacional, aproximadamente el gasto en el ramo 33 será de 816 mil 700 millones de pesos; y en el ramo 28 de 944 mil 270 millones de pesos, con una caída como ya se comentó del 0.2 y 0.9 por ciento respectivamente.

6. En el caso de los Estados, Chihuahua recibirá menos dinero del Gobierno Federal en 2020, de aprobarse el presupuesto que se discutirá en la Cámara de Diputados. 7. De acuerdo con un informe del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, a la entidad le dieron 27 mil 400 millones de pesos aproximadamente del ramo 28 en el 2019, mientras que para 2020 la cantidad será de 28 mil 170 millones, considerando la inflación, en términos reales representa una disminución del 0.8 por ciento al monto que debería recibir nuestra entidad, la cual debió proyectarse de aproximadamente 28 mil 770 millones de pesos, lo que representa una reducción de aproximadamente 600 millones de pesos. Con el ramo 33, Chihuahua obtendrá 21 mil 812 aproximadamente millones de pesos, cuando este año en curso fueron 21 mil 879, lo que representa una caída del 3.9 por ciento en términos nominales, es decir, 67 millones

de pesos menos, a lo que habría que reducir el impacto inflacionario.

8. Tan solo en el Programa Hidráulico, la Federación contempla una inversión de infraestructura para el Estado que alcanza apenas una suma aproximada de 76 millones de pesos, mismos que serán entregados como subsidios de administración del agua y agua potable, en contraste a estos datos, para el ejercicio fiscal 2020 la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) invertirá para la entidad un presupuesto aproximado de 100 millones de pesos, producto del ahorro y buen manejo financiero que la paraestatal ha tenido.

Durante este 2019, la inversión por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Chihuahua, es de casi 200 millones de pesos en infraestructura hidráulica para la capital, además cuenta con una proyección de inversión de aproximadamente 225 millones de pesos para el próximo año 2020, fruto de los ahorros que la institución ha tenido, los cuales serán utilizados para mejorar la infraestructura que suministra el agua en el municipio.

Es además importante destacar la voluntad de la administración municipal de Chihuahua en el tema de inversión para agua potable y saneamiento, que por sí solo ejerció un presupuesto durante el 2018, de más de 106 millones de pesos en la rehabilitación y creación de infraestructura hidráulica para la capital y secciones municipales, además de otros 30 millones invertidos en colaboración con la JMÁS.

9. Gobierno del Estado tiene previsto, en el Plan de Inversión 2019-2021, desembolsar un total de 409 millones de pesos para mejorar la infraestructura hidráulica en 65 municipios lo que significa una erogación de aproximadamente 210 millones de pesos por año, cifra que triplica lo enviado por la federación en el tema hidráulico a nuestro Estado.

Lo anterior es de gran preocupación. Y se hace necesario que nuestros representantes en la Cámara de Diputados atiendan el tema.

Debe atenderse con sumo cuidado, ya que es de todos sabido que por su ubicación geográfica y tipo de clima nuestro Estado sufre un rezago indudable en la distribución del vital líquido lo que sumado a la disminución de los niveles de precipitación los cuales se mantuvieron muy por debajo de la media histórica, con una captación aproximada de entre el 20 y 70 por ciento

en los meses de junio, julio y agosto, incrementa la dificultad para la distribución de agua entre la mancha urbana y las regiones agrícolas del Estado.

10. Esto tiene como consecuencia una falta de oportunidad para el desarrollo de las regiones, ya que el Estado por sí solo no puede atender el 100 por ciento de la problemática social que aqueja a nuestra entidad, por lo que se requiere de una efectiva coordinación de los tres niveles de gobierno para lograr la mejora en la calidad de vida y desarrollo de todas las regiones del Estado, además de una cooperación real por parte de la Federación la cual, derivado del pacto de coordinación fiscal, que hoy más que nunca se requiere y se demuestra la necesidad de actualizar, para la distribución más justa y equitativa de los ingresos fiscales en México, pues la mayor parte del recursos se quedan entre las entidades federativas del centro del país, provocando un estancamiento a la economía regional y un empobrecimiento en sus ciudadanos, ya que a menos presupuesto se reciba para su ejercicio, hace más difícil alcanzar el bienestar común, acrecentando los niveles de pobreza y marginación ya que se limita la obra y servicios públicos que se pueden desarrollar y hacer crecer en la entidad.

11. Además de los recortes presupuestales directos a los ingresos del Estado y sus municipios, con el nuevo paquete fiscal se estima un recorte presupuestal de por lo menos 1500 millones de pesos para nuestro Estado, derivado de la exclusión de diversos programas que beneficiaban a nuestra entidad, viéndose mayormente afectados los rubros de Turismo, Campo, Desarrollo de Infraestructura, Salud, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sufriendo un recorte hasta el 44 por ciento de los recursos que ejercían o bien eliminando programas necesarios para el desarrollo.

12. Haciendo un análisis específico por dependencia federal, tenemos que a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se pretenden recortara aproximadamente 10,939, debido a la cancelación de 7 programas que esta dependencia ejercía como Programa de Prevención de Riesgos, Consolidación de Reservas Urbanas, y uno de los más sentidos, "Programa de Apoyo a la Vivienda", además del recorte de casi el 50 por ciento de los recursos ejercidos en diferentes programas sociales como el Programa de Mejoramiento Urbano, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad urbana, el otorgamiento de

apoyos para el mejoramiento y acceso a la vivienda, así como mecanismos para obtener certeza jurídica sobre el patrimonio familiar; cabe resaltar que en este próximo ejercicio 2020, se etiquetaron recursos por aproximadamente 4,056 millones de pesos, lo que refleja una reducción de 49.3 por ciento para este esquema, en contraste, en el año 2019 fue etiquetado para este rubro un presupuesto de 8,000 millones de pesos. Por otro lado, en el tema de apoyo a la vivienda, se plantea un presupuesto de 1,483 millones de pesos para el Programa de Vivienda Social, en el que se contempla, la vertiente de cofinanciamiento, con el que se otorga recursos a trabajadores que cotizan en el INFONAVIT, para la compra de una casa. La reducción en este rubro se ubica en 14 por ciento, pues en 2019 se entregaron recursos por 1,726 millones de pesos.

13. En materia de turismo, el PEF para el año 2020 establece una reducción de aproximadamente 44 por ciento, siendo la segunda dependencia con mayor caída en recursos. De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, la institución erogará 5,034.5 millones de pesos, un monto inferior a los casi 8 mil 800 millones aprobados para el presente año, y en este mismo rubro uno de los programas más castigados es el "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos", el cual se elimina de este ejercicio fiscal, sin considerar que este año percibió menos recursos, lo que provocó una afectación en aproximadamente 120 pueblos mágicos decretados en nuestro país, con lo cual dejaron de percibir recursos para crear infraestructura turística. Es importante recordar que son destinos que por sus características atraen a más visitantes y, por consecuencia, mayor derrama económica y fuentes de empleo, impulsando así las economías de los municipios y Estados en donde se encuentren ubicados.

14. Agricultura y Desarrollo Rural tendrá una reducción de aproximadamente 31.8 por ciento de recursos, pues pasaran de ejercer un presupuesto de 46,253 para este 2020, sufriendo una reducción significativa en los programas de Fomento a la Agricultura, a la que se le destinará el 96 por ciento menos de los recursos si se compara con los dirigidos a ese programa en este año. La SADER otorgaría sólo 100 millones de pesos al programa para el 2020. Esto para nuestro Estado es devastador, y aquí hay compañeros conocedores de este tema que no me dejarán mentir.

Otro programa con reducciones importantes es el Crédito



Ganadero a la Palabra, el cual consiste en la entrega al beneficiario de especies pecuarias y éste se compromete a pagar en especie a través de las primeras crías. Dicho programa tendrá un presupuesto de sólo 1000 millones de pesos en la propuesta de proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, 3000 millones menos que los destinados para el presente año, la reducción de presupuesto para el campo afectará directamente a la entidad, ya que hay una gran cantidad de productores que dependen del apoyo de la federación para crecer y ser competitivos en este rubro. De esto también conocen varios de los aquí presentes.

15. Por su parte en la Secretaría de Salud, si bien aumentaron el presupuesto a ejercer en 2020, la federación decidió quitar el Programa de Inclusión Social (PROSPERA), un programa premiado internacionalmente, ya que abarca la transversalidad de diversos componentes como son: salud, alimentación e inclusión productiva, donde el rubro de salud, incluía acciones de promoción para la prevención de enfermedades, y el impulso para el acceso a servicios médicos. El propósito de Prospera, era articular diferentes apoyos para que un mismo hogar se tuviera de forma sistemática un respaldo en los cuatro rubros ya mencionados, y así evitar la dispersión. Esto nos debe preocupar a todos.

16. En contraste a los recortes presupuestales a la mayoría de las Secretarías, no podemos dejar de advertir un aumento en programas asistenciales, donde se prevé destinar en 12 programas sociales 283,239 millones de pesos para el 2020, es decir se prioriza la política social de otorgar dinero, pero sin desarrollo regional ni crecimiento económico. No obstante, a pesar de asignar más recursos para proyectos sociales el próximo año, algunos se vieron disminuidos, es el caso de "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro", que está a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), al obtener una reducción de 35.9 por ciento del presupuesto al pasar de 40,000 millones de pesos a 25,619 millones de pesos para el siguiente año.

Apenas hace unas semanas, la Secretaria, Luisa María Alcalde informó que habían cumplido la meta de 2019 al vincular a un millón de jóvenes aprendices en centros de trabajo, a quienes se les dan 3,600 pesos mensuales. Este programa ha recibido críticas por parte de organizaciones de la sociedad civil, que piden que se desarrollen reglas de operación precisas y mecanismos de evaluación, a las que sin duda como grupo

parlamentario nos sumamos. Asimismo, MexicanosContra la Corrupción e Impunidad (MCCI), documentó algunas irregularidades en el padrón de beneficiarios del programa, lo que demuestra la razón por la que dan este recorte al mismo.

17. Por lo que respecta en el rubro de Seguridad, con la creación de la Guardia Nacional se propuso un presupuesto para este año de aproximadamente 3,800 millones de pesos, de los cuales según un análisis del experto en temas de seguridad, Alejandro Hope, 2,800 millones serán destinados a servicios personales, ya que según declaraciones del gobierno, el sueldo de un guardia nacional es de aproximadamente 19 mil pesos mensuales, lo que implicaría un gasto anual sumándole las prestaciones, de aproximadamente 350 mil pesos por integrante, por lo que el presupuesto aprobado solo alcanzaría para aproximadamente 7567 miembros activos, de lo cual podemos concluir que el grueso de la Guardia Nacional sigue y seguirá teniendo plaza y presupuesto en SEDENA y SEMAR, por lo que podría advertirse que la separación funcional entre esta dependencia y las fuerzas armadas no fue efectiva.

18. Como Grupo Parlamentario estamos en contra del castigo a las Entidades Federativas en las asignaciones presupuestales federales, así como al recorte de los programas que fomentan la inversión y la creación de empleos, ya que inhibe el crecimiento interno del Estado y sus municipios.

19. Este es un llamado a todas las fuerzas políticas de este Congreso del Estado y a quienes nos representan en la Cámara de Diputados. Es un llamado a la unidad para que a Chihuahua le vaya bien. Para que la ciudadanía de nuestro Estado no pierda obra pública, ni inversión productiva, pero sobre todo no pierda la esperanza de que quienes los representan no se quedaran estáticos, ni serán cómplices de los recortes presupuestales que tanto afectan a nuestra entidad.

20. Queda manifiesto que con los recortes presupuestales que suman aproximadamente 1500 millones de pesos, no pierden los partidos políticos aquí representados, pierden los ciudadanos, pierden las empresas, pierde Chihuahua; debemos demostrar que el bien superior para todos nosotros y para quienes nos representan en la federación es la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo de nuestro Estado, los convoco a este llamado. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, pongo a consideración de esta

Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de Urgente Resolución con carácter de:

**ACUERDO**

Artículo Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los 13 diputados por Chihuahua, María Esther Mejía Cruz del distrito 01, Teresita de Jesús Vargas Meraz del distrito 02, Claudia Elena Muñoz del distrito 03, Ulises García Soto del distrito 04, Eraclio Rodríguez del distrito 07, Mario Mata Carrasco del distrito 05, Miguel Alonso Riggs Baeza del distrito 06, Alan Falomir del distrito 08, María de los Ángeles Gutiérrez del distrito 09, Patricia Terrazas Baca, Sebastián Aguilera Brenes, Efraín Rocha Vega y Francisco Jorge Villarreal Pasareta fin de que dentro de los trabajos de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos a fin de garantizar los recursos suficientes para desarrollo del Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 Legislaturas Locales, para que en atención al presente acuerdo consideren emitir exhortos de carácter similar.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O este en el Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de Septiembre de 2019.

Atentamente. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Solicita la palabra el Diputado Rubén Aguilar y a

continuación el Diputado De la Rosa.

Adelante, Diputado.

Si me permiten, habré de hacer una lista para los oradores que han so... solicitado su intervención.

**- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Bueno, a nombre del Partido del Trabajo, me permito manifestar el apoyo a esta iniciativa... a estas iniciativas que consisten en que el Estado de Chihuahua solicite al Gobierno Federal, a través de la construcción ahora del presupuesto del próximo año, se incluya un apoyo real y... importante para el desarrollo de Chihuahua, para que en esta ocasión, a estas peticiones de carácter concreto que han hecho los diputados se pudiera considerar la posibilidad de agregar una petición que ha estado por ahí pendiente desde hace varios años en cuanto a la aplicación de presupuesto a la actividad oficial de evidentemente iniciativas de aplicación de presupuestos para el Estado de Chihuahua, bajo una cuestión que ha querido, que ha quedado soterrada en la idea que no se le pone importancia por los que han proyectado hacer peticiones de presupuesto para Chihuahua, que consistiría en lo siguiente.

Existe un problema de carácter histórico en Chihuahua que consiste en que durante muchos años se ha elaborado un presupuesto, un proyecto -perdón- de aplicación de presupuestos, para desarrollar inversión en una cosa que se llama la carretera de la Sierra Madre Occidental, que es producto de una relación internacional entre ingenieros de los Estados Unidos con Ingenieros del Gobierno Mexicano, que consiste en la aplicación de inversión para tratar de resolver un problema histórico en cuanto a la comunicación comercial que significaría desarrollar la carretera de la Sierra Tarahumara o la carretera de la Sierra Madre Occidental, que consiste, entre otras cosas, la posibilidad de construir en una ruta de carreteras de pueblo en pueblo, desde el asunto de Topolobampo hasta la ciudad de Ojinaga, interconectado con las vías de comunicación con Estados Unidos un

desarrollo de comunicación que evidentemente se parece al desarrollo del ferrocarril Chihuahua al Pacífico.

Nosotros queremos decir, que en términos -quizá- de caricatura, cuando López Mateo, mandó sus ingenieros a elaborar al ruta del ferrocarril Chihuahua al Pacífico, seguramente no mandó a un ingeniero que supiera de qué tamaño eran los contenedores para promover la posibilidad del desarrollo comercial de los... las zonas del Océano Pacífico con las del Atlántico, que lleve la posibilidad de mercaderías del oriente hacia el occidente y por supuesto, los contenedores no caben en los túneles del ferrocarril Chihuahua al Pacífico, entonces no pudieron desarrollarse estos proyectos económicos, no por la caricatura, seguramente porque antes pues habría -quizá- otro tipo de métodos para establecer la posibilidad de conducción de mercaderías del pacífico al oriente.

La verdad es que el Chihuahua al Pacífico no ha cumplido la ruta salvo la cuestión de los turistas que van a ver la Sierra Tarahumara de comunicación entre los pasajeros que van del desierto de Chihuahua hasta la sierra que comunica a los Estados del este de Estados Unidos.

Por eso entonces, hace como 20 años, existe un proyecto de carácter estratégico, de carácter económicamente estratégico para realizarlo en bastante tiempo que es, comunicar por el lomo de la Sierra Madre Occidental por lo que conocemos como la Sierra Tarahumara, las mercaderías en una carretera que cruce la Sierra Madre Occidental por arriba.

Porque los que han intentado llevar mercadería de los Ángeles al este de Estados Unidos o del desierto de Sonora hasta el desierto de Arizona, no funciona y obviamente, ese proyecto de los sonorenses no funciona.

El proyecto de los chihuahuenses sí funcionaría porque evidentemente comunicaría la posibilidad de llevar mercaderías del pacífico a la ciudad de Houston pasando por el lomo de la Sierra Madre

Occidental, dícese la Sierra Tarahumara.

Establecer esta comunicación es una competencia que trae Chihuahua desde hace mucho tiempo.

Los camaradas de Tehuantepec, están tratando de llevar un ferrocarril ahí por las planicies del Itzmo de Tehuantepec y obviamente tampoco les da resultado porque no comunican a la economía del oriente de Estados Unidos comunicarían su mucho, llevar mercaderías a la zona del mar de Veracruz.

Por supuesto, la posibilidad de que Chihuahua aproveche esta necesidad, si nosotros Chihuahuenses aprovechamos esta necesidad autorizada por los gringos, ingenieros y por los mexicanos ingenieros del Gobierno mexicano, podríamos contribuir a que una obra que está en proceso, la obra de la ruta de la carretera de Sierra Madre Occidental, llamaríamos Sierra Tarahumara, permitiría que hubiera un tráfico, una participación, una comunicación de comercio desde Topolobampo a Ojinaga llegando hasta Houston.

Y obviamente les quiero decir, que este trabajo ya está en avance... en proceso

Hay varios pueblos, de pueblo en pueblo, en tramos de carreteras que ya están siendo acondicionados con la ampliación de las... de las partes amplias de las carreteras... de las partes de las carreteras de pueblo en pueblo, podemos decirles, compañeros, si alguno trafica por Ojinaga, se encontrarán por ahí un letrero que dice que esa ruta está en proceso, ya desde hace años.

Evidentemente este no es un proceso, una idea genial de nadie, lo que pasa es que a los mexicanos se nos olvida que esto sería una cosa tremenda.

Miren, si nosotros logramos que se avance en acondicionar carreteras de pueblo en pueblo por el lomo de la Sierra Tarahumara, para que la Sierra Tarahumara se convierta en la ruta internacional transoceánica de comunicar el Océano Pacífico con el Océano Atlántico, para llevar las mercaderías del oriente a la zona de Estados Unidos, en Houston,

Dallas y los demás, por supuesto que podemos pensar que los que se van a beneficiar son los más miserables de Chihuahua, porque haremos una carretera súper rica, exactamente en su tierra, en la carretera tarahumara.

Los tarahumaras como los mayas tienen derecho a justicia.

Si nosotros hacemos que el gobierno federal haga una ampliación de estos tramos de carreteras que ya están en proceso, claro que beneficiaríamos, claro que es caro, es tan caro como el tren maya, pero como los mayas tienen derecho, los tarahumaras también tenían derecho.

Si nosotros hacemos que ahorita que una petición al Gobierno Federal sea... méntale recursos federales a la carretera de la Sierra Madre Occidental, dícese la carretera Tarahumara, podremos llevar exactamente una ruta económicamente no nada más para Chihuahua, sino para todo el norte de la República.

Evidentemente esta es una cosa que procede pero alguien lo tiene que pedir.

Yo propongo que ahora, además de las peticiones que están haciendo los compañeros en estas peticiones que le metamos una con nombre y apellido, la Sierra Tarahumara, beneficiaría a la región más pobre de nuestro Estado, beneficiaría a la región norte que incluye Sinaloa y Durango y por supuesto, sería una procedencia que es un tema defendible al Gobierno Federal.

Yo propongo que incluyamos la petición de que se avance en tramos de esta ruta de la Sierra Tarahumara, dícese la Sierra Madre Occidental.

Muchas gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Tiene en el uso de la palabra el Diputado De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bien, compañeros.

Un dato inicial. Del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, la Federación aporta el 85% y el Estado solo re... sólo aporta con ingresos propios el 15%.

Entonces, a mí me parece que es responsabilidad de nosotros como diputados y del Gobierno, del gobernador, de los... asesores del Gobernador en materia económica, hacer propuestas para que en Chihuahua se incrementen los recursos propios.

Yo veo miles y miles de gente que no pagan impuestos al Gobierno del Estado, que no pagan impuestos y que pudieran pagarlos.

¿Pero saben qué? Poner impuestos... cobrar los impuestos tiene un costo político y eso no quiere hacerlo el Gobernador Corral, no le gusta pagar costos políticos.

Hay muchas... muchas... impuestos que pudieran cobrarse efectivamente y en el presupuesto de egresos vienen una gran cantidad de acuerdos de exentar el impuesto que debería cobrarles, lean el presupuesto, léanlo.

Entonces, el Gobierno Federal aporta 54 mil pesos... 54 mil millones de pesos para el presupuesto y el Gobierno del Estado 17 mil.

Entonces, hay una enorme desproporción entre lo que hace el estado y lo que debemos de hacer nosotros es hacer eso, cómo conseguir recursos propios del estado, sin duplicar impuestos, hay miles de gente que no pagan impuestos y pudieran pagar.

Entonces... y es cuestión... hay una gran cantidad, hay todo un catálogo de impuestos que están establecidos y que viene en el presupuesto de egresos, viene la propuesta de... perdón, en la ley de ingresos viene la propuesta exento, exento, exento.

Así es como se manejan las cosas.

Ahora bien, yo tengo algunas preguntas que verdaderamente me preocupan.

Escuché con... con atención al compañero Velázquez y en un momento, con mucho énfasis, señaló que el Gobierno estaba negándole el apoyo a los grandes productores agropecuarios. Y bueno, yo no soy del campo, soy... bueno, viví cuando estaba de niño pero ya se me olvidó, se me olvidó lo de hace 20 años, pues más, hace 60, pero me sorprende encontrarme que el Gobierno de Peña Nieto venía apoyando a los grandes productores agropecuarios.

Miren, a Maseca, a Bimbo, a Bachoco, a Card Dill, oigan, ¿Hay que apoyarlos a esos?

Digo, a mí me... me parece verdaderamente que ustedes están pidiendo que el dinero se lo sigan repartiendo, pues, ¿Cómo les decía? Bueno, no. La m del poder.

Ahora, no entiendo al Gobernador, la verdad no lo entiendo. Él dice y ha repetido: *La falta de recursos del Gobierno del Estado es porque Duarte se lo robó. Duarte se robó el dinero del Gobierno del Estado, Duarte dejó sin recursos al Gobierno. Y eso es el problema grave, Duarte dejó sin recursos y dejó endrogado al Gobierno del Estado.*

Pero ahora cambia el discurso, ahora resulta que ya du... el nombre de Duarte ya no aparece en los periódicos, el nombre de Duarte ya lo borró de su lenguaje el Gobernador pero ahora todo es echarle la culpa a la Federación

Pero ahora todo es echarle la culpa a la Federación.

¿Qué será? Yo me hago una pregunta: ¿será que Corral ya se está poniendo de acuerdo con Duarte?

Entonces ya Duarte no es el malo, ahora el malo es AMLO, porque no le da dinero para Bachoco, porque no le da dinero para Bimbo, que infame AMLO. Ya Duarte ya no es malo.

A la mejor por eso, precisamente, porque ya se cambió esa manera de pensar nos impusieron a

un Presidente del Congreso que fuera operador de Duarte, a un duartista reconocido, muy respetable, porque es entre los poquitas duartistas que no han metido a la cárcel y ahora lo tenemos de Presidente del Congreso.

Entonces... no... es que ese es el fondo. El fondo es que en lugar de ponerse a trabajar para conseguir...

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado le solicito respetuosamente concluir con su intervención.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ... para conseguir recursos del fondo en lugar de ponerse a trabajar para conseguir recursos, el Gobernador siempre anda buscando a quien echarle la culpa, antes se la echaba a Duarte y ahora se la echa a AMLO.

¿Pero dónde se pone a trabajar para conseguir nuevos recursos? No se pone. Únicamente busca cómo sangrar a la población no a los grandes empresarios.

Y ahí le va un ejemplo, los chihuahuenses cuando compramos algo... cuando los chihuahuenses compramos algo, tenemos que pagar un 8% de IVA, cuando las maquiladoras compran algo que es la mano de obra y lo más fuerte que compran, lo que más se vende en Chihuahua es la mano de obra, solo pagan el 2% y nosotros pagamos el 8.

Entonces, esa es la... ahí está, con que se incrementara del 2 al 4% el impuesto de las maquiladoras -perdón- el impuesto sobre nómina que alcanza a todos, con eso el Estado empezaba a salir de aprietos, sin estar tratando de echarle la culpa a otros.

Y hay que volver a insistir que Duarte es un pillo, un ladrón, que debe ser extraditado, que debe venir, que debe pagar sus culpas y todos los duartistas que se quedaron y a los que se les pueda fincar responsabilidades se les debe seguir buscando para fincar responsabilidad y hacerlo que con el

dinero que se robaron se empiece a apoyar y a mejorar la situación que hay en este estado que está en la quiebra por culpa de Duarte.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Concluya, diputado.

Tiene el uso de palabra por alusiones el Diputado Jesús Velázquez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado hirsecon... Hickerson, yo nomás le preguntaría, quiero preguntarle y póngame usted mucha atención, por favor.

Usted viene a defender o trata de defender lo indefendible y como no tiene argumentos para defender lo que hoy he expresado legítimamente que es a voces de toda la población, no son afiguraciones (sic) mías, a menos que todo mundo, que toda la gente, que toda la población, toda la ciudadanía de Chihuahua y del resto de la República, estén también afigurándosele (sic) cosas como el caso que yo planteo.

Usted trata de desviar la atención en esta participaciones con temas que ni al caso, no son temas que se están tratando en esta... en este momento, los que usted acaba de citar.

En todo caso, yo le diría, que si tiene algo que expresar en cuanto a los temas que usted ha dicho, súbase a Tribuna, y empiece con sus temas, pero no quiera desviar la atención con temas del pasado, con temas que hoy, que hoy nos preocupan y nos ocupan.

Entonces, aquí deja de ver usted claramente que a usted lo han mandado a defender al Presidente pero a defenderlo sin tener argumentos, porque en este momento y en esta postura la cual yo he presentado, no tiene ni usted ni el más mínimo argumento para hacer uso de la palabra en ese sentido.

Porque usted sabe perfectamente bien que todos los recursos y los recortes presupuestales no son un

invento mío, no es un invento mío que le Presidente llevó... mandó dineros y recursos para otros países.

No es un invento mío que desde que entró este Gobierno Federal no ha habido recursos para el campo. No es un invento mío los presupuestos que se empezaron a reducir para el campo y para muchas actividades más en todos las áreas de su gobierno.

Entonces a mí no me venga a decir que no tengo la razón porque me asiste la razón.

Usted está tratando de desviar esto con otros temas que cree que gente y la ciudadanía se va a enganchar, pero está usted muy equivocado, tenemos que apostarle para defender a nuestra gente, para defender a nuestra gente que allá, afuera en las comunidades, en la población, eso es lo que esperando de nosotros...

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Concluya por favor, diputado.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** ... no a defender nada de lo que realmente no es factible de debatirlo aquí.

Es cuanto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Les recuerdo que no están permitidos los diálogos, en el uso de la palabra la Diputada Rosy Gaytán.

Diputado usted ya uso... ya hizo de la palabra, se extendió y se salió del tema, permita que los demás diputado puedan hacer uso de la palabra.

Adelante, Diputada Rosy Gaytán.

**- Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Respecto al paquete económico del 2020, a la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos preocupa que 9 de cada 10 pesos del presupuesto se destinen solo a tres programas sociales prioritarios, pensión de adultos mayores, pensión a personas con discapacidad y sembrando vida.

Eliminados: Atención a Jóvenes Agrícolas, Programa de Empleo Temporal y Comedores Comunitarios, SADER, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social, disminuye 29.31% que equivale a 19,181 millones de pesos.

Nos preocupa que los recortes al campo y a la ganadería, son menos el 96% al fomento a la agricultura y menos el 75% al crédito ganadero a la palabra.

Nos preocupa que SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 43.37% menos, lo que equivale a 1,356 millones de pesos.

Desaparición... desaparición del Programa de Atención a Emergencias y Desastres Naturales.

Nos preocupa la desaparición de Programas de Incendios Forestales 2017, cerca de 7,282 pesos.

El Programa de hectáreas afectadas, nos preocupa que SETUR, Secretaría de Turismo, disminuya 42.% menos que equivale a 3,751 millones de pesos.

Nos preocupa que el 8.5% del Producto Interno Bruto, ¿dónde esta?

Nos preocupa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes disminuya al 18.30% equivale a 12 mil millones 180 millones de pesos.

Nos preocupa, los programas... los recortes a los programas carreteros.

Nos preocupa que SEDATU, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, disminuya el 41.6% menos.

Nos preocupa que el mejoramiento del Programa de Desarrollo Urbano sea su disminución a más de 5 mil millones de pesos.

El día 11, voy a solicitar aquí al Pleno, desde luego, unirme a este exhorto, pero el día 11, la Fracción del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, presentamos y hoy

viene en el orden del turno, ese posicionamiento que hicimos, yo le pediría aquí al Presidente y al Pleno correspondiente, si unimos ese posicionamiento con lo que acabo de reiterar, con los posicionamientos que me antecieron en el uso de la palabra, para que salga un solo exhorto, en el sentido de que estamos pidiendo se reconsidere el presupuesto para el Estado de Chihuahua y alcemos todos la voz juntos y de manera enérgica para que se detenga esa reducción y el Estado de Chihuahua no sufra las consecuencias en esta reducción presupuestal federal.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Efectivamente, igual... igual será con la iniciativa que presentó la Diputada Rocío González, habrá de conjuntarse con la del Diputado Velázquez y se hará lo propio con la... que usted señala, Diputada Rosy Gaytán.

Diputado Colunga, en el uso de la palabra.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** Quiero agradecer a los compañeros, a las compañeras Diputadas, la preocupación por el tema del presupuesto.

Quiero decirles que efectivamente y discúlpeme, me voy a referir un poquito más al sector agropecuario.

El campo mexicano, el campo chihuahuense, fue abandonado... fue abandonado; o sea, se le dejó a un lado.

Los últimos años, los últimos sexenios, fue un campo de desastre.

La pobreza creció enormemente, como nunca, como nunca; o sea, la pobreza en general pero principalmente en el campo.

El campo se abandonó.

Los campesinos, los productores tuvieron que dejar

sus comunidades y se fueron a buscar mejores fuentes de ingreso hacia las ciudades y hacia Estados Unidos.

La emigración se incrementó grandemente, porque el campo se le abandonó.

La producción como nunca en los años... como nunca en los años perdimos nuestra [...] alimentaria, perdimos nuestra autosuficiencia alimentaria.

El año pasado, rompimos el record, siendo el país de mayor importación de maíz en el mundo... en el mundo, o sea, increíble.

Dependemos en más del 90% del arroz que nos comemos. Dependemos de más del 30% del frijol que consumimos. O sea, somos un país que se le desmanteló su agricultura, se le desmanteló, se abandonó.

Entonces, en eso yo estoy de acuerdo con mis compañeros, con mis compañeras, en eso estoy de acuerdo, o sea, el campo necesita rescatarse, el campo necesita reactivarse totalmente.

El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el primero de diciembre próximo va apenas a ajustar un año de presidente, apenas lo va ajustar, ahorita apenas lleva si escaso más de 100 días de Presidente.

Entonces, no le pidamos al Presidente de la República que por arte de magia rescate un desastre que se dejó durante los últimos sexenios.

O sea, es... ustedes saben que eso es imposible de la noche a la mañana.

Sin embargo, yo quiero señalarles lo siguiente, habría que ser serios e irresponsable en la formulación del presupuesto.

Ahorita, lo que tenemos es un proyecto de presupuesto que aun no se autoriza, aun no se autoriza.

O sea, tenemos todavía dos meses para discutir la propuesta de proyecto y que se les haga los ajustes o las modificaciones que se les tenga que hacer.

Yo no dudo... no dudo, que al campo se le va a invertir y que al campo se le va a rescatar, no tengo duda, no tengo duda.

En el caso del programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable, el año... este año que va corriendo fue donde mayor presupuesto se le asignó a este programa especial concurrente para el desarrollo rural, en el 2019.

Se le asignaron 352 mil millones de pesos, nunca se había designado un presupuesto tan alto para el programa especial concurrente, dándole prioridad a temas como salud, educación, el apoyo a las mujeres.

Este año, sí, efectivamente, la propuesta... la propuesta que se están haciendo es menor, sí es menor, en relación a este año que va corriendo, porque la propuesta son de 331 mil millones de pesos, que de todas maneras es un nivel alto para lo que se venía aplicando en años anteriores.

Entonces sí hay que revisarlo, sí hay que ajustarlo, pero no digamos que se le está abandonando al campo, no digamos, o sea al campo se le está invirtiendo y sobre todo para aquellos que menos tienen.

Porque el compromiso del Presidente de la República, es que por el bien de todos, primero los pobres y hoy como nunca se va a apoyar a los pobres, a los pequeños productores, a los campesinos, a los indígenas.

Se acaba... se acaba... dicen ¿dónde? se acaba de hacer un censo en el sector de las zonas indígenas y se censaron 16 mil productores... 16 mil productores indígenas que se les va a apoyar en el programa de... ahí está, lo que pasa... como dicen, hay que salir... hay que salirle, los apoyos no únicamente están en el Congreso del Estado de Chihuahua, los apoyos están en el campo, en la



sierra, ahí se están dando... ahí se están dando.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Concluya por favor, diputado.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** Voy a concluir... voy a concluir con dos propuestas para completar la que... yo no estoy en contra de que nos juntemos pero creo que el canal indicado es que en forma urgente e inmediata convoquemos a una reunión con los 13 diputados federales de Chihuahua y que de manera seria y responsable nos sentemos a discutir el proyecto de inversión, el proyecto de presupuesto para el Estado de Chihuahua, que los convoquemos y nos reunamos con ellos.

Voy a retomar para terminar un dato.

Efectivamente, Chihuahua tiene y voy a hablar de este año 2019, porque el 2020 es un proyecto, todavía no está definido, yo no puedo hablar por lo que se va a definir y se tendrá que definir allá por el mes de noviembre, diciembre, ahorita no porque es un proyecto, que eso quede claro... que eso quede...

Ahorita hay un proyecto que está en la Cámara de Diputados y que va a iniciar su discusión.

Chihuahua como Estado tiene un presupuesto de 72 mil millones de pesos, estoy cerrando números, 72 mil millones y que efectivamente, como lo señalaron ahorita, el 75% es recurso federal.

Es decir, la Federación le invierte al Estado de Chihuahua, 54 mil millones de pesos...

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**  
**P.A.N.:** Presidente...

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** 54 mil millones de pesos

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**  
**P.A.N.:** No pueden estar engañando a la gente...

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**

**MORENA:** ... contra...

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**  
**P.A.N.:** Ese dinero que [...] es de los chihuahuenses, eso que se manda de aquí es de los chihuahuenses, eso que se manda de aquí es de los chihuahuenses a la Federación solo regresan 52 centavos...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Diputado...

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** Otro dato...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Les recuerdo diputados que no están permitidos los diálogos y le solicito Diputado Colunga concluir con su intervención.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** Miren, la realidad es esa y los números, las matemáticas son exactas, las matemáticas... y si les duele, pues que les duela...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Concluya, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** ... pero la Federación... la Federación mete al Estado de Chihuahua más de 54 mil millones de pesos contra 17 mil millones que aporta el Estado, es decir, más del 75% del recurso, es recurso de la Federación, es recurso que el Presidente Andrés Manuel López Obrador manda a Chihuahua.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**  
**P.A.N.:** ... de los chihuahuenses.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** Les duela o no les...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Concluya diputado, por favor.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** Voy a concluir... voy a concluir para

que no... voy a concluir.

Nada más y para que sepa la ciudadanía, para que sepa que la ciudadanía, el gasto corriente... el gasto corriente en la burocracia, en los empleados, el gasto que no... que no es para la gente, que se lo gasta el propio gobierno en sus gastos, el gasto que es... son 54 mil millones de pesos en gasto corriente... en gasto corriente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Esta fuera de tema, Diputado, le solicito concluir.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** No, nomás decirles cómo... cómo se gasta el dinero, 54 mil millones de pesos es lo que gastan en la burocracia, en los empleados de los...

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado si no concluye, me va a obligar a cortar el micrófono.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Miren, antes de que me corten el micrófono porque no les gusta que uno señale verdades.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** No señor, está fuera de tema y se ha excedido en el tiempo, diputado, se lo digo con todo respeto, Diputado Colunga.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Y lo puede cortar si gusta y puedo hablar a pecho.

Miren, no únicamente se gasta mucho en el gasto corriente, no únicamente, sino que aparte hay subejercicios en Chihuahua... hay subejercicios, nada más... nada más el del 2018 se sub ejercieron 256 millones, nada más... nada más.

En este año 2019, en lo que va a la fecha, se han sub ejercido alrededor de 69 millones de pesos, se han subejercidos.

Entonces por eso yo les llamo, vamos a sentarnos

de manera responsable y vamos analizando bien el proyecto de presupuesto y con todo gusto, nosotros estamos en la mejor disposición de contribuir y colaborar, porque hay problemas muy serios en Chihuahua que no se han atendido... que no se han atendido y lo vuelvo a... a la gente pobre, a la gente sencilla no se le ha dado nada.

La corrupción y la impunidad se mantiene al día, la pobreza y la desigualdad no se combate.

Entonces, yo quiero decirles que de manera seria y responsable y con todo gusto le entramos, con todo gusto, citemos a los 13 diputados federales y empecemos a analizar el presupuesto, yo estoy dispuesto a participar y entrar a esas mesas de trabajo como ya lo hicimos, ya recorrimos el Estado de Chihuahua, precisamente, para elaborar un proyecto de presupuesto, ya lo hicimos.

Entonces, retomo el planteamiento, si le ajustan con las propuestas que estamos haciendo, con todo gusto nos sumamos... con todo gusto y estamos para trabajar.

Muchas gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado... Diputado Parga, en el uso de la palabra.

Diputada Bujanda, desde el principio el Diputado Parga solicitó la palabra.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- MC.:** Micrófono, por favor.

Gracias.

Diputado Velázquez y Diputada Rocío González, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, también nosotros nos unimos al exhorto que ustedes están haciendo para que haya una revisión correcta de los presupuestos que se están destinando para el Estado de Chihuahua.

El Estado de Chihuahua, por cada peso que le aporta al Gobierno Federal, le regresan 40

centavos.

Entonces, tenemos que defender, precisamente eso, no vamos a defender lo indefendible, únicamente lo que es.

Cuando somos oposición tenemos las soluciones, cuando somos gobierno no sabemos darle respuesta a los problemas.

Es importante, exacto, que nos unamos como bien dices Chu, porque tú eres del campo y si algo nos identifica es eso, también mis papás trabajan el campo y yo no sé dónde, pero apoyos no ha llegado ninguno, escucho yo las cifras magnánimas de millones y millones y créanmelo que es una falta de respeto para la gente que gana 120 pesos de raya al día.

Es importante también, que Chihuahua sea prioridad para el Gobierno Federal que está claro que no lo es, en los últimos dos años hemos perdido la mitad del presupuesto, eso no es algo que se deba esconder.

Por eso nosotros coincidimos al igual que la Diputada Gaytán, con el exhorto que ella decía, unirnos... nosotros también estamos en lo mismo y yo creo que si no defendemos la parte únicamente que nos corresponde, entonces vamos a ser incapaces de poder dar la cara con la gente que nosotros aquí representamos.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado Parga.

Tiene la palabra la Diputada Bujanda.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**  
**P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, pues la especialidad de la casa del Diputado De la Rosa, que viene señala y luego se levanta y no se queda a la sesión.

Y en ese sentido, esté presente o no, nada más sí quiero dejar muy claro algunas cosas.

No podemos venir aquí a contar mentiras y sobre todo, usar esta Tribuna con tal uso de ignorancia.

No son dádivas lo que da la Federación a los Gobiernos Estatales y a los municipios, son impuestos, que les recuerdo, que pagamos las y los chihuahuenses y que no se nos regresan, que en el supuesto aumento que tienen las aportaciones, las participaciones a través de fondos y subsidios y un 2.5% pues sí, pero no nos dicen que la inflación es del 3%, entonces ese aumento prácticamente se hace nugatorio.

En ese sentido, tampoco nos dicen que es urgente una nueva discusión del pacto federal de coordinación fiscal, los Estados dan los impuestos que cobran a la Federación, para que este redistribuya entre todos y esa es una cuestión que no está pasando con equidad ni con justicia.

Me queda muy claro ahorita que escucho al compañero que hay un desconocimiento total de la Ley de Coordinación Fiscal y de los convenios que vienen de hace 40 años y el país de hace 40 años no es el de ahora compañeros, este es un presupuesto centralista y asistencialista que lo que quiere es construir clientelas electorales, no que pretende pasar a un auténtico federalismo ni a un municipalismo.

Tan curiosos que son, que en el discurso se la pasan combatiendo los discursos de los conservadores y resulta ser que eso era lo que quería Juárez, justamente, acabar con los presupuestos centralistas y el considerar que los estados y los municipios y los que no vivimos en la Ciudad de México, somos ciudadanos de segunda o de tercera categoría.

Ahorita mencionaban lo que se le regresa a Chihuahua, por cada peso que damos, se regresan 42 centavos y es curioso, porque aumentan las responsabilidades pero bajan los recursos y en ese sentido, nada más hay que ver la cancelación del

programa carretero, las necesidades siguen, los problemas siguen.

Este es el presupuesto del Presidente, en realidad, este no es el presupuesto del país ni de la Federación ni de una concepción de nación, este es un presupuesto que lo que pretende es fondear sus tres programas para construir una clientela electoral y cuando nos habla de esta clientela electoral, todavía algo peor, quien opera estas cosas, nada más hay que acordarnos del señor de las ligas, de Bejarano, cuando hablan de corrupción, desde el púlpito al presidente se le olvida que también sabemos quién lo maneja y para qué quiere las cosas.

Simplemente el gasto de inversión en este presupuesto de egresos, simplemente solo el 2.9% del PIB.

Es necesario que tengamos unas reglas equitativas diferentes a lo que... a lo que está pasando y que sobre todo, no se trata de no ser solidarios con otras áreas del país pero tiene que haber reglas justas, tiene que ver equitativas y ahorita el Diputado De la Rosa hablaba justamente del cobrar impuestos, pues hay que empezar por su propio partidos, Diputado, porque crece... debería de crecer la capacidad recaudatoria por el Sistema de Administración Tributaria que el propio Presidente cuando llegó prácticamente desmanteló, corrió a medio mundo.

Cómo pretende recuperar o hacer que la gente pague impuestos cuando desmantelan el Sistema de Administración tri ... Tributaria.

Nada más de veras recordarles, todas y todos aquí los chihuahuenses pagamos IVA, ISR, IEPS en las gasolinas y no se nos regresa ni en obra ni en inversión ni en verdaderos programas que generen capacidades y que genere desarrollo.

Aquí hablamos mucho de voluntad política, pero a veces parece que sí se creen lo que dicen, Diputado Colunga y de veras a veces se cree que... a veces uno dice pues yo creo que sí se debe creer lo que

dice, porque usted que ha trabajado tantos años en el campo debe de saber lo que representa que las y los campesinos se queden sin ese apoyo.

Quieren que las personas sean clientes y en ese sentido, también yo quiero recordarle y hacerle una precisión, por favor dese una leída a la ley, por favor, de disciplina financiera, acuérdesse que hay 5 momentos contables, una cosa es el recurso administrados, otro comprometido, pagado, devengado, etcétera.

Les recuerdo que estamos en septiembre y les recuerdo que aquí sí se licita, no como en el Gobierno Federal...

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Diputada le suplico concluir, por favor.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**  
**P.A.N.:** ... que más del 70% del recurso se ha entregado a asignaciones directas.

Es cuanto, gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Soto.

Les solicito orden, por favor.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:**  
Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:**  
Se han vertido varios comentarios aquí, se pueden decir con mucho volumen, con histrionismo -incluso- con porra. Esos dichos, no por decirlos fuerte, no porque le aplauda, significa que sean verdad.

Al Presidente por supuesto que no se le pide magia, lo que se le pide es que sea Presidente, que atienda los problemas que tiene... que tiene que atender.

Si a nuestro Gobernador alguien le acusa de... le

sigues echando la culpa a Duarte... bueno, pues el Presidente se luce porque se le echa a Peña Nieto, al innombrable Carlos Salinas de Gortari, a los conservadores del Siglo XIX vamos empezando por el principio.

Le voy a decir qué sí duele, Diputado Colunga.

Lo que sí duele es la insensibilidad de un Presidente de la República que no se ha entendido como Presidente de todos, de los chihuahuenses, de los sonorenses, de los tabasqueños, de los oaxaqueños, pero lo que a nosotros nos atañe primero es presidente también de los chihuahuenses porque somos mexicanos.

Habla de los recursos al campo, nomás hay que revisar el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación, si el campo sufre y todavía le bajamos los recursos en un 6% más de 20 mil millones de pesos en el proyecto del Presidente, pues yo no veo... yo no veo cómo quiera ayudar al campo.

Hablamos de subejercicios, ¡por Dios!

Este gobiernos en los poco más de nueve meses que lleva, ha roto todos los records en subejercicios, ¿por qué?

Porque todos eran malos, entonces recorto a los del SAT, corrió a funcionarios públicos de minería, de Desarrollo Rural, de absolutamente todo y se queda con una bolsota de dinero que en vez de servir a la gente, que en vez de servir a los mexicanos, que en vez de servir a los chihuahuenses, tiene su guardadito para yo no sé qué motivos los quiera usar.

Refería el Diputado De la Rosa que Duarte es un pillito y que ya no se menciona en los periódicos, bueno, eso será cosa de los medios.

¿Duarte es un pillito? Por supuesto, más que acreditado y Peña también lo es, la gran diferencia es que el Presidente de la República optó por perdón y olvido de los corruptos y el Gobernador del Estado junto con otros alidados ha hecho todos su

esfuerzo para llevar a la justicia a los corruptos, más de 20 funcionarios en la cárcel y los que vendrán y ya empieza la reparación del daño, con muchos millones de pesos.

El Presidente si dice no, no hay que tocarlos.

Miren, mi compadre es Bartlett, el magnate inmobiliario que no puede demostrar cómo se hizo de 24 propiedades inmobiliarias de lujo en la Ciudad de México, ese es el combate a la corrupción, no, eso se llama simulación. Aquí se le entra con ganas contra los corruptos.

¿Queremos a Duarte?

Por supuesto que lo queremos, que nos echa la ayuda la Federación, es un proceso de extradición que depende de Estados, que depende del Gobierno de México, ya no del Gobierno del Estado.

Y por Dios, esta sí es una barbaridad.

Que nos explique el Diputado Colunga, que nos explique el Diputado De la Rosa, que el 85% dijo De la Rosa, el 75% dijo Colunga, pónganse de acuerdo, que ese dinero nos lo regala la Federación.

Explíqueme a los chihuahuenses que el IEPS, que el ISR, que el IVA depende de la voluntad del señor Presidente, no señor, es el trabajo de los chihuahuenses, somos nosotros los que pagamos impuestos y de cada peso, nos regresan 42 y tenemos que aplaudirle y decirle, gracias, señor Presidente, porque nos devuelve el 40% del esfuerzo de nuestro trabajo y del sudor de nuestra gente.

¿Pero qué pasa con Tabasco?

¡Ah, no! Allá por cada peso que mandan les regresan 5, pero no nada más eso, refería el Diputado De la Rosa, hay que cobrar más impuestos, lo tiene que hacer Gobierno del Estado.

Bueno, ya está más que establecido, nosotros le cedimos en el pacto federal una facultad para que la

Federación cobre impuestos, pero que nos dicen, aquí nos regresan 40 centavos, a los paisanos del Presidente en Tabasco les condonan cientos de millones de pesos en pago de luz, cientos de millones de pesos.

Dígale a los chihuahuenses, oigan y porqué nosotros tenemos que pagar luz, porqué además de trabajar, además de pagar de nuestros impuestos nos regresan 40 centavos de cada peso que enviamos, pero los paisanos de Tabascos, ah pues esos años sin pagar luz ya no paguen, todo está bien, porqué no se trae ese programita, acá sobre todo para los productores del campo que tanto gastan en electricidad para bombear el agua para regar sus campos.

No le pedimos magia, nada más sensibilidad.

Estas razones, estas sí duelen y se pueden repetir muchas cosas, nomás que aquí hay que hablar...

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Concluya por favor, diputado.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** ... y aquí la pregunta es muy fácil, Diputados de MORENA y compañeras y compañeros Diputado de todos los partidos, estamos con el Presidente o estamos con los chihuahuenses, estamos con Chihuahua.

Si vamos a defender fanáticamente a un presidente que está maltratando a Chihuahua y optamos por eso, adelante, díganlo, pero este maltrato a Chihuahua y a los chihuahuenses no se vale y yo espero por supuesto, que la mayoría de MORENA en el Congreso de la Unión rectifique esta insensibilidad del Presidente de la República.

Es cuanto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le recuerdo que habremos de conjuntar el contenido de las dos iniciativas presentadas pero además con las observaciones y señalamientos que hizo la Diputada Rosy Gaytán.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** ... que se incluya a la iniciativa de tal manera que sean todas las iniciativas, en conjunto constituyan el exhorto para que se reconsideren el paquete del presupuesto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

Diputado Aguilar.

**- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** ... de la Sierra Tarahumara.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Bien, con su permiso.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** ... y que se cite a la reunión con los diputados federales.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Parga, le solicito que de conformidad con lo establecido en el artículo...

Sí, Diputada Rocío.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Nada más que esa propuesta sería otra iniciativa.

Yo le pediría al Diputado Miguel Colunga, con mucho gusto, que venga, la presente, la prepare y... para bien de Chihuahua por supuesto que lo vamos a apoyar, Diputado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Le solicito pues, diputado, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez, con las consideraciones de la Diputada Rocío González y de la ri... Diputada Rosy Gaytán, en el sentido de que su propuesta se tome... se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra, 1 abstención y 6 votos no emitidos, para que el asunto en cuestión se considere que tiene carácter de urgente resolución.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Parga Amado, se sirva a someter a consideración del Pleno de la iniciativa presentada... las iniciativas presentadas, para darles el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:**

A petición de la Presidencia, en este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA),

Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra expresado por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico votación

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, 21 incluyendo el de la Diputada Bujanda, 1 en contra, 1 abstención y 7 no emitidos, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 292/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos. SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública; y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados, para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, que atienda, sin distinciones, las necesidades más apremiantes de los Estados de la República.

TERCERO.- Así mismo, se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se contemple una partida presupuestal, a fin de que dichos recursos sean destinados a la realización de la obra carretera de la Sierra Madre Occidental, es decir, de la Sierra Tarahumara, y se convierta en la ruta internacional transoceánica de comunicación del Océano Pacífico con el Océano Atlántico, lo cual traería beneficios a la economía y al turismo de los Estados de la región norte de nuestro país, fortaleciendo con ello el vínculo comercial con los Estados de la unión americana.

CUARTO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los 13 Diputados por Chihuahua, María Esther Mejía Cruz del distrito 01, Teresita de Jesús Vargas Meraz del distrito 02, Claudia Elena Lastra Muñoz del distrito 03, Ulises García Soto del distrito 04,



Eraclio Rodríguez Gómez del distrito 07, Mario Mata Carrasco del distrito 05, Miguel Alonso Riggs Baeza del distrito 06, Alan Jesús Falomir Sáenz del distrito 08, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez del distrito 09, Patricia Terrazas Baca, Sebastián Aguilera Brenes, Efraín Rocha Vega y Francisco Jorge Villarreal Pasaret, a fin de que dentro de los trabajos de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos, con el propósito de garantizar los recursos suficientes para el desarrollo del Estado de Chihuahua.

QUINTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas Locales, para que en atención al presente Acuerdo, consideren emitir exhortos de carácter similar.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Se concede el uso de la Tribuna, al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, esto lo haremos en atención de que los invitados ex-braceros tienen bastante tiempo esperando y le... y le agradecemos al Diputado Misael Máynez, que estaba enlistada su participación en este momento por cederlo, con este propósito.

Gracias.

Adelante, Diputado Chávez.

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

[La Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, ocupa la curul de

la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

**- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Buenas tardes.

Primeramente pedirles una gran disculpa por el tiempo, que les hemos tenido aquí, agradecer al Diputado Máynez el espacio que nos brinda.

Con tu permiso, Diputado Presidente.  
Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular para presentar inici... iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el propósito de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Gobernación Federal, que tomen todas las medidas que consideren pertinentes a fin de que se liquide la deuda histórica que el Estado mexicano mantiene con los ex-braceros.

Lo anterior con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es de conocimiento público, el 4 de Agosto de 1942, los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmaron un Convenio internacional para regularizar la emigración de trabajadores temporales mexicanos hacia ese país del norte, conocidos como braceros, donde laboraron principalmente en la... en la agricultura para la producción de alimentos durante la Segunda Guerra Mundial y la garre... la Guerra de Corea,

mismo programa que duró hasta 1967 y en el cual participaron 5 millones, 50 mil, noven... 50 mil trabajadores mexicanos, dicho Programa Bracero, fue llamado en inglés Mexican Farm Labor Program.

El 23 de julio de 1942, las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social y de Agricultura y Fomento, emitieron el acuerdo previniendo que se hagan las gestiones necesarias para impartir seguridades a los trabajadores mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos de Norteamérica, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, asimismo el 4 de agosto de 1942 los gobiernos de los Estados Unidos de América, así como de México suscribieron el acuerdo para Reglamentación la Contratación, entre comillas, Temporal, Trabajadores Agrícolas Mexicanos, siendo luego perfeccionado mente... mediante varios convenios... convenios ejecutivos posteriores.

[El Diputado René Frías Bencomo ocupa la Presidencia].

En el referido convenio, así como sus modificaciones, que constru... constituyeron el programa de exportación de mano de obra 1942, 1967, que fue conocido comúnmente como, el Programa Bracero.

Los lugares de destino de los ex trabajadores fueron diversos, en estados de la unión Americana, Texas, Arizona, Nuevo México, Colorado, California, etcétera, donde trabajaron en diversos cultivos, entre los más temibles, por su sobre explotación, fue el betabel y algodón; también más de medio millón de trabajadores, laboraron en las vías férreas en California.

Pese a que se habían establecido condiciones aceptables en el convenio, muchos de ellos sufrieron condiciones de hacinamiento, malos tratos, alimentación precaria, extenuantes jornadas de trabajo y salarios por debajo de lo establecido.

La discriminación fue otro flagelo que abundó en su estancia, perros, no negros y no mexicanos, decían los carteles en los pueblos de la Unión Americana

que quedaban cerca de los cultivos.

Se estableció la deducción del 10 por ciento total de los salarios percibidos por los trabajadores mexicanos por su trabajo, en la cláusula... cláusula llamada Fondo de Ahorro, en el convenio firmado por el Estado a Estado, con el propósito de precisar los alcances de esta cuestión decía el convenio y que dicho porcentaje debía ser devuelto a los mismos a su regreso a México por conducto de las instituciones gubernamentales, el Banco Nacional de Crédito Agrícola de entonces, establecidas para ello.

El 20 de julio de 1945, la dependencia War Food Administration, Office Labor, del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Departamento de Información para el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México publicaron las instrucciones para cobrar el 10 por ciento, documento en el que se establecieron los mecanismos y procedimientos para que los trabajadores Braceros pudieran recibir el monto acumulado por concepto de ese 10 por ciento descontado a sus salarios, durante el tiempo que cada uno de ellos prestó sus servicios en los Estados Unidos de América.

En ese documento se estableció, que en el caso de que los trabajadores braceros hubiesen perdido el contrato de trabajo respectivo, debían acudir a la Secretaría de Gobernación a pedir un certificado de identidad, o en todo caso a la dirección de población de la mencionada secretaría, en donde existen duplicados de su contrato respectivo, a efecto de que se les extendiera una nueva constancia de los mismos, lo cual en la práctica no ha operado en la forma debida.

En épocas recientes, para atender la problemática de esos trabajadores se constituyó el 25 de mayo del 2005, el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Entre los años 2005 y 2012, el Gobierno Federal dedicó recursos pobres presupuestales, entre

paréntesis, a razón de 300 millones por año, para el otorgamiento de un pago por 38 mil pesos a los ex trabajadores y familiares.

En los años 2013 hasta el 2018, no hubo asignación presupuestaria para el apoyo social.

En Tectual, Nayarit en agosto de 2017, El licenciado Andrés Manuel López Obrador, exhortó a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ordenara al Poder Ejecutivo que se les pagara justamente a los Ex Braceros. Asimismo, señaló que es un dinero que les pertenece, es un apoyo del gobierno, es el dinero de los ex braceros. Es pertinente señalar que un estudio del CAM, Centro de Atención Multidisciplinaria, de la UNAM en 2008, concluye que la deuda del Estado Mexicano con los ex braceros es de 5 billones de pesos, por los que se deben realizar los cálculos pertinentes para un pago justo.

Tal como hemos prefigurado en la primera reunión con la Secretaría de Gobernación, los criterios serán bajo un estudio riguroso de ambas partes, lo de hacerles justicia principalmente, reparación del daño y lo que derive de la consideración de vulnerabilidad actual del bracero, hoy adulto mayor.

Esperamos que el poder legislativo, tome su parte como integrante del Estado Mexicano, quien es realmente el deudor de los braceros.

Por ello, consideramos oportuno y necesario hacer un atento llamado a las autoridades competentes para que se dé continuidad al pago que se estableció para los ex braceros, que hoy son adultos mayores en situación de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución local, así como el artículo 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de este Poder Legislativo, el presente proyecto de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a fin de que en uso de sus atribuciones tome las medidas presupuestarias pertinentes para liquidar el adeudo a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura de Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal, a través de su titular, la Doctora Olga María Sánchez Cordero, a fin de que tome todas las medidas pertinentes con la finalidad de buscar un acuerdo justo y definitivo en la mesa de diálogo instalada el 23 de agosto pasado, entre el gobierno federal y los ex trabajadores mi... migratorios mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente, el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valles Armendáriz y Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera, 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular para presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, con el propósito de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Gobernación Federal, a que tomen todas las medidas que consideren pertinentes a fin

de que se liquide la deuda histórica que el Estado mexicano mantiene con los ex-braceros.

Lo anterior con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento público, el 4 de Agosto de 1942, Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmaron un Convenio internacional para regularizar la emigración de trabajadores temporales mexicanos hacia ese país del norte, conocidos como "braceros", donde laboraron principalmente en la agricultura para la producción de alimentos durante la Segunda Guerra Mundial y La Guerra de Corea, mismo programa que duró hasta 1967, y en el cual participaron 5,050,093 trabajadores mexicanos, dicho Programa Bracero, fue llamado en inglés "Mexican Farm Labor Program".

El 23 de julio de 1942, las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social, y de Agricultura y Fomento, emitieron el "Acuerdo previniendo que se hagan las gestiones necesarias para impartir seguridades a los trabajadores mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos de Norteamérica" que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, y asimismo el 4 de agosto de 1942 los gobiernos de los Estados Unidos de América, así como de México suscribieron el "Acuerdo para Reglamentación la Contratación (Temporal) de Trabajadores Agrícolas Mexicanos", siendo luego perfeccionado mediante varios convenios ejecutivos posteriores.

En el referido convenio, así como sus modificaciones, que constituyeron el programa de exportación de mano de obra 1942-1967, que fue conocido comúnmente como el "PROGRAMA BRACERO".

Los lugares de destino de los ex trabajadores fueron diversos estados de la unión Americana, Texas, Arizona, Nuevo México, Colorado, California, etc., donde trabajaron en diversos cultivos, entre los más temibles, por su sobre-explotación, fue el Betabel y Algodón; también más de 1/2 millón de trabajadores, laboraron en las vías férreas en California.

Pese a que se habían establecido condiciones aceptables en el convenio, muchos de ellos sufrieron condiciones de hacinamiento, malos tratos, alimentación precaria, extenuantes jornadas de trabajo y salarios por debajo de lo establecido.

La discriminación fue otro flagelo que abundó en su estancia "No dogs, No Negroes and No Mexicans" decían los carteles en los pueblos de la Unión Americana que quedaban cerca de los cultivos.

Se estableció la deducción del 10% del total de los salarios percibidos por los trabajadores Mexicanos por su trabajo, en la cláusula llamada "FONDO DE AHORRO" del convenio firmado de Estado a Estado, "Con el propósito de precisar los alcances de esta cuestión -decía el convenio-" y que dicho porcentaje debía ser devuelto a los mismos a su regreso a México por conducto de las instituciones gubernamentales, el Banco Nacional de Crédito Agrícola de entonces, establecidas para ello.

El 20 de julio de 1945, la dependencia WAR FOOD ADMINISTRATION, OFFICE OF LABOR, del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Departamento de Información para el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México publicaron las "INSTRUCCIONES PARA COBRAR EL 10%", documento en el que se establecieron los mecanismos y procedimientos para que los trabajadores Braceros pudieran recibir el monto acumulado por concepto de ese 10% descontado a sus salarios, durante el tiempo que cada uno de ellos prestó sus servicios en los Estados Unidos de América.

En ese documento se estableció que, en el caso de que los trabajadores braceros hubiesen perdido el contrato de trabajo respectivo, debían acudir a la Secretaría de Gobernación a pedir un "CERTIFICADO DE IDENTIDAD", o en todo caso a la Dirección de Población de la mencionada Secretaría, "En donde existen DUPLICADOS DE SU CONTRATO RESPECTIVO", a efecto de que se les extendiera una nueva constancia de los mismos", lo cual en la práctica no ha operado en la forma debida. En épocas recientes, para atender la problemática de esos trabajadores se constituyó el 25 de mayo del 2005, el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Entre los años 2005 y 2012, el Gobierno Federal dedicó recursos pobres presupuestales (a razón de 300 millones por año) para el otorgamiento de un pago por 38 mil pesos a los ex trabajadores y familiares.

En los años 2013 hasta el 2018 no hubo asignación presupuestaria para el apoyo social.

En Tecuála, Nayarit en Agosto de 2017, El licenciado Andrés Manuel López Obrador, exhortó a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a que ordenara al Poder Ejecutivo que se les pagara justamente a los Ex Braceros. Asimismo, señaló que "Es un dinero que les pertenece, no es un apoyo del gobierno, es el dinero de los exbraceros". Es pertinente señalar que un estudio del CAM (Centro de Atención Multidisciplinaria) de la UNAM en 2008 concluye que la deuda del Estado Mexicano con los Ex braceros es de 5 billones de pesos, por lo que se deben realizar los cálculos pertinentes para un pago justo.

Tal como hemos prefigurado en la PRIMERA REUNIÓN CON LA SEGOB, los criterios serán, bajo un estudio riguroso de ambas partes, lo de hacerles justicia principalmente, reparación del daño y lo que derive de la consideración de vulnerabilidad actual del bracero, hoy adulto mayor.

Esperamos que el poder legislativo, tome su parte como integrante del Estado Mexicano, quien es realmente el deudor de los braceros. Por ello consideramos oportuno y necesario hacer un atento llamado a las autoridades competentes para que se dé continuidad al pago que se estableció para los Ex braceros, que hoy son adultos mayores en situación de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Art 68 fracción I de la Constitución local, así como el artículo 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de este Poder Legislativo, el presente proyecto de urgente resolución, con carácter de:

#### ACUERDO

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H, Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a fin de que en uso de sus atribuciones tome las medidas presupuestarias pertinentes para liquidar el adeudo a los ex-trabajadores migratorios mexicanos.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura de H, Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal, a través de su titular, la Dra. Olga María Sánchez Cordero, a fin de que tome todas las medidas pertinentes con la finalidad de buscar un acuerdo justo y definitivo en la mesa de diálogo instalada el 23 de

agosto pasado, entre el gobierno federal y los ex-trabajadores migratorios mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

[Aplausos.]

Solicito a la Primera Secretaria, diputada... -perdón- Diputado Álvarez, adelante.

**- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Este tema para mi es también, importante, interesante, ser solidario con los compañeros ex braceros y sus... sus familiares, sus descendientes, ya lo hemos platicado con el Diputado Chávez, la zona de Delicias, Camargo, Saucillo, toda la cordillera, Meoqui, y bueno, todo el Estado como muchas partes del país, tuvieron este programa al cual los gobiernos anteriores les quedaron a deber.

Siendo ya Gobierno del Presidente Fox, como lo comente la sesión ante pasada, creo.

Tuve la fortuna de participar en... en la subcomisión que tenía que ver con el programa de los ex braceros y ahí ya por fin, quedo presupuestado, se armo el fideicomiso y quedo en la ley, ya la posibilidad que se les fuera pagando de poco a poco.

Como ustedes saben y los que están aquí presentes, no me dejen mentir, se hicieron los famosos recuentos o las... padrones para ir pagándole a todos y cada uno de ustedes o a los descendientes quienes tenían el legítimo derecho de este pago, sin embargo por alguna razón se ha dejado de hacer.

Aquí la cuestión es que como partido de Acción Nacional, como grupo parlamentario, por supuesto que nos unimos y si nos lo permite nos solidarizamos con... con ellos, con el Diputado Chávez por la iniciativa y pedirle también, como lo hicimos en el punto anterior a los diputados federales que se han sensibles y que puedan alzar la voz, para que este tema pendiente de justicia para todos ustedes se haga por fin realidad a cabalidad a todos, se empezó, pero por alguna razón no se ha terminado.

Y nuestro compromiso como representantes es eso, hacerlo que hace el Diputado Chávez aquí con ustedes y como todos los demás temas que ya tratamos.

En este caso aquí, porque están ustedes presentes no podemos dejar de mencionarlos, primero que nada, agradecerles su paciencia porque hasta ahorita, pasada las 3 de la tarde, se tocó el tema pero si estaba enlistado, es más creo que hasta hicimos un esfuerzo en adelantarlo.

La verdad es que, nuestra petición a los diputados federales es que puedan establecer mecanismos de diálogo con la Secretaría de Gobernación Federal, con la propia oficina de la Presidencia de la República, para que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, haga verdaderamente justicia, como lo prometió en algún momento en su campaña y después de haber ganado la Presidencia y sería lamentable que los retos que el mismo se impuso de no robar, no mentir y no traicionar, queden nada más, como lisas y llanas palabras y este tema en particular, no lo cumpla.

Lamentablemente en el presupuesto que hemos tenido todo conocimiento, al día de hoy que manda el Ejecutivo a los diputados, no viene contemplada la partida para esto.

Por lo tanto si es importante que entre todos hagamos conciencia y apoyamos a todos ustedes que están aquí, para que efectivamente les puedan pagar.

Y ese llamado, con toda... con todo respeto a los diputados federales de todos los partidos, yo creo que debemos sumarnos todos los que estamos aquí, para que por fin se les haga justicia a todos ustedes.

Cuenten con nosotros, cuenten con Acción Nacional y cuenten con los diputados de Chihuahua, para este propósito.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

[Aplausos.]

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** bueno... Bueno.

Diputado Chávez, de parte de la fracción de Movimiento Ciudadano, nos permita adherirnos a... a tu iniciativa, a tu exhorto, que has venido defendiendo y con justa razón, porque creo que ellos lo valen, no, la... las causas justas en este Congreso, no tienen color.

Entonces, nos solidarizamos que se haga justicia, a lo que se ha suspendido y yo creo que... que vas a contar con el respaldo de todo el Congreso, sin duda alguna, de Movimiento Ciudadano lo tienes.

Gracias.

[Aplausos.]

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Chu Velázquez, adelante.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado Chávez, pues una felicitación.

Es un tema la verdad, que ya tiene bastante... bastante tiempo que... que no se ha encontrado

la respuesta a... a toda estas gen... a todas estas personas que pues tienen años demandando esta atención.

Una... son... un grupo de gentes muy participativa, muy destacado, sobre todo que hay mucho campesino... mucho campesino que ha... que en aquellos tiempos anduvo trabajando y que bien merece la atención.

Entonces, en este Congreso, cuenten con el apoyo de todos nosotros, la verdad yo en lo particular así lo expreso, entonces vamos a sumarnos aquí. ca... la iniciativa, mi Diputado pues si me puedes a... adherir a tu iniciativa, que es sumamente importante.

No están solos compañeros, los vamos ayudar.

Gracias.

[Aplausos.]

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Rosy Gaytán.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Diputado, si nos permites al Grupo Parlamentario del P.R.I., unimos en la suscripción de este exhorto.

El Partido Revolucionario Institucional, vamos a seguir trabajando a favor de las causas que nos une y cuando esas causas unen y se tratan hacer justicia a ustedes, que son el pilar fundamental de una sociedad chihuahuense, parte de ese adulto que trabajo y que... y que hoy espera que el pueblo de México le re... le regrese un poco de lo que ha otorgado en beneficio de la sociedad.

Y si es necesario que cada mes, este Congreso estemos alzando la... el uso de la voz y exhortando al Ejecutivo Federal, cuenten con... con el Partido Revolucionario Institucional, para hacer... si es necesario cada 15 días, cada mes, hasta que concreten, lo que en justicia ustedes reclaman.

Es cuanto.

[Aplausos.]

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Solicito... solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe

Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

En este momento, se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 6 votos no emitidos, que se... para considerar que tiene de carácter de urgente resolución el asunto citado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** A petición de la Presidencia, en este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada,

favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

En este momento, se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han emitido 23 votos a favor, cero en contra, cero



abstenciones, 6 no emitidos, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Aplausos].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 293/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0293/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que en uso de sus atribuciones, tome las medidas presupuestarias pertinentes para liquidar el adeudo a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura de Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal, a través de su titular, la Dra. Olga María Sánchez Cordero, a fin de que tome todas las medidas pertinentes con la finalidad de buscar un acuerdo justo y definitivo en la mesa de diálogo instalada el 23 de agosto pasado, entre el Gobierno Federal y los ex trabajadores migratorios mexicanos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA,

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación se concede el uso de la voz, al Diputado Misael Máynez Cano.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Muchas gracias, Presidente.

Con el permiso, de la Presidencia y mis compañeras y compañeros diputados y por supuesto de los invitados especiales que hoy nos acompañan.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los Artículos 64, 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, acudo a esta Asamblea de Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de exhorto de urgente Resolución con base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua, aun y con sus complejidades ya por todos conocidas como el extremo clima y la falta de lluvias es actualmente el cuarto productor de leche a nivel nacional, aportando en 2018 la cantidad de 342 millones de litros y en el primer semestre de este año 2019, 509 millones 696 litros del lácteos, la producción nacional de nuestros ganaderos lecheros está solo por debajo de cuencas lecheras como La Región Lagunera, El Bajío y Los Altos de Jalisco, comparativo absurdo y competencia a todas luces desproporcionada ya que las cuencas lecheras descritas están conformadas, a excepción de los

altos, por al menos dos estados de la República Mexicana, si bien los altos corresponde solo a uno, en aquella región la naturaleza es, muy a diferencia de nuestro Estado, una gran aliada en la producción, con abundantes lluvias y pastos en agostaderos generosos, sin dejar de lado que eso hace menos necesarios, mas no imprescindibles los apoyos para fomentar la producción.

En el caso que nos ocupa, la producción en el estado de Chihuahua está distribuida en 6 cuencas lecheras regionales, a saber: Delicias, Cuauhtémoc, Juárez, Casas Grandes, Chihuahua y Parral, con un hato ganadero compuesto por 278 mil 620 cabezas, distribuidas en las seis cuencas mencionadas y un padrón aproximado de 9 mil 500 productores ya sean con grandes, medianos o pequeños establos pero todos con merecimiento de atención oficial ya que en conjunto generan una alta derrama económica y una importante generación de empleos directos e indirectos.

El destino de consumo de la leche chihuahuense es también motivo de orgullo, ya que si bien la producida en las cuencas abastece principalmente al mercado local, una buena parte de la producción de la zona centro-sur del Estado se envía a Torreón, ciudad enclavada en la región lagunera también productora de leche, y con mayor volumen como se mencionó, pero demandante de la leche chihuahuense por su alto contenido de proteínas y grasas y su estricto manejo sanitario, convirtiéndola en un producto de calidad superior.

Es el caso de este año ha sido particularmente complicado para la actividad agropecuaria en general por la falta de lluvias, pero esta situación afecta de manera específica al sector lechero, ya que dada sus condiciones especiales de producir en establo es de mayor costo la producción rentable en esta actividad.

Hoy los ganaderos lecheros grandes, medianos y pequeños merecen nuestro reconocimiento, por su vocación productiva desafiando para producir más y de mejor calidad, al clima, al mercado y su

competencia desleal y más aun a la indolencia oficial.

Pero también compañeras y compañeros diputados, los ganaderos lecheros hoy merecen y necesitan de nuestro apoyo irrestricto, razón por la que hoy presento este exhorto, mediante el cual solicito sea aprobado de urgente resolución, en razón de la crisis que sufre el sector y que amenaza con recrudecerse si no se toman las medidas de apoyo urgentes y necesarias.

Por lo antes expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Estatal, a través de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se implementen los mecanismos de apoyo directo y tangible a los ganaderos lecheros en el estado y al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de LICONSA para que se otorguen a la brevedad incentivos y pagos justos en esquemas prácticos, por la producción lechera que se adquiere a través de su esquema de precios de garantía.

**ECONÓMICO:** Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos solicitados.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. Diputado Misael Máynez.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

MISAEEL MÁYNEZ CANO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los Artículos 64, 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los Artículos 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, acudo a esta Asamblea de Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Exhorto de Urgente Resolución con base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Chihuahua, aun y con sus complejidades ya por todos conocidas como el extremoso clima y la falta de lluvias constantes es actualmente el cuarto productor de leche a nivel nacional, aportando en 2018 la cantidad de 342 millones de litros y en el primer semestre de este año 2019, 509 millones 696 litros del lácteo, la producción nacional de nuestros ganaderos lecheros está solo por debajo de cuencas lecheras como La Región Lagunera, El Bajío y Los Altos de Jalisco, comparativo absurdo y competencia a todas luces desproporcionada ya que las cuencas lecheras descritas están conformadas, a excepción de los altos, por al menos dos estados de la República Mexicana, si bien los altos corresponde solo a uno, en aquella región la naturaleza es, a diferencia de nuestro estado, una gran aliada en la producción, con abundantes lluvias y pastos en agostaderos generosos, sin dejar de lado que eso hace menos necesarios, mas no imprescindibles los apoyos para fomentar la producción.

En el caso que nos ocupa, la producción en el estado de Chihuahua está distribuida en 6 cuencas lecheras regionales: Delicias, Cuauhtémoc, Juárez, Casas Grandes, Chihuahua y Parral, con un hato ganadero compuesto por 278 mil 620 cabezas, distribuidas en las seis cuencas mencionadas y un padrón aproximado de 9 mil 500 productores ya sea con grandes, medianos o pequeños establos pero todos con merecimiento de atención oficial ya que en conjunto generan una alta derrama económica y una importante generación de empleos directos e indirectos.

El destino de consumo de la leche chihuahuense es también motivo de orgullo, ya que si bien la producida en las cuencas abastece principalmente el mercado local, una buena parte de la producción de la zona centro-sur del estado se envía

a Torreón, ciudad enclavada en la región lagunera también productora de leche, y con mayor volumen como se mencionó, pero demandante de la leche chihuahuense por su alto contenido en proteínas y grasas y su estricto manejo sanitario, convirtiéndola en un producto de muy superior calidad.

Es el caso que este año ha sido particularmente complicado para la actividad agropecuaria en general por la falta de lluvias, pero esta situación afecta de manera específica al sector lechero, ya que dada sus condiciones especiales de producir en establo es de mayor costo la producción rentable en esta actividad.

Hoy los ganaderos lecheros grandes, medianos y pequeños merecen nuestro reconocimiento, por su vocación productora desafiando para producir más y de mejor calidad, al clima, al mercado y su competencia desleal y más aun a la indolencia oficial.

Pero también compañeras y compañeros diputados, los ganaderos lecheros hoy merecen y necesitan de nuestro apoyo irrestricto, razón por la que hoy presento este Exhorto, mediante el cual solicito sea aprobado de Urgente Resolución, en razón de la crisis que sufre el sector y que amenaza con recrudecerse si no se toman las medidas de apoyo urgentes y necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Estatal, a través de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se implementen los mecanismos de apoyo directo y tangible a los ganaderos lecheros en el estado, y al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de LICONSA para que se otorguen a la brevedad incentivos y pagos justos en esquemas prácticos, por la producción lechera que adquiere esta última a través de su esquema de precios de garantía.

ECONÓMICO: Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades

correspondientes para los efectos solicitados.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 17 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez Cano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de as y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

[15 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Le informo Presidente, que se obtuvieron 17 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca

Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA)].

[15 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Le informo Presidente, que han manifestado 17 votos a favor, 18 votos a favor, -perdón- 19 votos a favor con el Diputado Rubén Aguilar y el Diputado Misael Máynez, cero en contra, una abstención y 9 votos no registrados.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 294/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0294/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN

SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Estatal, a través de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico, y de Desarrollo Rural, para que se implementen los mecanismos de apoyo directo y tangible a los ganaderos lecheros en el Estado; y al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de LICONSA, para que se otorguen a la brevedad incentivos y pagos justos en esquemas prácticos, por la producción lechera que adquiere esta última a través de su esquema de precios de garantía.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Continúa el Diputado Misael Máynez en el uso de la voz.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 64, 68 de la Constitución Política del

Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo a esta Asamblea de Representación Popular a presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de Pensiones Civiles del Estado para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez que nos han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde los inicios del siglo XX y hasta fines de los años cincuenta, el Gobierno del Estado venía atendiendo de manera sistemática diversas prestaciones socioeconómicas, de vivienda y de servicio médico para los servidores públicos.

Fue así como se creó la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en tiempos del gobernador Teófilo Borunda Ortiz, mediante el decreto No. 92 de la Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado, publicado en el periódico oficial el 7... No. 7 -perdón- del miércoles 23 de enero de 1957 y modificada sustancialmente en 1981.

Dicha ley sólo contempló la seguridad social relativa a prestaciones socioeconómicas tales como pensiones, jubilaciones y préstamos económicos. Su contenido no previó la prestación de los servicios médicos, los cuales posteriormente se plasmaron en distinto instrumento normativo que es el Reglamento de los Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Paulatinamente el Gobierno Estatal fue incorporando a sus trabajadores a los servicios médicos, tal y como lo refleja una solicitud que el gobernador Oscar Flores Sánchez hizo en Junio de 1969 para

que Pensiones incorporara a tales servicios a trabajadores que percibían sus sueldos en las partidas 205, 207-2, 210-11, 230, 236, 240 y 308; y explica que amplió la cobertura "...por razones de profunda solidaridad humana y de estricta justicia", ya que eran trabajadores de bajos ingresos.

Posteriormente, en febrero de 1971 se renovó el convenio de prestación de los servicios médicos incluyendo en él, además de los maestros, a todos los trabajadores y funcionarios del Gobierno del Estado. En el convenio se precisaron condiciones y beneficiarios del servicio médico, así como su contenido, que incluía medicina general, especial, laboratorio, diagnóstico y prevención.

Nació así el primer Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores del Estado de Chihuahua, que incrementó al 3 por ciento la cuota de los trabajadores para acceder al servicio.

A finales de 1981 se aprobó una nueva Ley de Pensiones y el actual Reglamento de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Respecto a las instalaciones y servicios administrativos, Pensiones Civiles del Estado inició en 1957 sus actividades en el Palacio de Gobierno; luego se estableció en pequeñas oficinas por la calle Aldama y 7ª.

A finales de 1980, las oficinas generales e instalaciones médicas de consulta general, urgencias, almacenes, farmacia y quirófano, tomaron asiento definitivo en los 6 niveles de todo el antiguo edificio multifamiliar, que se reconstruyó completamente y fue inaugurado por el presidente José López Portillo, el Gobernador Manuel Bernardo Aguirre y el director Luis Villagrán Arrieta.

Desde su creación, Pensiones Civiles del Estado ha tenido 19 directores en 18 diversos períodos.

Las administraciones de los sesentas se distinguieron por crear y consolidar el diseño de prestación de servicios médicos; las de los se-

tentas y ochentas, destacaron por la construcción de unidades habitacionales en todo el estado; las de los ochentas ampliaron la infraestructura de servicios médicos entre los que se incluyen: Gabinete de Rayos X, Laboratorio de Análisis Clínicos, Centro de Información y Orientación Toxicológica, Citas por Teléfono, Expediente Único Clínico, Cirugía ambulatoria, Servicio de Ambulancias y edificio de 6 niveles en Cd. Juárez.

Las administraciones de los noventas destacaron por la implementación de procesos de calidad en la atención y el servicio buscando la disminución de costos de servicios médicos. Las administraciones de los años 2000 han destacado por ampliar la infraestructura de los servicios médicos, con la construcción del centro de imagenología y la ampliación o remodelación de diversas delegaciones, así como por atender de manera especial las implicaciones de los estudios actuariales respecto a la viabilidad del diseño actual de pensiones y jubilaciones de retiro.

El organismo tiene sus oficinas centrales en la Cd. de Chihuahua, donde cuenta además con áreas de servicio médico como son Citas Médicas, Consulta Externa, Odontología, Medicina Preventiva, entre otras.

Los principales sectores de los usuarios son, por orden de importancia: trabajadores de la educación agremiados en la Sección 42 del SNTE, servidores públicos estatales de los 3 poderes del estado, catedráticos y empleados de la UACH, empleados de algunos organismos descentralizados, así como los beneficiarios de dichos trabajadores que en conjunto suman 82 mil derechohabientes.

Es importante ver el pasado reciente de la dependencia ya que en los últimos años se han venido presentando diferentes manifestaciones tanto de maestros en activo como de maestros jubilados y en todos los casos han solicitado o han manifestado la falta de transparencia en la información solicitada, servicio deficiente y la falta de medicina, la ocasión más reciente tuvo

verificativo el pasado lunes 9 de septiembre en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 42 en Ciudad Juárez, en la cual los maestros encabezados por el Profesor Jesús Ortega hicieron un posicionamiento ante el Coordinador de Niveles Especiales del SNTE Profesor Claudio Tapia Aguilar, a través de un pliego petitorio al cual llamaron Los Sentimientos del Magisterio, quien los escuchó y se comprometió a entregar dicho documento al Delegado Estatal de Pensiones Civiles del Estado, Jorge Mena Eng.

Es por eso que es de suma importancia detenernos a observar y conocer estos problemas que se han vuelto cotidianos con el fin de buscar soluciones a las sentidas peticiones de los trabajadores que hoy se manifiestan.

Por lo antes expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

#### PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esta dependencia estatal.

ECONÓMICO: Túrnese a la Secretaría para que elabore -perdón, perdón- túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos solicitados.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. Diputado Misael Máynez.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

MISAEAL MÁYNEZ CANO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los Artículos 64, 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los Artículos 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, acudo a esta Asamblea de Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal, con base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los inicios del siglo XX y hasta fines de los años cincuenta, el Gobierno del Estado venía atendiendo de manera no sistemática diversas prestaciones socioeconómicas, de vivienda y de servicio médico para sus servidores públicos.

A mediados del siglo, el magisterio del subsistema estatal se acercó constantemente al Gobierno del Estado para solicitarle la creación de un instituto de seguridad social para ellos y sus familias.

Fue así como se creó la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en tiempos del gobernador Teófilo Borunda Ortiz, mediante el decreto No. 92 de la Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado, publicado en el periódico oficial No. 7 del miércoles 23 de enero de 1957.

Esta antigua "Dirección de Pensiones Civiles del Estado", fue creada como organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua y, como tal, tiene personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, de acuerdo con la Ley que la creó, que fue aprobada en 1957 y modificada sustancialmente en 1981.

Dicha ley sólo contempló la seguridad social relativa

a prestaciones socioeconómicas tales como pensiones y jubilaciones y préstamos económicos. Su contenido no previó la prestación de los servicios médicos, los cuales posteriormente se plasmaron en distinto instrumento normativo que es el Reglamento de los Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado.

La seguridad social del naciente Instituto amparaba no sólo a los trabajadores de la educación del subsistema estatal, sino que el Gobierno del Estado fue afiliando paulatinamente a todos sus trabajadores de las diversas categorías.

De acuerdo con documentos oficiales, el 1º de marzo de 1958 se incorporó al régimen de la Ley de Pensiones al personal de la Universidad Autónoma de Chihuahua; el 1º de mayo de 1968 fue incorporado el personal de los hospitales Central, Infantil y Psiquiátrico de Chihuahua, y los hospitales de la asistencia pública del estado en Cd. Juárez, Jiménez y Cuauhtémoc: La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y la Junta Central de Aguas y Saneamiento se incorporaron en 1971 y 1974, respectivamente.

Durante nueve años Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua fue una institución sólo facultada para otorgar pensiones y préstamos diversos.

El 17 de febrero de 1965, el Gobierno del Estado y el sindicato de maestros del sistema estatal (Sección 42 del SNTE), firmaron un convenio por el que el Gobierno se obligaba a gestionar la incorporación de los trabajadores del estado y los trabajadores de la educación a los regímenes de seguridad social del IMSS o con el ISSSTE. Un año después, el 23 de febrero de 1966, ante el fracaso de esas gestiones, ambas instancias formaron un nuevo convenio por el que el sindicato de maestros aceptó provisionalmente que los servicios médico-asistenciales "se realicen por parte del Gobierno del Estado contratando hospitales, clínicas o sanatorios particulares", en tanto se hacían las adaptaciones necesarias en los hospitales del estado para prestar servicios similares a los del IMSS o del ISSSTE.

Así, en 1966, el Gobierno del Estado encomendó también a Pensiones Civiles la organización, funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores del magisterio estatal, a través de un órgano desconcentrado llamado Servicios Médicos Estatales. La cuota ascendía al 2% de las percepciones de los maestros afiliados.



Fue entonces, cuando la Dirección de Pensiones Civiles del Estado nombró a un equipo de 15 prestigiados médicos chihuahuenses, quienes al mando del Dr. Manuel M. Cota Martínez, fueron los fundadores de los servicios médicos de esta Institución a partir del 1º de marzo de 1966.

Paulatinamente el Gobierno Estatal fue incorporando a sus trabajadores a los servicios médicos, tal y como lo refleja una solicitud que el gobernador Oscar Flores Sánchez hizo en Junio de 1969, para que Pensiones incorporara a tales servicios a trabajadores que percibían sueldos en las partidas 205, 207-2, 210-11, 230, 236, 240 y 308; y explica que amplió la cobertura "...por razones de profunda solidaridad humana y de estricta justicia", ya que eran trabajadores de bajos ingresos.

Posteriormente, en febrero de 1971 se renovó el convenio de prestación de los servicios médicos incluyendo en él, además de los maestros, a todos los trabajadores y funcionarios del Gobierno del Estado. En el convenio se precisaron las condiciones y beneficiarios del servicio médico, así como su contenido, que incluía medicina general, especial, laboratorio, diagnóstico y prevención.

Nació así el primer Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores del Estado de Chihuahua, que incrementó al 3% la cuota de los trabajadores para acceder al servicio.

A fines de 1981 se aprobó una nueva Ley de Pensiones y el actual Reglamento de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La nueva ley, denominó al Instituto simplemente "Pensiones Civiles del Estado", dejando de ser "Dirección de Pensiones..."; incrementó de 2.5% a 5% las aportaciones del Gobierno del Estado y de los trabajadores para el fondo de retiro, creó las pensiones de viudez y orfandad e introdujo la pensión dinámica para incrementar el monto de las pensiones en el mismo porcentaje que a los trabajadores en activo.

Respecto a las instalaciones y servicios administrativos, Pensiones Civiles del Estado inició en 1957 sus actividades en el Palacio de Gobierno; luego se estableció en pequeñas oficinas por la calle Aldama y 7ª. A principios de los sesentas ocupó el primer piso del Edificio Multifamiliar, presidiendo la inauguración el presidente Adolfo López Mateos, el gobernador Teófilo Borunda, el Tesorero del Estado Raúl Yañez Loria y el director de Pensiones, Carlos Velarde Delgado. En este lugar

otorgaba Pensiones sus servicios de consulta y farmacia.

A finales de 1980, las oficinas generales e instalaciones médicas de consulta general, urgencias, almacenes, farmacia y quirófano, tomaron asiento definitivo en los 6 niveles de todo el antiguo edificio multifamiliar, que se reconstruyó completamente y fue inaugurado por el presidente José López Portillo, el Gobernador Manuel Bernardo Aguirre y el director Luis Villagrán Arrieta.

Una de las innovaciones más importantes para el organismo a fines de los años setentas, fue la introducción de los sistemas propios de computación electrónica I.B.M. y de microfilmación Poisindex. Con los nuevos sistemas se pudo substituir el antiguo trabajo de perforación manual de documentos y la necesidad permanente de procesarlos en los sistemas de la Tesorería General del Estado.

Con el sistema computacional I.B.M., la Institución pudo recopilar información de afiliación, vigencia, estado de cartera, historia clínica y otros procesos. Con el sistema de microfilmación este organismo pudo archivar los datos pormenorizados de cada uno de sus afiliados, así como otros de otros aspectos administrativos.

Desde su creación, Pensiones Civiles del Estado ha tenido 19 directores en 18 diversos períodos de su administración. Siempre ha estado regido por una Junta Directiva cuyo presidente ha sido invariablemente el Tesorero General del Estado, hoy Secretario de Hacienda.

Las administraciones de los sesentas se distinguieron por crear y consolidar el diseño de prestación de los servicios médicos; las de los setentas y ochentas, destacaron por la construcción de unidades habitacionales en todo el estado; las de los ochentas ampliaron la infraestructura de servicios médicos entre los que se incluyen: Gabinete de Rayos X, Laboratorio de Análisis Clínicos, Centro de Información y Orientación Toxicológica, Citas por Teléfono, Expediente Único Clínico, Cirugía ambulatoria, Servicio de Ambulancias y edificio de 6 niveles en Cd. Juárez.

Las administraciones de los noventas destacaron por la implementación de procesos de calidad en la atención y el servicio buscando la disminución de costos de servicios médicos. Las administraciones de los años 2000 han destacado por ampliar la infraestructura de los servicios

médicos, con la construcción del centro de imagenología y la ampliación o remodelación de diversas delegaciones, así como por atender de manera especial las implicaciones de los estudios actuariales respecto a la viabilidad del diseño actual de pensiones y jubilaciones de retiro.

La cobertura de sus servicios abarca 61 municipios del territorio estatal, con 5 delegaciones cabecera, ubicadas en Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral, 15 delegaciones asignadas o menores, y 41 oficinas o botiquines.

El organismo tiene sus oficinas centrales en la Cd. de Chihuahua, donde cuenta además con áreas de servicio médico como son Citas Médicas, Consulta Externa, Odontología, Medicina Preventiva, Urgencias, Laboratorio, Imagenología, Farmacia, Almacén General de Medicamentos, Cirugía Ambulatoria y detección Oportuna de Cáncer, entre otras.

El máximo órgano de gobierno es la H. Junta Directiva integrada por los titulares de: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Salud, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Secretario General de la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y el Director General de Pensiones Civiles del Estado.

Los principales sectores de usuarios son, en orden de importancia cuantitativa en el padrón: trabajadores de la educación agremiados en la Sección 42 del SNTE, servidores públicos estatales de los 3 poderes del estado, catedráticos y empleados de la UACH, y empleados de algunos organismos descentralizados, así como los beneficiarios de dichos trabajadores que en conjunto suman más de 82 mil derechohabientes.

Los servicios de consulta externa y urgencias, se brindan en instalaciones propias, mientras que la consulta con especialistas y la hospitalización, se otorga a través de servicios particulares subrogados.

Es importante ver el pasado reciente de la dependencia ya que en los últimos años se han venido presentando diferentes manifestaciones tanto de maestros en activo como de maestros jubilados y en todos los casos son las mismas exigencias, falta de transparencia en la información solicitada, servicio deficiente

y falta de medicina, la ocasión más reciente tuvo verificativo el pasado lunes 9 de septiembre en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 42 en Ciudad Juárez, en la cual los maestros encabezados por el Profesor Jesús Ortega Aguirre hicieron un posicionamiento ante el Coordinador de Niveles Especiales del SNTE Profesor Claudio Tapia Aguilar, a través de un pliego petitorio al cual llamaron "Los Sentimientos del Magisterio", quien los escuchó y se comprometió a entregar dicho documento al Delegado Estatal de Pensiones Civiles del Estado, Jorge Mena Eng. Es por eso que es de suma importancia detenernos a observar y conocer estos problemas que se han vuelto cotidianos con el fin de buscar soluciones a las sentidas peticiones de los trabajadores que hoy se manifiestan.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal.

ECONÓMICO: Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos solicitados.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 17 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente

resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados les pregunto si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez Cano, en el sentido de que su propuesta se someta a consideración por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.),

Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 20 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones y 9 votos no registrados.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, les pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que han manifestado 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 9 votos no registrados respecto al contenido de la iniciativa presentada..

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 295/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0295/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez, quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la

atención del servicio prestado en esa dependencia estatal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe iniciativas... las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

## **10.**

### **ASUNTOS GENERALES**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** En asuntos generales con fundamento en el artículo 75, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo quien faculta a la Presidencia de la Mesa Directiva para formular la declaratoria para la constitución, disolución o fusión de los grupos o coaliciones parlamentarias, así como el cambio de integrantes de estos, en atención a la importancia y trascendencia del asunto para la vida legislativa y hacer esta una facultad exclusiva de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, me permito dar lectura a la declaratoria por la que se reforma el artículo... el Decreto Número 3/2018 relativo a la constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

El suscrito, en mi carácter de Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua de la

Sexagésima Sexta Legislatura, en el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 55 y 75, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento de esta Soberanía la modificación a la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios, los cuales se conforman como un derecho de las y los legisladores, en virtud de lo establecido en el artículo 40, fracción II de la citada normatividad.

Lo anterior, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Mediante Decreto Número LXVII/ITGGP/0003/2018 del primer periodo ordinario, se aprobó la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

II.- Que el citado Decreto ha sido modificado, a petición de quienes presiden los partidos políticos, para designar a las y los coordinadores y subcoordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos de sus estatutos y lineamientos, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- Que con fecha 2 de septiembre del año en curso, esta Soberanía aprobó la solicitud presentada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Debe puntualizarse que esta Representación Popular única y exclusivamente se pronunció respecto al cambio de la referida Legislatura... Legislatura al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sin que hayan sido motivo de discusión y, mucho menos, se emitió decisión alguna sobre los demás asuntos contenidos en el oficio de referencia, particularmente en lo relativo a la sentencia que en el mismo se hace valer.

IV.- Que con fecha 3 de septiembre del presente año, se recibió oficio signado por el Diputado Omar Bazán Flores, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional, haciendo la petición para que se modifique el Decreto correspondiente, a fin de que la Coordinación y Sub Coordinación del Grupo Parlamentario al referido Partido, quede a cargo de las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz y Marisela Sáenz Moriel, respectivamente.

V.- Que una vez recibido dicho documento, se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Mesa Directiva esta circunstancia, a fin de que se comunique al Pleno, dando con ello cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

IV.-... VI.- -Perdón- que en consecuencia esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 75 de la citada Ley Orgánica, formula la presente reforma a la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para los efectos constitucionales y legales conducentes, mediante el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el Decreto Número LXVII/ITGGP/003/2018 del primer periodo ordinario, que contiene la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para quedar como sigue:

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sin cambios.

Grupo Parlamentario del Partido MORENA, sin cambios.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora;  
Diputada Marisela Sáenz Moriel, Subcoordinadora;

Diputado Omar Bazán Flores, Integrante; Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Integrante.

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

Diputado Misael Máynez Cano, Coordinador; Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Subcoordinadora; Diputado Obed Lara Chávez, Integrante.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sin cambios.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sin cambios.

#### TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO UNO... ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. Diputado René Frías Bencomo, Presidente del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

El suscrito, en mi carácter de Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de la Sexagésima Sexta Legislatura, en el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 55 y 75 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento de esta Soberanía la modificación a la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios, los cuales se conforman como un derecho de las y los legisladores, en virtud de lo establecido en el artículo 40, fracción II de la citada normatividad.

Lo anterior, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Que mediante Decreto Número LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., se aprobó la Declaratoria de Constitución de los

Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

II.- Que el citado Decreto ha sido modificado, a petición de quienes presiden los partidos políticos, para designar a las y los coordinadores y subcoordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos de sus estatutos y lineamientos, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- Que con fecha 2 de septiembre del año en curso, esta Soberanía aprobó la solicitud presentada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Debe puntualizarse que esta Representación Popular única y exclusivamente se pronunció respecto del cambio de la referida Legisladora al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sin que hayan sido motivo de discusión y, mucho menos, se emitió decisión alguna sobre los demás asuntos contenidos en el oficio de referencia, particularmente en lo relativo a la sentencia que en el mismo se hace valer.

IV.- Que con fecha 3 de septiembre del presente año, se recibió oficio signado por Diputado Omar Bazán Flores, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional, haciendo la petición para que se modifique el Decreto correspondiente, a fin de que la Coordinación y Sub Coordinación del Grupo Parlamentario del referido Partido, quede a cargo de las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz y Marisela Sáenz Moriel, respectivamente.

V.- Que una vez recibido dicho documento, se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Mesa Directiva esta circunstancia, a fin de que se comunique al Pleno, dando con ello cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

VI.- Que en consecuencia esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 75 de la citada Ley Orgánica, formula la presente reforma a la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, para los efectos Constitucionales y Legales conducentes, mediante el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el Decreto Número LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., que contiene la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, para quedar como sigue:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora.

DIP. Marisela Sáenz Moriel, Subcoordinadora.

Dip. Omar Bazán Flores, Integrante.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Integrante.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Misael Máynez Cano, Coordinador.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Subcoordinadora.

Dip. Obed Lara Chávez, Integrante.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO].

[Texto íntegro del Decreto No. 387/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/RFDEC/0387/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., que contiene la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, únicamente con el propósito de incorporar a la Diputada Marisela Sáenz Moriel al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, modificando en consecuencia la integración de los Grupos Parlamentarios correspondientes.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz                      Coordinadora

Dip. Marisela Sáenz Moriel                      Subcoordinadora

Dip. Omar Bazán Flores                      Integrante

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata              Integrante

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

[El Diputado Rubén Aguilar Jiménez pega una manta en la Tribuna con una foto de la Cascada de Basaseachi].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Alguna otra participación en asuntos generales.

Diputado Rubén Aguilar, solicita el uso de la palabra.

**- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Vamos a hacer una intervención que tiene que ver con esta gráfica.

Hace un poco tiempo, dos o tres días se celebró en la capital de la Tarahumara en Guachochi una reunión indígena, básicamente convocada por varios pueblos y organizaciones indígenas, con la presencia de organizaciones indígenas de otros rumbos incluyendo de Latinoamérica y de Estados Unidos como invitados.

Esta cuestión celebrada en la sierra, básicamente con la idea de conformar una estructura orgánica, organizativa de las 4 etnias del Estado de Chihuahua que componen la raza tarahumara y otras 3 etnias pues tuvo un objetivo importante de carácter simbólico que tiene que ver con Chihuahua y que se presta ahora a hacerles una propuesta en atención a esta cuestión.

En esta reunión apadrinada por este asunto de la presencia importante de los indígenas de Chihuahua y los tarahumaras que simbolizan entre otras cosas algo significativo en nuestro territorio que entre otras cosas pues fue visitada por una princesa tarahumara llamada Basaseachi que se convirtió en cascada, está representada en esta foto, nos permite ahora decir bueno venimos ahora los Diputados del Trabajo a hacerles una proposición.

En esta reunión de las 4 etnias se constituyó una organización estatal indígena de las 4 etnias de Chihuahua, como una significación importante. En esta reunión se tomó un acuerdo que consiste en convocar en Chihuahua un congreso llamado Congreso Conversatorio Internacional de los Pueblos Originarios Indígenas de América que está siendo convocado para realizarse en la ciudad

de Chihuahua, con una cuestión simbólica que va a participar además de los tarahumaras, de los indígenas de México que vinieron a la Sierra tarahumara, están convocando organizaciones indígenas de América incluyendo Latinoamérica y Estados Unidos.

Con la presencia por ejemplo de apaches y de otros indígenas de Estados Unidos que van a venir a Chihuahua. Este congreso se está convocando para realizarse el día 14 hasta el día 18 de diciembre de este año en la ciudad de Chihuahua.

De entrada por la posibilidad de los organizadores se va a celebrar en el Salón Victoria del CDP de la ciudad de Chihuahua, ubicado en la Avenida Colón y Niños Héroes de esta ciudad.

Estamos invitando, participando y relacionándolos con gente de este Congreso para que participen en la organización y en la participación de este evento indígena de los pueblos originarios que simbólicamente se va a llevar a cabo en la ciudad de Chihuahua en atención al significado de los tarahumaras y de los indios de Chihuahua, de los de México y de los otros que van a convocar a este congreso conversatorio puesto que van a hablar muchos de ellos en español y por supuesto directamente por organización es de los pueblos originarios.

Estamos informando a ustedes la organización de este congreso de pueblos originarios indígenas de América que va a convocar la reunión que se llevó a cabo en Guachochi y por supuesto que ya en este momento se está organizando para recibir y probablemente contemos con el apoyo del Gobierno de Chihuahua, incluyendo algunas participaciones del Congreso.

Hemos invitado a los compañeros participantes de la Comisión de Pueblos Indígenas de este Congreso, que nos han manifestado su disposición a participar, entonces estaría convocándose por estos de Guachochi también apoyados por diputados del Partido del Trabajo y por otros diputados que gusten hacerlo.



Los venimos a invitar a ustedes porque en la ciudad de Chihuahua se puede realizar un congreso este diciembre de manera general, toda vez la importancia que tiene simbolismo de Chihuahua, no de la Sierra Tarahumara sino de los pueblos de Chihuahua indígenas que si tiene este significado de la foto que está aquí presente.

Por lo cual queremos informarles la celebración de este asunto, queremos solicitarles que se unan a esta participación que es muy probable que algunos funcionarios de Gobierno del Estado acepten ser organizadores y además del salón del CDP, presten el Museo Semilla que lo han prestado para otros eventos internacionales de los pueblos indígenas de América Latina, de América -perdón- completamente y por supuesto sería el Congreso si ustedes aprueban participante en este evento importante no porque seamos indios pero si porque los indios de Chihuahua son conocidos internacionalmente.

Muchas gracias.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

**Dip. René Frías Bencomo.**

Vicepresidentes:

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.**

Prosecretarios:

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz.**

**Dip. Ana Carmen Estrada García.**

**Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.**

**Dip. Obed Lara Chávez.**

**11.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para la próxima que se celebrará el jueves 19 de septiembre del presente año a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sexta sesión ordinaria.

Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día 17 de septiembre del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

[Hace sonar la campana].